

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.299.-Don RAFAEL CRESPO-AZORIN BEUT contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno denegatoria presunta petición formulada en 10-5-1985 de nombramiento de Vocal miembro del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia y desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1985.-La Secretaria.-14.438-E (69361).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.320.-Don BENIGNO GONZALEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-11-1984, sobre multa por tenencia y venta no autorizadas de boletos distintos de los oficiales en el bar de su propiedad, denominado «Bar Mesón Benigno», sito en Oviedo (Asturias).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1985.-La Secretaria.-14.440-E (69363).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.334.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas

y Urbanismo de fecha 27-8-1985, publicada el 17 de los corrientes en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, por la que se adjudica definitivamente por concurso-subasta la construcción de 264 viviendas de protección oficial, locales comerciales y aparcamientos en el lugar «El Juncal» (Sevilla).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.-La Secretaria.-14.431-E (69354).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.207.-Doña MARIA DE LOS SANTOS CASCON MARTIN y cuatro más contra resolución del Ministerio del Interior de 24-1-1985 por la que se impuso a los recurrentes sanción de multa de 1.000.000 de pesetas por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos, en el que ha recaído resolución expresa contra el recurso de reposición en 2-8-1985, habiéndose sido confirmada aquélla, teniéndose por ampliado el recurso a la misma resolución.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1985.-La Secretaria.-14.861-E (70563).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.262.-Don FERMIN BOHORQUEZ ESCRIBANO contra resolución del Ministerio del Interior de 16-10-1984, y alzada de 20-6-1985, por sanción al tener modificadas las defensas una res de su ganadería lidiada en la plaza de toros de Salamanca el día 14 de septiembre de 1984.-14.434-E (69357).

16.335.-CONSERVACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 28-6-1985, Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, resolviendo contrato de obras suscrito en 26-7-1984 para el acondicionamiento del local del paseo de Juan XXIII, número 24,

de Madrid, con incautación de fianza por valor de 635.182 pesetas e indemnización de daños de 172.302 pesetas.-14.435-E (69358).

16.337.-AMARILLA BAY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21-3-1985, recaída en expediente C-68/10-1-2 general de Tenerife, por la que se impuso a la recurrente sanción de 10.000.000 de pesetas, y orden de demolición de determinadas obras, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra aquélla.-14.436-E (69359).

16.338.-LA ASOCIACION GRANDE ORIENTE ESPAÑOL contra resolución del Ministerio de la Presidencia, denunciado en mora en 11-6-1985, presentado en 20-2-1985, sobre restitución de los bienes confiscados a la actora con arreglo a la Ley 1-3-1940 sobre represión de la masonería y comunismo.-14.433-E (69356).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.223.-Don JUAN MARIA PEREZ TABER- NERO MONTALVO contra resolución del Ministerio del Interior por la que se impone sanción por infracción por presunta modificación de las astas de una res de su ganadería lidiada en segundo lugar en la corrida celebrada el 12-9-1983 en la plaza de toros de Salamanca.-14.432-E (69355).

16.311.-COTOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil sobre denegación presunta por silencio administrativo a la reclamación de pago de 4.152.939 pesetas en relación a las obras de construcción de casa-cuartel para la Guardia Civil en Alcolea del Pinar.-14.430-E (69358).

16.339.-Don RAFAEL PINZON OROZCO contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de la Comisión Nacional del Juego por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 450.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego.-14.429-E (69352).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre 1985.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.340.-Don CARLOS AGUADO TEJERO contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 19-12-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.-14.860-E (70562).
- 16.341.-Don PEDRO GARCIA IZQUIERDO contra resolución del Ministerio del Interior de 30-7-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 19-12-1984, por la que se sanciona al recurrente, como titular del bar «Cobos», de Segovia, a multa por infracción del actual Reglamento de Juego.-14.862-E (70564).
- 16.343.-Doña MARIA ENCARNACION SEBASTIAN GOZALO contra resolución del Ministerio del Interior de 30-7-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra de 19-12-1984, por la que se sanciona al recurrente con multa por infracción del actual Reglamento de Juego.-14.863-E (70565).
- 16.345.-Don FRANCISCO HERNANDEZ CUESTA contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, estimatoria, en parte, del de reposición interpuesto contra la de 13-6-1983, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas.-14.859-E (70561).
- 16.349.-Don VICTOR MUÑOZ SANZ contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 19-12-1984, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción del juego mediante boletos.-14.864-E (70566).
- 16.357.-Doña FAUSTINA VELASCO VELASCO contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 20-12-1984, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción del juego mediante boletos.-14.865-E (70567).
- 16.359.-Don CAMILO YAGÜE GIL contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 19-12-1984, por la que se impuso al recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción del juego mediante boletos.-14.871-E (70573).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.310.-COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y

Urbanismo de 28-6-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 19-6-1984, en la que se acordó denegar petición de que no se considerasen para el año 1982 los mínimos de energía garantizados por el Estado, sino que solamente se tomase en cuenta el 25 por 100 de la energía realmente generada.-14.867-E (70569).

- 16.330.-Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno (Ente Público RTVE), de fecha no determinada conteniendo pliegos del concurso para contratación de suministro de transmisores, equipos y elementos complementarios para los centros emisores de onda media de la red de RTVE en Almería, Cádiz y Sevilla.-14.869-E (70571).
- 16.350.-Don ALBERTO PAUNERO ENCINAS contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 18-12-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.-14.874-E (70576).
- 16.351.-Don SANTIAGO CANDIDO MARTIN PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, desestimatoria de reposición de otra de 20-12-1984, por la que se sanciona al recurrente con multa de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego.-14.878-E (70580).
- 16.353.-Doña MARIA DEL SOL GARCIA VILLAR contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, desestimatoria de reposición de otra de 19-12-1984, por la que se sanciona al recurrente con multa de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego.-14.877-E (70579).
- 16.355.-Don IGNACIO GALA GOMEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 20-12-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.-14.872-E (70574).
- 16.360.-Don AMOS FUENTES GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 17-1-1985, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.-14.868-E (70570).
- 16.363.-Don RAFAEL RODRIGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de 30-7-1985, que resuelve recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de 6-9-1984, por la que se sanciona al recurrente con multa de 75.000 pesetas por infracción del actual Reglamento del Juego mediante boletos.-14.876-E (70578).
- 16.364.-Don JOSE MARIA LAPIEDRA VICEN contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, que resuelve recurso de reposición contra resolución del Ministerio de 5-7-1984, sobre multa por venta de boletos modelo no oficial careciendo de autorización en el bar «Icaria», sito en Pedrola (Zaragoza), infracción de los artículos 2.2, 4 y 12 del Reglamento del Juego.-14.875-E (70577).
- 16.365.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES DUMEZ, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior de 30-7-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 3-1-1985, sobre sanción por carecer de autorización para contratar servicio de protección personal.-14.866-E (70568).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de octubre de 1985.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.344.-Don ALFREDO BARRENO MARIA contra resolución del Ministerio del Interior de 30-7-1985 por la que desestimó recurso de reposición interpuesto el 22-1-1985, contra otra de 19-12-1984, sobre sanción, como titular del negocio «Bar Polvorilla», de Segovia, por infracción de los artículos 22, 4 y 12 del Reglamento del Juego.-14.995-E (70953).
- 16.362.-Don SILVINO GUTIERREZ DIAZ contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, que resuelve recurso de reposición contra resolución del mismo Ministerio de 14-11-1984, sobre sanción por tenencia y venta no autorizadas de boletos distintos de los oficiales en «Bar River», sito en la Veguina-Turón (Asturias).-14.996-E (70954).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de octubre de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.342.-Don ANTONIO SANTSMERA GARCIA MARTIN contra resolución del Ministerio del Interior de 30-7-1985 por la que se desestima recurso de reposición interpuesto el 22-1-1985 contra otra de 19-12-1984, sobre sanción por tenencia y venta de boletos no oficiales en un bar-churrería de Santa Mera (Segovia), infringiendo los artículos 2.2, 4 y 12 del Reglamento del Juego.-15.001-E (70959).
- 16.352.-Don LUIS NICOLAS FERNANDEZ SANCHO contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, desestimando recurso de reposición interpuesto el 28-1-1981, contra otra de 19-12-1984, por venta no autorizada de boletos distintos del modelo oficial en el bar «Siete Picos», de Segovia, infringiendo los artículos 2.2, 4 y 12 del Reglamento del Juego.-14.998-E (70956).
- 16.354.-Don ENRIQUE DAMIAN SOMBRIA SOMBRIA contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, desestimando recurso de reposición interpuesto el 17-1-1985, contra otra de 19-12-1984, sobre multa por venta de boletos modelo no oficial en el bar «Sombria», de Segovia, careciendo de autorización constitutivo de infracción a los artículos 2.2, 4 y 12 del Reglamento del Juego.-14.997-E (70955).
- 16.356.-Don EVELIO CANTALEJO MAESO contra resolución del Ministerio del Interior de 8-7-1985, desestimando recurso de reposición interpuesto el 17-1-1984, sobre sanción de multa por venta de boletos en modelo no oficial, careciendo de autorización, en el bar «Gom-Mar», sito en Segovia, hecho que se estimó constitutivo de infracción a los artículos 2.2, 4 y 12 del Reglamento del Juego.-15.000-E (70958).
- 16.358.-Don ANGEL GIL DE LA PUENTE contra resolución del Ministerio del Interior de

8-7-1985 por la que desestima recurso de reposición interpuesto el 28-1-1985, contra otra de 19-12-1984, sobre venta de boletos modelo no oficial en el bar de su propiedad. «Bar Valparaiso», de Segovia, infringiendo los artículos 2.2, 4 y 12 del Reglamento del Juego.-14.999-E (70957).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1985.-La Secretaria.

#### Cédula de notificación y emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en el recurso contencioso-administrativo número 15.694, interpuesto por doña Mercedes Vara Revilla, representada por el Procurador don Román Velasco Fernández, contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 5 de julio de 1983, expediente 506.82, contra resolución de la Dirección Provincial del Departamento de Valladolid en que acuerda el archivo de las diligencias DP 21-82, procediendo incoación expediente sancionador por percibir la recurrente precio superior al legal en el arrendamiento de la vivienda sita en la calle Tudela, número 15, 8.º, D, de Valladolid, por medio de la presente se emplaza en forma legal a don José Ignacio Carrasosa Madariaga, cuyo último domicilio conocido lo fue en plaza de España, número 11, 4.º, B, y calle de Tudela, 15, 8.º, D, de Valladolid, por término de nueve días, a fin de que pueda comparecer y personarse en forma en el mencionado recurso.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a dicho don José Ignacio Carrasosa Madariaga, expido la presente en Madrid a 7 de octubre de 1985.-15.323-E (72352).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CADIZ

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente 102 de 1985, ejecución 182/1985, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Jesús Cabañas Carrión, contra la Empresa Antonio Fuentes Cuestas, sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en este procedimiento, que transcrita literalmente dice:

«Providencia.-Magistrado ilustrísimo señor Marín Rico. En Cádiz a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta; visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de esta capital para que se proceda a la anotación de embargo y precinto de los vehículos CA-23465-VE; CA-23464-VE; CA-23477-VE y CA-7403-L, propiedad del apremiado Antonio Fuentes Cuestas, y responder así a la deuda contraída, ascendente a 660.878 pesetas de principal y costas provisionales.

Notifíquese este proveído a la Empresa apremiada.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa Antonio Fuentes Cuestas, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Cádiz a 25 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.580-E (77641).

★

En virtud de lo acordado con fecha 24 de octubre del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en

esta Magistratura de Trabajo con el número 1.294/1985, a instancias de don Gonzalo Ruiz Benítez contra la Empresa «Huertas de Benharas, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Gonzalo Ruiz Benítez contra la empresa «Huertas de Benharas, Sociedad Anónima», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos al actor la suma de 174.474 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado: A. Marín Rico, rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Huertas de Benharas, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 29 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.581-E (77642).

### GIJÓN

#### Edicto

Doña María Eladia Felgueroso Fernández, Magistrado de Trabajo número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en esta Magistratura, y con el número 3.173/1982 y acumulados, se sigue procedimiento de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Asturias, por descubiertos, contra la Empresa «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», domiciliada en Gijón, carretera de La Braña, sin número, por el presente se sacan a subasta pública los bienes embargados en el presente procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
<b>Primer lote:</b>	
Cunas de armado .....	3.000.000
<b>Segundo lote:</b>	
Horno de ladrillo .....	95.000
Fragua .....	5.000
Dos depósitos metálicos .....	50.000
Instalación de vías .....	110.000
Un compresor «Atlas» .....	475.000
Transformadores de distribución .....	500.000
<b>Total .....</b>	<b>1.235.000</b>
<b>Tercer lote:</b>	
Horno «Ringwerk» .....	100.000
Instalaciones de baterías condensadores .....	400.000
Calentador palanquilla .....	40.000
<b>Total .....</b>	<b>540.000</b>
<b>Cuarto lote:</b>	
Horno recocer «Stein-Roubaix» .....	3.200.000
Instalación de calefacción .....	250.000
Caseta de Guardas .....	100.000
Pozo artesano .....	300.000
<b>Total .....</b>	<b>3.850.000</b>
<b>Quinto lote:</b>	
Subestación eléctrica .....	3.750.000
Instalación de botoneras .....	1.500.000
<b>Total .....</b>	<b>5.250.000</b>
<b>Sexto lote:</b>	
Una grúa puente .....	2.000.000
Una grúa «Demag», 25 metros de luz .....	7.000.000
<b>Total .....</b>	<b>9.000.000</b>

	Pesetas
<b>Séptimo lote:</b>	
Máquinas de pulir «Egon-Ever» .....	3.000.000
Grupo moto-compresor «Samun» .....	400.000
Rugosímetros «Houmel» .....	135.000
Equipo ultrasonido .....	320.000
<b>Total .....</b>	<b>3.855.000</b>
<b>Octavo lote:</b>	
Sopletes .....	40.000
Aprieta tuercas «Neumac» .....	50.000
Durómetro «Centaurus» .....	50.000
Seis palpadores .....	56.000
Durómetro «Egnotipo» .....	50.000
<b>Total .....</b>	<b>246.000</b>

Dichos bienes se hallan depositados y en poder de la Empresa «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», en la carretera de La Braña, sin número, en Gijón.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Donato Argüelles, número 1, entresuelo, el día 20 de diciembre de 1985, a las doce horas de la mañana. En la primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que supere el 50 por 100 de la tasación y que deposite el 20 por 100 de la adjudicación. Si en estas condiciones no se presentase postor, se abrirá en el acto, inmediatamente, la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Se previene que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que si se realizase en dicho acto.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros mediante comparecencia ante esta Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la Empresa apremiada.

Gijón, 29 de octubre de 1985.-La Magistrado de Trabajo, María Eladia Felgueroso Fernández.-16.576-E (77637).

### GUIPUZCOA

Don Jesús Martínez-Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa, en sustitución de la número 2.

Hago saber: Que en los autos número 306/1984, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de don José Luis Mangas Escribano, contra la Empresa «Talleres Man, Sociedad Limitada», domiciliada en Azpeitia, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Mitad derecha del pabellón industrial, en el lugar de Landeta, barrio de Odrimendi, de Azpeitia, con su terreno, cuya mitad está delimitada por una línea recta imaginaria en el espacio

y hoy ya separada por pared medianera en cuanto al pabellón en el sentido norte-sur, y que pasa por la hilera central de columnas del pabellón y se prolonga por delante hasta la carretera de Azpeitia a Tolosa. Ocupa esta mitad derecha, con su terreno circundante, una superficie de 1.427 metros 83 decímetros cuadrados, de los cuales, ocupa el pabellón 897 metros 54 decímetros cuadrados, con una entreplanta en su parte delantera de 63 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene un añadido en la parte posterior del edificio, en forma de tejavana, de 32 metros 90 decímetros cuadrados, destinado a servicios; otro añadido, contiguo al pabellón, al fondo del terreno propio situado al oeste de aquél, de 27 metros cuadrados, y destinado a embalajes, y al oeste de este añadido, otro de 17 metros 50 decímetros cuadrados, destinado a centro de transformación de energía eléctrica. El terreno sobrante situado al frente y a la derecha del edificio tiene 453 metros 89 decímetros cuadrados. Toda la finca linda: Norte, carretera de Azpeitia a Tolosa; sur, terreno de José Echániz y José Zubimendi; este, finca de «Ogi-Eder, Sociedad Limitada», y oeste, terreno de la Diputación Foral de Guipúzcoa. Inscrita al folio 47 vuelto, del tomo 718 del archivo, libro 96 de Azpeitia, finca número 4.429, inscripción 4.ª y al folio 51, del tomo 838 del archivo, libro 116 de Azpeitia, finca número 4.429, duplicado, inscripción 8.ª, respectivamente. 27.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, 6.º, de San Sebastián, el día 15 de enero, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 12 de febrero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos, y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 28 de octubre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—16.587-E (77649).

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa, en sustitución de la número 2,

Hago saber: Que en los autos número 1.421/1984, seguidos ante esta Magistratura, a instancia del Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Talleres Zamalvide, Sociedad Anónima», domiciliada en Rentería, hoy, en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes inmuebles siguientes:

Edificio compuesto por dos pabellones industriales adosados, sitos en un trozo de terreno procedente de los pertenecidos de la casería Egui-buru, jurisdicción de Rentería. Consta de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 1.591 metros cuadrados. La edificación, con su terreno libre, ocupa una superficie total de 5.579 metros cuadrados. Inscrita en el folio 115 del tomo 405 del archivo, libro 91 de Rentería, finca número 4.713, inscripción quinta. Valorada en 360.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, quinto, de San Sebastián, el día 15 de enero, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 12 de febrero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos, y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 29 de octubre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—16.591-E (77653).

★

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa, en sustitución de la número 2,

Hago saber: Que en los autos número 400/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancia del

Fondo de Garantía Salarial, contra la empresa «José María Unanue, Sociedad Anónima», domiciliada en Zarauz, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Edificio industrial con su terreno y edificio anejo y accesorio, finca sita en el barrio de Aitzá, jurisdicción de Zarauz, cuya descripción detallada es así: nave industrial de figura rectangular con una superficie de 1.600 metros cuadrados. Es de una sola planta, con un entrepiso en la parte sur, destinada a oficinas. Edificio anejo, para carga y descarga de mercancías. Está emplazada en la fachada oeste de la nave industrial, teniendo una superficie de 81 metros cuadrados.

Terreno libre situado al norte, sur y oeste de la nave industrial de los edificios, que mide 2.694 metros y 16 decímetros cuadrados. Todo como una finca mide 4.375 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 236, del tomo 830 del Archivo, libro 141 de Zarauz, finca número 7.437, inscripción segunda. 100.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno sita en el barrio de Itza, término municipal de Zarauz, de 1.661 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 116 del tomo 1.134 del Archivo, libro 236 de Zarauz, finca número 12.421, inscripción primera. 800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, sexto, de San Sebastián, el día 22 de enero, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 19 de febrero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 29 de octubre de 1985.—El Magistrado, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—16.588-E (77650).

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa, en sustitución de la número 2,

Hago saber: Que en los autos número 1.478/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Antonio Alonso Gómez, contra la Empresa «Guisasola y Compañía, Sociedad Anónima», domiciliada en Eibar, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Edificio industrial sobre terreno lindante con la carretera general de Bilbao a San Sebastián en la villa de Eibar, la cual tiene una superficie de 4.719 metros 71 decímetros cuadrados, sobre parte de este terreno quedando sin construir una franja del mismo que rodea casi todo el edificio menos una pequeña parte del lindero oeste, se han construido en diferentes etapas plantas y nave industriales desarrolladas arquitectónicamente en cuatro partes distintas. A. La primera parte en el frente de la finca, que da al norte, ocupa dicho frente, excepto el ángulo noroeste y se compone de tres plantas de 785 metros cuadrados en cada planta, llamadas primera, segunda y tercera. B. La segunda parte, también en el frente de la finca, en su ángulo noroeste, correspondiente a la parte administrativa, se compone de cuatro plantas de 180 metros cuadrados en cada planta y denominadas plantas primera, segunda, tercera y cuarta. C. La tercera parte está integrada por la zona intermedia entre las partes primera y segunda, situadas al norte de la finca, y la parte cuarta situada al sur de la misma, y consta de dos plantas de 1.234 metros 50 decímetros cuadrados cada una, llamadas plantas primera y segunda. D. Y la cuarta parte, situada en su lindero sur, con una superficie de 1.209 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 153 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a una entreplanta, si bien a toda esta sección del edificio se la considera como una planta única; lo que resulta que en la actualidad existe construido en esta finca un total de 6.753 metros 50 decímetros cuadrados. La descrita finca se halla construida en régimen de propiedad horizontal. Inscrita en el tomo 1.194 del archivo, libro 228 de Eibar, al folio 14, finca número 2.499, inscripción undécima. 200.000.000 de pesetas.

Treintaiochava vivienda, subiendo por la escalera número 40 de la casa bloqué torres, letra D, número 10, hoy 16, de la calle Padre Galdós, de Eibar, categoría A, tiene una superficie construida de 95 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 19 decímetros cuadrados. Se le asigna una participación de dos enteros y 29 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el tomo 1.026 del archivo, libro 196 de Eibar al folio 230, finca número 7.867, inscripción tercera. 1.200.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, sexto, de San Sebastián, el día 22 de enero, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 19 de febrero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en San Sebastián a 29 de octubre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—16.589-E (77651).

★

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa, en sustitución de la número 2,

Hago saber: Que en los autos número 1.534/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don José Antonio Gaztañaga Quintana, contra la empresa «Cooperativa Zurki», domiciliada en Isasondo, hoy, en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles siguientes:

Rústica: Terreno sito en el cuartel del mediodía de Isasondo, que mide 554 metros 26 decímetros cuadrados. Dentro de los linderos existe un edificio almacén, un gallinero y una tejavana. Inscrita en el tomo 757 del Archivo, libro 19 de Isasondo, al folio 88 vuelto, finca número 1.021, inscripción tercera. 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Local de planta baja, de la casa de viviendas y bajos comerciales, con su terreno accesorio, señalada con el número 1 de la calle Mayor de la Villa de Isasondo. Este local mide una superficie exterior de 259 metros 57 decímetros cuadrados. Tiene accesos directos a sus antepuertas y terreno anejo. Su anejo, situado al norte de la casa, mide 53 metros 98 decímetros cuadrados. Su destino es de servicios y desahogo del local. Le corresponde la participación del 24 por 100 en relación con el valor total del edificio y en el derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes de la finca. Inscrito en el tomo 757 del Archivo, libro 19 de Isasondo, al folio 92, finca número 1.022, inscripción quinta. 5.000.000 de pesetas.

Rústica: Terreno sembrado llamado Galzaria o Galzabia, en jurisdicción de Isasondo que mide 13 áreas y 16 centiáreas. Inscrita en el tomo 547 del Archivo, libro 15 de Isasondo al folio 30 vuelto, finca número 637, inscripción quinta. 600.000 pesetas.

Rústica: Terreno erial en la jurisdicción de isasondo, junto a la antigua Pizarrería Altuna, que mide 1.565 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 777 del Archivo, libro 20 de Isasondo, al folio 122, finca número 1.118, inscripción segunda. 700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, 6, sexto, de San Sebastián, el día 22 de enero, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en

Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 19 de febrero, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 29 de octubre de 1985.—El Magistrado, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—16.590-E (77652).

VALENCIA

Edicto

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de trabajo número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 25.972/1980, ejecución número 109/1983, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don José Pla López y otros, contra la Empresa «Lorenzo García Sancho» (GRALO), calle Juan Llorenz, 54 y 56, Valencia-7, sobre despido, se acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Piso cuarto, número 16, que consta de vestíbulo, cinco dormitorios, cocina, comedor, galería, baño, aseo de servicios y dos trasteros con una superficie de 161 metros 20 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente), tomo 482, libro 346 de Afueras, folio 163, finca número 29.339, inscripción segunda; el descrito piso forma parte del edificio situado en Valencia, vera de la calle de Cuarte, partida del Convento de Socorro, con frontera en el chaflán de las calles Calixto III y avenida Pérez Galdós, cuyos linderos son: Por norte, resto de la finca de donde se segregó el solar; por sur, con el chaflán que forman las calles de Calixto III y avenida Pérez Galdós; por este y oeste, con solares independientes. Suma: 8.500.000 pesetas.

Plantas segunda y tercera. Vivienda de la derecha subiendo, «duplex», señaladas como puerta segunda, que ocupa una superficie habitable de 149 metros, 42 decímetros cuadrados y una cuota de participación en relación con el total del inmueble de 10 centésimas y 7 partes más de otra centésima. Registro, Valencia Oeste, tomo 545,

libro 9 de la primera sección de Ruzafa, folio 82, finca 412, inscripción tercera. Suma: 7.500.000 pesetas. Detalle. Primero, piso, 8.500.000 pesetas. Segundo, plantas segunda y tercera, 7.500.000 pesetas. Suma total, 16.000.000 de pesetas.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la secretaría para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bástante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue continúan subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 16 enero de 1986, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 30 de enero de 1986, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 13 de febrero de 1986, a las doce horas. Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en los domicilios reseñados anteriormente, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Valencia a 28 de septiembre de 1985.—El Magistrado provincial, Víctor José Barrachina Juan.—El Secretario.—16.698-E (78134).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 372/1984, se sigue expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Metálicas Muga, Sociedad Limitada», representada por el Procurador de los Tribunales don José María M. García García, y en auto de esta fecha, se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, acordando convocar a los acreedores de dicha Entidad a Junta general, para lo que se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, de Alcalá de Henares.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a los acreedores, así como para general conocimiento, expido el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alcalá de Henares a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—18.150-C (78093).

### ALICANTE

#### Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 6 de diciembre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 414 de 1983, seguidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra otros y la mercantil «Sultán, Sociedad Anónima».

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto, mientras tanto, las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

#### Bienes que se subastan

La nuda propiedad de 3 hanegadas y 3 cuarterones, equivalentes a 29 áreas 8 centiáreas, secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 55, folio 200. Valor, 350.000 pesetas.

Una hanegada, equivalente a 8 áreas y 31 centiáreas, secano arenas, en Oliva, partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 69, folio 156. Valor, 175.000 pesetas.

Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas y 62 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 87, folio 59. Valor, 350.000 pesetas.

Una hanegada, equivalente a 8 áreas y 31 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 93, folio 153. Valor, 175.000 pesetas.

Dos hanegadas 1 cuartón y 2 brazas, equivalentes a 18 áreas y 78 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 170, folio 118. Valor, 350.000 pesetas.

Cinco áreas y 2 centiáreas, de tierra secano; en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 170, folio 119. Valor, 100.000 pesetas.

Dos hanegadas y 29 brazas, equivalentes a 17 áreas y 84 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 170, folio 126. Valor, 350.000 pesetas.

Tres cuarterones de hanegada y 47 brazas, equivalentes a 8 áreas y 19 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 182, folio 49. Valor, 175.000 pesetas.

Ocho áreas y 10 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 255, folio 21. Valor, 175.000 pesetas.

Quince áreas y 24 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Menagues. Inscrita al tomo 267, folio 161. Valor, 350.000 pesetas.

Cinco hanegadas y 3 cuarterones, equivalentes a 47 áreas y 78 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 358, folio 160. Valor, 950.000 pesetas.

Dos hanegadas y 11 1/2 brazas, equivalentes a 17 áreas y 8 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 360, folio 93. Valor, 350.000 pesetas.

Una hanegada, equivalente a 8 áreas y 31 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 378, folio 68. Valor, 175.000 pesetas.

Mitad de casita con amplios, de 87 metros cuadrados, en Oliva, partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 378, folio 101. Valor, 250.000 pesetas.

Diecisiete áreas y 47 1/2 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 382, folio 195. Valor, 350.000 pesetas.

Una hanegada, 2 cuarterones y 10 brazas, equivalentes a 12 áreas y 87 1/2 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 399, folio 125. Valor, 250.000 pesetas.

Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas y 62 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 402, folio 171. Valor, 350.000 pesetas.

Una hanegada 1 cuartón y 40 brazas, equivalentes a 12 áreas y 5 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 407, folio 224. Valor, 250.000 pesetas.

Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas y 62 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 419, folio 9. Valor, 350.000 pesetas.

Una hanegada y 3 cuarterones, equivalentes a 14 áreas y 53 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 438, folio 120. Valor, 300.000 pesetas.

Una hanegada y 1 cuartón, equivalentes a 10 áreas y 38 centiáreas, de tierra secano arenas, en Oliva, partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 439, folio 142. Valor, 200.000 pesetas.

Cuatro hanegadas, equivalentes a 33 áreas y 24 centiáreas, de tierra secano arenas, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 450, folio 155. Valor, 650.000 pesetas.

Una hanegada y 3 cuarterones, equivalentes a 14 áreas y 55 centiáreas, de tierra secano arenas, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 476, folio 141. Valor, 300.000 pesetas.

Una hanegada y 3 cuarterones, equivalentes a 14 áreas y 55 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 521, folio 72. Valor, 300.000 pesetas.

Dieciocho áreas y 20 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 523, folio 60. Valor, 400.000 pesetas.

Una hanegada, equivalente a 8 áreas y 31 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 534, folio 191. Valor, 175.000 pesetas.

Una hanegada, equivalente a 8 áreas y 31 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 547, folio 83. Valor, 175.000 pesetas.

Dos hanegadas 1 cuartón y 28 brazas, equivalentes a 19 áreas y 83 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 552, folio 62. Valor, 300.000 pesetas.

Una hanegada y 11 brazas, equivalentes a 8 áreas y 71 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 555, folio 34. Valor, 175.000 pesetas.

Una hanegada y 11 brazas, equivalentes a 8 áreas y 71 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 555, folio 35. Valor, 175.000 pesetas.

Una hanegada y 1 cuartón, equivalentes a 10 áreas y 39 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 591, folio 245. Valor, 200.000 pesetas.

Una hanegada 1 cuartón y 49 brazas, equivalentes a 12 áreas y 42 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Dehesa. Inscrita al tomo 624, folio 14. Valor, 250.000 pesetas.

Una hanegada, equivalente a 8 áreas y 31 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 663, folio 22. Valor, 175.000 pesetas.

Una hanegada, equivalente a 8 áreas y 31 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 668, folio 227. Valor, 175.000 pesetas.

Una hanegada 2 cuarterones y 10 brazas, equivalentes a 13 áreas y 87 1/2 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 686, folio 34. Valor, 300.000 pesetas.

La nuda propiedad de 7 áreas y 71 centiáreas, de tierra secano, en Oliva, partida Agua Morta. Inscrita al tomo 719, folio 99. Valor, 100.000 pesetas.

Diez áreas y 39 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 756, folio 100. Valor, 200.000 pesetas.

Dos cuartos de hanegada y 33 brazas, equivalentes a 5 áreas y 54 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Menegues. Inscrita al tomo 848, folio 424. Valor, 100.000 pesetas.

Una hanegada, equivalente a 8 áreas y 31 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 857, folio 47. Valor, 175.000 pesetas.

Una hanegada y 1 cuartón, equivalentes a 10 áreas y 38 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Menegues. Inscrita al tomo 984, folio 159. Valor, 200.000 pesetas.

Una hanegada, equivalente a 8 áreas y 31 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 986, folio 120. Valor, 175.000 pesetas.

Dos hanegadas y 2 cuartos, equivalentes a 20 áreas y 70 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 994, folio 197. Valor, 400.000 pesetas.

Dos hanegadas 1 cuartón y 48 brazas, equivalentes a 20 áreas y 69 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 998, folio 29. Valor, 400.000 pesetas.

Una hanegada, equivalente a 8 áreas y 31 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 998, folio 59. Valor, 175.000 pesetas.

Dos hanegadas, equivalentes a 16 áreas y 62 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 998, folio 77. Valor, 350.000 pesetas.

Una hanegada 1 cuartón y 1 braza, equivalentes a 10 áreas y 43 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 998, folio 79. Valor, 200.000 pesetas.

Una hanegada y 33 brazas, equivalentes a 9 áreas y 97 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Menegues. Inscrita al tomo 998, folio 225. Valor, 200.000 pesetas.

Cinco áreas y 54 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Menegues. Inscrita al tomo 998, folio 229. Valor, 100.000 pesetas.

Cinco áreas y 54 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Menegues. Inscrita al tomo 998, folio 231. Valor, 100.000 pesetas.

Una hanegada 1 cuartón y 17 brazas, equivalentes a 11 áreas y 9 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Rapdells. Inscrita al tomo 1.004, folio 151. Valor, 200.000 pesetas.

Veinte áreas y 77 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 1.013, folio 12. Valor, 400.000 pesetas.

Dos cuartos de hanegada, equivalentes a 4 áreas 15/2 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 1.013, folio 220. Valor, 100.000 pesetas.

Dos cuartos de hanegada, equivalentes a 4 áreas y 15 1/2 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Casa Vidal. Inscrita al tomo 1.013, folio 222. Valor, 100.000 pesetas.

Diez áreas y 94 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Menegues. Inscrita al tomo 1.024, folio 244. Valor, 200.000 pesetas.

Una hanegada, equivalente a 8 áreas y 41 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 1.025, folio 71. Valor, 175.000 pesetas.

Una hanegada y un cuartón, equivalentes a 10 áreas y 38 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 1.025, folio 73. Valor, 200.000 pesetas.

Dos hanegadas 2 cuartos y 20 brazas, equivalentes a 21 áreas y 61 centiáreas, de tierra seco, en Oliva, partida Aigua Morta. Inscrita al tomo 1.025, folio 108. Valor, 400.000 pesetas.

Para el caso de que no concurren postores a la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 8 de enero próximo, y para la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 7 de febrero próximo, ambas a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—18.370-C (79127).

#### ALMANSA

##### Edicto

Doña Ana María Herencia Gil, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido.

Hago saber: Que por este Juzgado se ha dictado auto con fecha 23 de octubre de 1985, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Riegos Almansa, Sociedad Limitada», transcrito en el segundo resultando de esta resolución; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten, asimismo, en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el periódico «La Verdad», de Albacete, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; anótese en el Libro Registro de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, los interventores nombrados en este expediente don Francisco Pérez Díaz, don Francisco Pereda López y don Agustín Tomás Romero, y para que cuide de su cumplimiento y devolución entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Horcas Jiménez. Así lo manda y firma la señora doña Ana María Herencia Gil, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad, de lo que doy fe.—El Juez.—Ante mí, siguen firmas rubricadas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Almansa a 24 de octubre de 1985.—La Secretaria.—7.057-3 (78880).

#### BADAJOS

##### Edicto

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 28/1985, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra los cónyuges don Jesús Fuertes Fernández y doña Antonia Benítez Sánchez, vecinos de Villanueva de la Serena (Badajoz), en cuantía de 3.753.081 pesetas de principal, intereses y costas calculadas, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles y precio pactado en la constitución de la hipoteca, la siguiente finca, cuya subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 1986, a las once quince horas, en este Juzgado:

Edificio sin número de policía sito en término de Villanueva de la Serena al sitio de La Sortijuela, de 240 metros cuadrados de superficie; consta de dos plantas, una baja y otra alta; la planta baja está destinada a bar y consta de porche, salón, dos cuartos de aseo y cocina, y la planta alta está destinada a vivienda y está constituida por pasillo, seis dormitorios, salón-estar, comedor, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo y dos terrazas, todo con 250 metros cuadrados. Y tiene dicho edificio dos puertas de entrada, una para la vivienda y otra para planta baja, lindando por sus cuatro puntos cardinales con finca de Jesús Fuertes Fernández.

La parcela sobre la que se halla construido dicho edificio es tierra calma seco en término de Villanueva de la Serena, al sitio de La Sortijuela, con una cabida de 52 áreas y 41 centiáreas, Linda: Al norte, con tierra de Antonio Lozano; sur, con una padronera; saliente, con otra de Antonio Martín, y poniente, con la de Vicente Gutiérrez.

Título: La parcela de compra pertenece a los demandados por compra constante su matrimonio a doña Fermina Vicioso Parejo en escritura otorgada en Villanueva de la Serena ante el Notario don Francisco Cuenca Anaya con fecha 16 de mayo de 1977, inscripción segunda de la finca 18.761 al folio 4 del libro 270 de Villanueva de la Serena, y la edificación por construcción en parte de dicha finca, según escritura de declaración de obra nueva ante el citado Notario con fecha 29 de mayo de 1979.

Tasada, digo, que sale a subasta en la suma de 4.200.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Advirtiéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta y que los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Badajoz a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—18.149-C (78092).

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 954/1985, por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Torrente Palmer, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de enero, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 800.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Número 32. Piso primero, puerta tercera de la escalera del edificio «Cardener», sito en Viladecans, avenida del Doctor Fleming. Ocupa una superficie útil de 62,80 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la finca matriz y puerta segunda de su misma planta de la escalera tercera, y oeste, caja y rellano de la escalera y puerta segunda de su misma planta y escalera. Coeficiente general 1,372 por 100 y coeficiente individual 4,629 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 1.818, libro 151 de Viladecans, folio 135, finca número 12.239, inscripción primera.

Dado en Barcelona, fecha anterior.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-10.073-A (77626).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.605/1984, de la Sección Tercera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael G. Romero de Tejada, contra la finca especialmente hipotecada, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en su valoración, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de diciembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los bienes objeto de la subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual ser reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

1.ª Extensión de terreno edificable de figura irregular, de superficie 634 metros 75 decímetros

y 50 centímetros cuadrados, iguales a 16.800 palmos, todos cuadrados, sita en el término de Moncada y Reixach, en la que existe dos edificaciones o naves industriales señaladas con los números 1 y 3 en la calle de Clavell, lindante: Al frente, norte, en línea de 30,39 metros, con dicha calle Clavell; a la izquierda, entrando, este, con finca de Antonio Rocamora; a la derecha, oeste, en línea de 29,16 metros, con finca de que procede, propiedad de José Clavell, y al fondo, sur, en línea de 18,588 metros, con la misma finca de José Clavell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 297, libro 125 de Moncada y Reixach, folio 35, finca número 5.817, inscripción primera.

2.ª Entidad número 98. Local O-1, ubicado en la planta sexta, torre Oeste, edificios «Trade», sito en el Gran Vía de Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de las Cortes, de Barcelona, con una superficie de 82 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo escalera, caja ascensores y caja escalera; al fondo izquierda, con fachada, y a la derecha, con local E-2, de la misma planta y torre y cajas de ascensores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 187, libro 187 de las Cortes, folio 142, finca número 10.863, inscripción segunda.

3.ª Entidad número 99. Local O-2, ubicado en la planta sexta, torre Oeste de edificaciones «Trade», sito en la Gran Vía de Carlos III, números 92 al 98, de la barriada de Las Cortes, de Barcelona, con una superficie de 105 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo escalera y local E-3, de la misma planta y torre; al fondo, con fachada; a la derecha, con fachada a la Gran Vía de Carlos III, y a la izquierda, con vestíbulo, escalera y local O-1, de la misma planta y torre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, a tomo 187, libro 187 de Las Cortes, folio 145, finca 10.865, inscripción segunda.

4.ª Entidad número 100. Local O-3, ubicado en la planta sexta, torre Oeste de edificios «Trade», sito en la Gran Vía de Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Cortes, de Barcelona, con una superficie de 105 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo escalera, local O-2, de las mismas planta y torre; al fondo, con fachada, con frente a la calle Europa; a la izquierda, con fachada a la Gran Vía de Carlos III, y a la derecha, con vestíbulo y local O-4, de las mismas planta y torre.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 187, libro 187 de Las Cortes, folio 148, finca número 10.867, inscripción segunda.

5.ª Entidad número 101. Local O-4, ubicada en la planta sexta, torre Oeste de edificios «Trade», sito en la Gran Vía de Carlos III, números 82 al 98, de la barriada de Las Cortes, de Barcelona, con una superficie de 82 metros y 9 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo escalera, caja ascensor y caja escalera; al fondo, con fachada, con frente a la calle Europa; a la derecha, con fachada, y a la izquierda, con caja ascensor y local O-3, de las mismas planta y torre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, tomo 187, libro 187 de Las Cortes, folio 151, finca número 10.869, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-7.078-16 (79185).

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta

fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 732 de 1984-C (Sección), promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro María de Flores Flaquer, contra «Inmobiliaria Estallar, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, avenida de Sarriá, número 21, en reclamación de 7.343.645 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones. En lotes separados, uno por cada finca:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate el que se indicará.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 18 de diciembre, a sus doce horas.

#### Finca objeto de subasta

Parcela número 1, manzana 23. Porción de terreno en término municipal de Corbera de Llobregat, Urbanización «Santa María de la Vall», con frente a la calle número 7; tiene una superficie de 800 metros cuadrados, y linda: Al norte, calle número 7; sur, parcela número 6 de esta manzana; este, parcela número 2 de la misma manzana, y oeste, terreno de la Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corbera al tomo 1.861, libro 79, folio 169, finca 4.735, inscripción primera.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 620.000 pesetas.

Parcela número 6, manzana 23. Porción de terreno en término municipal de Corbera de Llobregat, Urbanización «Santa María de la Vall», con frente a la calle número 6; tiene una superficie de 800 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela número 1 de esta manzana; sur, la calle número 6; este, parcela número 5 de la misma manzana, y oeste, terrenos de la Urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corbera al tomo 1.861, libro 79, folio 172, finca 4.736, inscripción primera.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 620.000 pesetas.

Parcela número 13, manzana 17. Porción de terreno en término municipal de Corbera de Llobregat, Urbanización «Santa María de la Vall», con frente a las calles números 4 y 19; tiene una superficie de 1.260 metros cuadrados, y linda: Al norte, parcelas números 12 y 14 de la misma manzana; sur, con la confluencia de las dos

citadas calles y la calle número 3; este, la calle número 19, y oeste, con la calle número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corbera al tomo 1.861, libro 79, folio 175, finca 4.737, inscripción primera.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 970.000 pesetas.

Parcela número 1, manzana 11. Porción de terreno en término municipal de Corbera de Llobregat, Urbanización «Santa María de la Vall», con frente a las calles números 3 y 19; tiene una superficie de 1.400 metros cuadrados, y linda: Al norte, más preciso noroeste, con la calle número 3; al sur, más preciso al sureste, la calle número 19; este, más preciso nordeste, con la confluencia de las dos citadas calles y el número 4, y al oeste, más preciso suroeste, con la parcela número 2 de la misma manzana número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corbera al tomo 1.870, libro 80, folio número 1, finca 4.738, inscripción primera.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 1.080.000 pesetas.

Parcela número 8, manzana 11. Porción de terreno en término municipal de Corbera de Llobregat, Urbanización «Santa María de la Vall», con frente a las calles números 17 y 19; tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados, y linda: Al norte, con terrenos de la urbanización, sobre el que en vuelo transcurría un tendido eléctrico; al sur, con la calle número 19; este, más preciso nordeste, con la parcela número 9 de la misma manzana, y oeste, con la calle número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corbera al tomo 1.870, libro 80, folio número 4, finca 4.739, inscripción primera.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 930.000 pesetas.

Parcela número 10, manzana 14. Porción de terreno en término municipal de Corbera de Llobregat, Urbanización «Santa María de la Vall», con frente a la calle número 14; tiene una superficie de 1.100 metros cuadrados, y linda: Al norte, parcelas números 1 y 2 de la misma manzana; sur, parcela número 9 de dicha manzana; este, la parcela número 8 de igual manzana, y oeste, con la calle número 14.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corbera al tomo 1.870, libro 80, folio 7, finca 4.740, inscripción primera.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 850.000 pesetas.

Parcela número 10, manzana 21. Porción de terreno en término municipal de Corbera de Llobregat, Urbanización «Santa María de la Vall», con frente a la calle número 6; tiene una superficie de 800 metros cuadrados, y linda: Al norte, noroeste preciso, con terrenos de la urbanización; sur, más preciso sureste, con la calle número 6; este, nordeste preciso, con la parcela número 10 bis de la misma manzana, y oeste, suroeste preciso, con la parcela número 9 de dicha manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corbera al tomo 1.870, libro 80, folio 10, finca 4.741, inscripción primera.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 620.000 pesetas.

Parcela número 14, manzana 41. Porción de terreno en término municipal de Corbera de Llobregat, Urbanización «Santa María de la Vall», con frente a la calle número 16; tiene una superficie de 1.300 metros cuadrados, y linda: Al norte, con terrenos de la urbanización; sur, parcelas números 12-bis, 13 y 15 de la misma manzana; este, con la calle número 16 y parte con la parcela número 16 de dicha manzana, y oeste, con el ángulo que forman la unión de los lindes norte y sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corbera al tomo 1.870, libro 80, folio 16, finca 4.743, inscripción primera.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Parcela número 15, manzana 2. Porción de terreno en término municipal de Corbera de

Llobregat, Urbanización «Santa María de la Vall», con frente a la calle número 2; tiene una superficie de 800 metros cuadrados, y linda: Al norte, nordeste preciso, con la calle número 2; sur, suroeste preciso, con la parcela número 7 de la misma manzana, este, sureste preciso, con la parcela número 14 de dicha manzana, y oeste, noreste preciso, con la parcela número 16 de igual manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corbera al tomo 1.870, libro 80, folio 19, finca 4.744, inscripción primera.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 620.000 pesetas.

Parcela número 6 bis, manzana 16. Porción de terreno en término municipal de Corbera de Llobregat, Urbanización «Santa María de la Vall», con frente a la calle número 19; tiene una superficie de 840 metros cuadrados, y linda: Al norte, noreste preciso, la parcela número 6 de la misma manzana; al sur, sureste preciso, con la parcela número 7 de dicha manzana; este, más preciso nordeste, con terrenos de la urbanización, y oeste, suroeste preciso, con la calle número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corbera al tomo 1.870, libro 80, folio 22, finca 4.745, inscripción primera.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 650.000 pesetas.

Parcela número 7, manzana 16. Porción de terreno en término municipal de Corbera de Llobregat, Urbanización «Santa María de la Vall», con frente a la calle número 19; tiene una superficie de 840 metros cuadrados, y linda: Al norte, noroeste preciso, con la parcela número 6 bis de esta manzana; sur, sureste preciso, la parcela número 7 bis de dicha manzana; este, nordeste preciso, con terrenos de la urbanización, y al oeste, suroeste preciso, con la calle número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corbera al tomo 1.870, libro 80, folio 25, finca 4.746, inscripción primera.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 650.000 pesetas.

Parcela número 7 bis, manzana 16. Porción de terreno en término municipal de Corbera de Llobregat, Urbanización «Santa María de la Vall», con frente a la calle número 19; tiene una superficie de 840 metros cuadrados, y linda: Al norte, noroeste preciso, la parcela número 7 de esta manzana; sur, sureste preciso, la parcela número 8 de dicha manzana; este, nordeste preciso, con terrenos de la urbanización, y oeste, suroeste preciso, con la calle número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corbera al tomo 1.870, libro 80, folio 28, finca 4.747, inscripción primera.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 670.000 pesetas.

Parcela número 2, manzana 1. Porción de terreno en término municipal de Corbera de Llobregat, Urbanización «Santa María de la Vall», con frente a la calle número 2; tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, con dicha calle; sur, con el límite de la urbanización; este, con una zona de paso, y oeste, con la parcela de la misma manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corbera al tomo 1.870, libro 80, folio 31, finca 4.748, inscripción primera.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 770.000 pesetas.

Parcela número 4, manzana 1. Porción de terreno en término municipal de Corbera de Llobregat, Urbanización «Santa María de la Vall», con frente a las calles números 1 y 2; tiene una superficie de 1.520 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle número 2; sur, la calle número 1; este, terrenos de la urbanización sobre los que en vuelo transcurría un tendido eléctrico, y al oeste, con la parcela número 3 de la misma manzana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corbera al tomo 1.870, libro 80, folio 34, finca 4.749, inscripción primera.

Ha sido tasada dicha finca en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí: El Secretario.—18.447-C (79309).

★

En virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Europrix, Sociedad Anónima», que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, se expide el presente, por el que se hace saber que en Junta general de acreedores celebrada han sido nombrados como Síndicos don Víctor Manuel García Cuesta, don Herminio García Baraña y don José Ignacio Parellada Vilella, quienes han aceptado y jurado el cargo, cesando en el suyo como depositario don Leandro Martínez Zurita, y se previene que en lo sucesivo debe hacerse entrega a los Síndicos de cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

Lo que se hace público, a los efectos legales procedentes.

Barcelona, 20 de septiembre de 1985.—El Secretario.—7.058-3 (78881).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad «Faema, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada y en dicho expediente se ha dictado auto, por el que se suspendía definitivamente la Junta de acreedores que se había señalado y se decretó que en lo sucesivo el expediente se ajuste al procedimiento escrito, prevenido por la Ley y se concede a la Entidad suspensa, el plazo de tres meses, a fin de que presente la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Y para que sirva de general conocimiento a los acreedores, se expide el presente en Barcelona a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—6.998-3 (78072).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 461/1984, Sección Segunda, instado por «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra doña María Regina García Rivero, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera pública subasta el día 14 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta.

Una setenta y sieteava parte de una porción de terreno, correspondiente a la manzana A-1, procedente de la heredad «Mas de Mell», de la localidad de Segur de Calafell, inscrita en el Registro de

la Propiedad de El Vendrell al tomo 936, folio 107, libro 187 de Calafell, finca número 11.415, inscripción 56, valorada en la cantidad de 520.000 pesetas. Sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera subasta.

Local comercial sito en la planta baja del inmueble sin número del paseo Marítimo de Sagur de Calafell. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 859, libro 169 de Calafell, folio 37, finca número 13.397, inscripción tercera. Valorado en 6.700.000 pesetas, saliendo en esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—7.044-3 (78867).

★

Don Julián Domingo Salgado Díez, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 583/1984-C, se siguen autos de juicio de menor cuantía promovidos por Comunidad de Propietarios de la finca 266 de avenida de la República Argentina, representada por el Procurador señor Castells, y dirigido contra «Elmax, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 223.501 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación de los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de diciembre próximo; para la segunda, el día 20 de enero próximo, y para la tercera, el día 20 de febrero, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su

celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Almacén radicado en la planta baja de la avenida de la República Argentina, número 266, que tiene anexo el sótano, radicado en la planta sótano, que se comunica por una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 39, de San Gervasio, que remite al tomo 502, libro 371, folio 16, finca número 15.200.

Valoración: 5.775.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—18.070-C (77670).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.308/1984, primera, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Bonsfills Gangoells y otros, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta para el día 18 de diciembre, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

A) Rústica, sita en Riner, sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 390, libro 11, folio 204, finca 538, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

B) Rústica, sita en Riner, sin constar partida, denominada Meu Culla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 390, libro 11, folio 206, finca 539, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

C) Rústica, pieza de tierra sita en el término de Riner, sin constar partida, denominada Feixes Babassola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 390, libro 11, folio 202, finca 537, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

D) Rústica, pieza de tierra que tiene casa, llamada Cal Mestre, sita en el pueblo de Freixenet, distrito municipal de Riner. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 390, libro 11, folio 187, finca 566, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

E) Rústica, pieza de tierra sita en Freixenet, distrito de Solsona, al tomo 390, libro 11, folio 64, finca 568, inscripción séptima. Valorada en 1.800.000 pesetas.

F) Rústica, pieza de secano denominada «Cap Ferrera», sita en el de Freixenet, distrito municipal de Solsona, digo, de Riner. Inscrita en el Registro de Solsona al tomo 390, libro 11, folio 43, finca 567, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Estas subastas, digo, fincas saldrán sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—18.067-C (77667).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 1.597-1984-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Llobrin, Sociedad Anónima, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 28 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

#### Finca objeto de subasta

Número cuatro.—Vivienda en la planta baja, letra B, de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle de la Victoria, 29. Se compone de las correspondientes habitaciones y servicios. Cabida 76,92 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al departamento, con vestíbulo, caja asensor y escalera de acceso a dicho vestíbulo; a la derecha, entrando, con vivienda puerta letra C y patio de luces; a la izquierda, calle de la Victoria, y al fondo, con casa 83 de la calle de Alcalde Bou y patio de luces. Tiene arriba y abajo las plantas primera y sótanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 728, libro 283 de Sant Boi, folio 178, finca número 24.449, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.838.872 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.957-3 (77566).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.428, primera, de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Construcciones Inmobiliarias Hospitalet Cornellá, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Sánchez Crisol y doña Natividad Pérez Guerrero, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de: Primera, 5.999.776 pesetas; segunda, 4.000.000 de pesetas, y la tercera, 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la

cuál se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primera.—Número 1. Local comercial en planta baja, a la izquierda según se mira a la fachada, del edificio sito en calle del Puente, número 60 de Montcada i Reixac (bifurcación). Tiene una superficie útil de 140 metros con 36 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle del Puente, 60; izquierda, entrando, porción de solar sin edificar y en líneas exteriores, Drecera del Cim; derecha, vestíbulo general del edificio, caja de escalera y cuarto de contadores, y fondo, resto de solar sin edificar. Coeficiente: 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, tomo 900, libro 266 de Montcada, folio 100, finca número 13.900, inscripción primera.

Segunda.—Número 4. Vivienda en la primera planta alta, a la derecha según se mira a la fachada del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 104 metros, más, como anejo inseparable, una terraza de 13 metros con 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios. Linderos: Frente, calle del Puente mediante terraza privativa; izquierda, entrando, vivienda izquierda de su misma planta y patio de luces y, en parte, caja de escalera; derecha, causahabientes de Luis e Isidro Riera, Mercedes Cadena y Antonio Costa, y Antonio Mata mediante terraza privativa, y fondo, porción segregada. Coeficiente: 19 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 109, finca número 13.903, inscripción primera.

Tercera.—Finca número 6. Vivienda en la segunda planta alta del mismo edificio, a la izquierda según se mira a la fachada. Tiene una superficie útil de 104 metros, más, como anejo inseparable, una terraza de 13 metros con 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios. Linderos: Frente, calle del Puente mediante terraza privativa; izquierda, entrando, vivienda izquierda de su misma planta y patio de luces y, en parte, caja de escalera; derecha, causahabientes de Luis e Isidro Riera, Mercedes Cadena y Antonio Costa, y Antonio Mata mediante terraza privativa, y fondo, porción segregada. Coeficiente: 19 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 115, finca número 13.905, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—18.409-C (79161).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 712 de 1982-C, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada contra don Carlos Pi Sanesteban y don Juan García Peña, domiciliados, respectivamente, en esta ciudad, calle Tamari, número 118, plaza Castilla, número 3, y calle Montserrat Casanovas, 63, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 30 de

diciembre de 1985, a las doce horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 30 de enero de 1986, a las doce horas. Y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 25 de febrero, a las doce horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca departamento número 2, que lo constituye la segunda planta sótano, denominado sótano primero del edificio sito en esta ciudad, denominado «Luminor», con frente a las calles de Tallers, Valldoncella, Torres Amat y plaza de Castilla, señalado con los números 2, 3 y 4, en la plaza de Castilla, y 77 en la de Tallers. Tiene su entrada por una rampa a la plaza de Castilla, número 4, y por una escalera a la calle Tallers, 77. Ocupa una superficie de 1.264 metros 5 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por debajo, con el sótano segunda o planta primera; por encima, con la planta baja o planta tercera; por los lados, la tierra, teniendo huecos de luz a la calle Valldoncella. Este departamento contiene la caldera de la calefacción central de todo el inmueble. Coeficiente, 10 por 100. Tomo 2.163, libro 181, sección cuarta, folio 46 vuelto, finca número 2.874-N, inscripción 22, registro número 3. Valorada en 30.330.000 pesetas.

2. Finca urbana: Local o departamento número 49 I, que lo constituye un local sito en la planta baja o tercera del edificio sito en esta ciudad, denominada «Luminor», con frente a las calles de Tallers, Valldoncella, Torres Amat y plaza de Castilla, señalado con los números 2, 4 y 6, en la calle Valldoncella; 1, 2, 3 y 4, en la plaza de Castilla, y 77, en la de Tallers. Tiene entrada por la plaza de Castilla, número 4, y ocupa una superficie de 24 metros y 60 decímetros cuadrados útiles, y linda: Frente, plaza de Castilla; fondo, local número 18-J, de la misma planta; izquierda, entrando, local número 6-H, de la propia planta; derecha, pasaje de la Iglesia, encima con el local letra E de la planta cuarta o primer piso, y por debajo, el sótano primero o planta segunda. Segrega de la finca 2.875 al folio 74 del libro 108 de la sección cuarta. Coeficiente en el valor de los elementos comunes del total inmueble de 2 enteros por 100 de la cuota asignada a la planta de que se segrega este departamento, o sea, 44 centésimas por 100 del total inmueble. Tomo 2.153, libro 181, sección cuarta, folio 71, finca número 2.884-N, inscripción 22, registro número 3. Valorada en 375.765 pesetas.

3. Finca urbana. Local o departamento número 64-B, que lo constituye un local sito en la planta octava o piso ático del edificio sito en esta ciudad, denominado «Luminor», con frente a las calles de Tallers, Valldoncella, Torres Amat y a la plaza de Castilla, señalado con los números 2, 4 y 6 en la calle Valldoncella; 1, 2, 3 y 4 de la plaza de Castilla, y 77 en la de Tallers. Ocupa, digo, tiene acceso por la escalera que tiene entrada provisional por la plaza de Castilla hasta tener a la definitiva por la calle Torres Amat, y ocupa una superficie de 375 metros 71 decímetros cuadrados útiles. Linda: Al frente, con dicha escalera y patio

de luces; por la derecha, entrando, terraza que da a la calle Torres Amat y con esta calle; por la izquierda, parte con terraza que da a la plaza Castilla y parte con el local letra A de esta misma planta; por el fondo, con terraza que da a la calle Valldoncella; por debajo, locales B, C, D, E, F, G y H, vestíbulos de la planta séptima o piso cuarto; y por encima, cubierta de terrado. Tiene el uso de dichas terrazas, que son de propiedad común en la parte colindante.

Valorada dicha finca en la cantidad de 8.628.806 pesetas.

Dado en la ciudad de Barcelona a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—18.331-C (78906).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1985 (3), instado por «Coordinación Financiera, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Mas Giner, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 14 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca s/n de la avenida de Solís Ruiz, piso bajo, de la localidad de Murcia, partida de Santiago y Zazaiche, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al tomo 73, folio 99 vuelto, finca número 5.332, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca; que en esta segunda subasta queda reducido en un 25 por 100.

Se trata de un local de negocio, de superficie construida de 115,56 metros cuadrados. Cuota del 3,917 por 100.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—18.039-C (77597).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.041/1984-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra don José Manuel Sales Vidal y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 23 de enero de 1986, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, saliendo a subasta, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 75, de la calle Amadeo Vives, piso segundo, de la localidad de San Baudilio de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 657, folio 112, libro 260, finca número 21.506.

Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-10.072-A (77625).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 823/1983-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, contra «Promotora de Inmuebles Olivia, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 24 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, saliendo a subasta, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda piso tercero, puerta primera, de la cuarta planta alta del inmueble, sito en San Andrés de la Barca, urbanización «Solana», manzana B, parcela 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.337, libro 54 de San Andrés, folio 49, finca 3.605, inscripción segunda. Valorada en 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario.-10.071-A (77624).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado número 3 de Primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 678/1985-F, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra Aurelia Gorrillo Quilez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 19 de diciembre de 1985, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 193, de la avenida Virgen de Montserrat, piso ático, cuarta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 927, folio 140, libro 672, finca número 27.319.

Valorada en la cantidad de 929.328 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario judicial.-7.067-3 (79174).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 565/1982-2.<sup>a</sup> instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Repujados y Artículos Metal, Sociedad Anónima», don Pedro Atserias Calaf y don Jaime Atserias Manero, he acordado, por providencia de fecha 24 de octubre actual, la celebración de primera pública subasta para el día 13 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con ocho días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de la demandada, y que son los siguientes:

Finca número 10.538 de la calle hoy Roberto Bassas, número 58, piso quinto, planta segunda, que es la entidad número 14 en la octava planta, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 635, libro 179, folio 34, finca número 10.538, sección Las Cortes, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Para el caso de no celebrarse esta subasta se procede a una segunda subasta, por término de veinte días, por el tipo de valoración expresado de 5.000.000 de pesetas, con el 25 por 100 de rebaja, a celebrar el próximo día 24 de abril, a las doce horas.

Caso de no celebrarse dicha subasta se procede a una tercera subasta, por término de veinte días, por el tipo de valoración de 5.000.000 de pesetas, sin sujeción a tipo, a celebrarse el próximo día 19 de mayo, a las doce horas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.-El Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-7.048-3 (78871).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado número 12 de Primera Instancia de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Magin Carreras Parera, autos 479/1984-1.<sup>a</sup>, por cuantía de 2.019.412,68 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 15 de enero próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 3.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Casa con frente a la calle La Granja, número 5, barrio de Monistrol de Noya, lugar conocido por Molino Romeu, del término de San Sadurn de Noya; compuesta de planta baja, destinada a almacén; que ocupa 250 metros cuadrados, y una planta elevada, destinada a vivienda, de superficie 130 metros cuadrados, integrada de comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y dos terrazas, una anterior de 50 metros cuadrados y otra superior de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés en el tomo 634 del archivo, libro 36 de San Sadurn de Noya, folio 120, finca número 2.101, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.074-A (77627).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.177-1984 PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por don Felipe Rodríguez Armengol, he acordado por providencia de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 9 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo primero de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 229 de la calle de Pujadas, piso ático, segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.505, folio 33, libro 60, sección tercera, finca número 4.946, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-10.068-A (77621).

★

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.722/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra dona Montserrat Alcaraz Morón y don Francisco Javier Aristi Negueruela, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 10 de febrero de 1986, a las once horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta

Vivienda en piso segundo, puerta primera, del edificio sito en Montcada y Reixach, paseo de Font Puñeta, 14 bis, y pasaje de Carreras, 11-13-15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 735, libro 222, de Montcada, folio 149, finca número 11.811, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 2.360.000 pesetas. Sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha tasación por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—10.070-A (77623).

#### Cédula de emplazamiento

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en la pieza separada para la tramitación de la demanda incidental sobre modificación de la fecha de retroacción de la quebrada «Comercial de Alimentación Estrangera, Sociedad Anónima», promovida por don Manuel Mestres Querol, representado por el Procurador don Carlos López Jurado, contra otros y los acreedores legítimos o terceros interesados, por la presente se emplaza a dichos acreedores legítimos o terceros interesados para que dentro del término de seis días comparezcan en forma a contestar la demanda si les convinieren, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Barcelona a 31 de octubre de 1985.—El Secretario.—18.703-C (80787).

#### BENIDORM

##### Edicto

Don José Daniel Mira Perceval Verdú, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Benidorm,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 520 de 1985, instados por don Ernet Doerpinghaus, representado por el Procurador don Fidel Navarro Gómez, sobre celebración de Junta de accionistas de la Entidad «Promociones Puig Campana, Sociedad Anónima», con domicilio social en la planta baja de edificio denominado «Torre Ski», en la partida Cap Blanc o Albir, sin número de policía, por providencia de esta fecha he acordado adicionar al edicto que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 29 de octubre de 1985, en el sentido de que en la convocatoria señalada en el edicto anteriormente publicado y en el orden del día además de los puntos que en dicho edicto se hace constar, se tratará de los siguientes:

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Consejo de Administración.

#### Quinto.—Cambio de domicilio social.

En cuanto al punto 3.º del primer edicto debe ser considerado como párrafo segundo del punto 2.º del orden del día que tenía solicitado y así figura en su escrito de fecha 12 de septiembre pasado.

Dado en Benidorm a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Daniel Mira Perceval Verdú.—El Secretario.—18.743-C (80810).

#### BERJA

##### Edicto

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 98 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Industrias Almerienses de la Construcción, Sociedad Anónima» (INALCO), representada por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a Cooperativa de Viviendas «La Virgitana», sobre reclamación de cantidad (10.005.288 pesetas), en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes propiedad de la Entidad demandada que después se dirán.

Se ha señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de diciembre y hora de las once quince; servirá de tipo para la misma el del avalúo, y en prevención de que no hubiera postores se señala para el remate de la segunda subasta el próximo día 22 de enero y hora de las once quince, sirviendo de tipo para la misma el del avalúo, rebajado en un 25 por 100, y también para el caso de que no hubiera postores se señala para el remate de la tercera subasta el día 18 de febrero próximo y hora de las once quince, celebrándose todas las subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento autorizado al efecto el importe del 20 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral obrante en autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción, pudiendo los licitadores hacer los correspondientes remates en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas a favor de la Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada «La Virgitana», Sociedad Cooperativa Limitada:

1.ª Finca 1.—Sobre un solar de 105 metros 66 decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, se está construyendo una vivienda unifamiliar «dúplex», tipo B, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y 40 metros 60 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto, con acceso desde la cocina, el cual se

destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y el resto, 20 metros 6 decímetros cuadrados, al garaje, y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados, al garaje. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda descrita con el número 2; izquierda, ensanche de la calle de entrada a la urbanización; frente, orientado al sur, calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Manuel Salmerón, y espalda, don José Vicente Ramos.

Inscrita al folio 87 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja finca registral número 26.535, inscripción 1.ª, que se halla gravada con una hipoteca constituida a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en cuyo contrato quedó respondiendo la finca de que se está certificando de 3.290.000 pesetas de principal, cinco anualidades de intereses y comisión, y del 30 por 100 de principal para costas, gastos y perjuicios; le corresponde un crédito en la cuenta actual de 2.350.000 pesetas.

Valorada en 1.000.000 pesetas.

2.ª Finca 2.—Sobre un solar de 104 metros 25 decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, se está construyendo una vivienda unifamiliar «dúplex», tipo B, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y 40 metros 60 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto, con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y el resto, 20 metros 6 decímetros cuadrados, al garaje, y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados, al garaje. Linda: Frente, orientado al sur, la calle de su situación; derecha, entrando, la vivienda que se describe como finca número 3; izquierda, la finca número 1, y espalda, de don José Vicente Ramos.

Inscrita al folio 89 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja finca registral número 26.537, inscripción 1.ª, que se halla gravada con una hipoteca constituida a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en cuyo contrato quedó respondiendo la finca de que se está certificando de 3.290.000 pesetas de principal, cinco anualidades de intereses y comisión, y del 30 por 100 de principal para costas, gastos y perjuicios; le corresponde un crédito en la cuenta actual de 2.350.000 pesetas.

Valorada en 600.000 pesetas.

3.ª Finca 3.—Sobre un solar de 103 metros decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, se está construyendo una vivienda unifamiliar «dúplex», tipo B, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie

cie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y 40 metros 60 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto, con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y el resto, 20 metros 6 decímetros cuadrados, al garaje, y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados, al garaje. Linda: Frente, orientado al sur, calle de nueva apertura, perpendicular a la calle Manuel Salmerón; derecha, entrando, la vivienda finca número 4; izquierda, la vivienda finca número 2 y propiedad de don José Vicente Ramos, y espalda, el citado don José Vicente Ramos y finca matriz.

Inscrita al folio 91 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca «dúplex», tipo B, compuesta de dos plantas, que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores, y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y 68 metros 37 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 20 metros 6 decímetros cuadrados al garaje, y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados al garaje.

Inscrita al folio 91 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.538, inscripción 1.ª, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá. Valorada en 600.000 pesetas.

4.ª Finca 4. Sobre un solar de 168 metros 63 decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, con fachada principal al sur, una vivienda unifamiliar «dúplex», tipo B, compuesta de dos plantas, que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores, y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y 104 metros 1 decímetro cuadrados restante aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 20 metros 6 decímetros cuadrados al garaje, y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados al garaje.

Inscrita al folio 93 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja,

finca registral número 26.539, inscripción 1.ª, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5.ª Finca 5. Sobre un solar de 173 metros 18 decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, con fachada principal al sur, una vivienda unifamiliar «dúplex», tipo B, compuesta de dos plantas, que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores, y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y 108 metros 52 decímetros cuadrados restante aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 20 metros 6 decímetros cuadrados al garaje, y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados al garaje.

Inscrita al folio 95 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.540, inscripción 1.ª, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá. Valorada en 650.000 de pesetas.

6.ª Finca 6. Sobre un solar de 170 metros 62 decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, con fachada principal al sur, una vivienda unifamiliar «dúplex», tipo B, compuesta de dos plantas, que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores, y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y 105 metros 96 decímetros cuadrados restante aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 20 metros 6 decímetros cuadrados al garaje, y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados al garaje.

Inscrita al folio 97 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.541, inscripción 1.ª, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá. Valorada en 600.000 de pesetas.

7.ª Finca 7.—Sobre un solar de 175 metros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, con fachada principal al sur, una vivienda unifamiliar «dúplex», tipo B, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y 110 metros 34 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superfi-

cie total construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y el resto, o sea, 20 metros 6 decímetros cuadrados, al garaje, y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados, al garaje.

Inscrita al folio 99 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.542, inscripción 1.ª, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá. Valorada en 650.000 pesetas.

8.ª Finca 8.—Sobre un solar de 168 metros 67 decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, con fachada principal al sur, una vivienda unifamiliar «dúplex», tipo B, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y 104 metros 1 decímetro cuadrado restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y el resto, o sea, 20 metros 6 decímetros cuadrados, al garaje, y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados, al garaje.

Inscrita al folio 101 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.543, inscripción 1.ª, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá. Valorada en 650.000 pesetas.

9.ª Finca 9.—Sobre un solar de 173 metros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, con fachada principal al sur, una vivienda unifamiliar «dúplex», tipo B, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 64 metros 66 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y 108 metros 34 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, un dormitorio y un patio descubierto con acceso desde la cocina, el cual se destina a lavadero-tendedero, y cuerpo de escaleras que conducen a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 131 metros 84 decímetros cuadrados, de los que 111 metros 78 decímetros cuadrados corresponden a vivienda y el resto, o sea, 20 metros 6 decímetros cuadrados, al garaje, y una superficie útil total de 104 metros 39 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto, o sea, 14 metros 99 decímetros cuadrados, al garaje.

Inscrita al folio 103 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.544, inscripción 1.ª, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá. Valorada en 650.000 pesetas.

10. Finca 10.—Sobre un solar de 168 metros 67 decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, con fachada principal al sur, una vivienda unifamiliar «dúplex», tipo B, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje en semisótano. El conjunto constituye una sola finca con









compone de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 126 metros 29 decímetros cuadrados, de los que 108 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 17 metros 69 decímetros cuadrados al garaje, y una superficie útil total de 103 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 14 metros 14 decímetros cuadrados al garaje.

Inscrita al folio 171 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.578, inscripción 1.ª, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

44. Finca 44.—Sobre un solar de 147 metros 60 decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, una vivienda unifamiliar «dúplex», tipo A, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 63 metros 14 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y los 84 metros 46 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, porche, lavadero, garaje, un patio descubierto con acceso desde la cocina y el garaje, y cuerpo de escaleras de acceso a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 126 metros 29 decímetros cuadrados, de los que 108 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 17 metros 69 decímetros cuadrados al garaje, y una superficie útil total de 103 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 14 metros 14 decímetros cuadrados al garaje.

Inscrita al folio 172 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.579, inscripción 1.ª, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

45. Finca 45.—Sobre un solar de 124 metros cuadrados sito en Berja, paraje de La Mohaja, una vivienda unifamiliar «dúplex», tipo A, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 63 metros 14 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y los 60 metros 86 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, porche, lavadero, garaje, un patio descubierto con acceso desde la cocina y el garaje, y cuerpo de escaleras de acceso a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 126 metros 29 decímetros cuadrados, de los que 108 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 17 metros 69 decímetros cuadrados al garaje, y una superficie útil total de 103 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 14 metros 14 decímetros cuadrados al garaje.

Inscrita al folio 173 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.580, inscripción 1.ª, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

46. Finca 46.—Sobre un solar de 123 metros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, una vivienda unifamiliar «dúplex», tipo A, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 63 metros 14 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y los 59 metros 86 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y

jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, porche, lavadero, garaje, un patio descubierto con acceso desde la cocina y el garaje, y cuerpo de escaleras de acceso a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 126 metros 29 decímetros cuadrados, de los que 108 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 17 metros 69 decímetros cuadrados al garaje, y una superficie útil total de 103 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 14 metros 14 decímetros cuadrados al garaje.

Inscrita al folio 174 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.581, inscripción 1.ª, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá.

Valorada en 2.350.000 pesetas.

47. Finca 47.—Sobre un solar de 127 metros 53 decímetros cuadrados, sito en Berja, paraje de La Mohaja, una vivienda unifamiliar «dúplex», tipo A, compuesta de dos plantas que se comunican verticalmente mediante escaleras interiores y un garaje. El conjunto constituye una sola finca con la superficie total antedicha en planta, de la que 63 metros 14 decímetros cuadrados están ocupados por la edificación y los 64 metros 39 decímetros cuadrados restantes aparecen dedicados a patio y jardín. La planta baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, porche, lavadero, garaje, un patio descubierto con acceso desde la cocina y el garaje, y cuerpo de escaleras de acceso a la planta alta, la cual, a su vez, se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. La edificación posee una superficie total construida de 126 metros 29 decímetros cuadrados, de los que 108 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 17 metros 69 decímetros cuadrados al garaje, y una superficie útil total de 103 metros 57 decímetros cuadrados, de los que 89 metros 13 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda y 14 metros 14 decímetros cuadrados al garaje.

Inscrita al folio 175 del tomo 1.204 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Berja, finca registral número 26.582, inscripción 1.ª, que se halla gravada con la hipoteca que se dirá.

Valorada en 2.350.000 pesetas.

Dado en Berja a 8 de octubre de 1985.—El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—18.384-C (79138).

## BILBAO

### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.112/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el señor P. Guerra, contra Alfredo Peña Saiz y Carmen Nogueiras Miranda, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma el día 14 de enero y hora de las doce de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores par tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción del bien

Piso cuarto derecha, de la casa «dúplex», señalada con el número 20, de la calle Hernani, de la villa de Bilbao. Contiene en su planta 196 metros 58 centímetros cuadrados o 2.532 pies cuadrados.

Inscripción registral: Al tomo 1.183, libro 378 de Bilbao-Occidente, folio 103, finca número 15.044-A, inscripción primera.

Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 375.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.059-C (77612).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez del Juzgado número 3 de Primera Instancia de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 388/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Florentino Rubio Gaspar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 18 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no hay sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio que sirvió de valoración para la segunda.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y anotaciones anteriores al crédito de la actora quedarán subsistente y sin cancelar por no destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se saca a pública subasta

Piso cuarto, letra B, del portal número 2 del edificio comprendido por cuatro portales, sito en Móstoles (Madrid), avenida del Dos de Mayo, 72. Está situado en la planta del edificio sin contar el sótano y la baja. Ocupa una superficie útil de 54,22 metros cuadrados y construida de 73,32 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero.

Valorado en 2.737.500 pesetas.

Que los presentes bienes salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1985.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.327-A (79210).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en autos número 350/1985, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de

insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, a la Sociedad «Muebles Hermanos García, Sociedad Anónima», domiciliada en esta villa, calle Michel Labergerie, número 2, quinto, departamento 3, y al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el próximo día 23 de enero de 1986, a las dieciséis treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que sirva de citación a los acreedores de la suspenso.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.950-3 (77559).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 498/1981, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra «Erostarbe Hermanos, S. R. C.», en reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 16 de enero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 5.349.300 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes, que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

A) Piso primero izquierda, que representa una participación de 7 enteros 50 céntimos de otro entero por ciento en los elementos comunes de la casa doble, sita en la calle Hurtado de Amezaga, de Bilbao, señalada con el número 15.

Inscrita al tomo 1.827, libro 1.064, folio 141, finca número 41.252, inscripción segunda.

B) Lonja situada a la mano derecha, entrando al portal, que mide una superficie aproximada de 173 metros cuadrados. Participa con una cuota de 12 enteros y 75 céntimos en los elementos comunes de la casa de la que forma parte que es la sita en la calle Hurtado de Amezaga, de Bilbao, número 15.

Inscrita al tomo 1.891, libro 1.092, folio 43, finca número 38.958-A, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.060-C (77613).

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 (sección 1.ª) de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 1.281/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de justicia gratuita, contra don Pedro Antonio Vitores Gil y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 14 de enero de 1986, en la Sala-Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 700.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, debiendo el rematante subrogarse en su responsabilidad, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda tercera, que consta de tres alcobas, sala, cocina, despensa y retrete. Forma parte de la casa construida en terreno común, en el concejo de Sestao, sita en el barrio de Urbinaga, señalada con el número 46, hoy 34, pegante al camino ó carretera que hoy es calle Rivas, por cuyo punto tiene su entrada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baracaldo al tomo 143, libro 32 de Sestao, folio 3, finca 1.967, inscripción séptima.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—18.061-C (77661).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Sección 2.ª), por resolución de esta fecha dictada en procedimiento seguido al amparo de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, con el número 855 de 1985, a instancia de don Alvaro Basarrate Urizar, se convoca a los señores accionistas de la Entidad «Basarrate, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de diciembre de 1985, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día siguiente 11 del mismo mes y año y a la misma hora, en las dependencias de dicho Juzgado, planta 4.ª del Palacio de Justicia, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombrar de Presidente y Secretario de la Junta y otorgamiento de facultades a los mismos.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión social, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias

y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1984, en su caso.

Tercero.—Examen y aprobación de la gestión social, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios desde 1 de enero de 1985 hasta el día de la celebración de la Junta.

Cuarto.—Reducción de capital de la Sociedad a tenor del Balance social.

Quinto.—Disolución y liquidación, en su caso, de la Sociedad «Basarrate, Sociedad Anónima», nombramiento de liquidadores y establecimiento del periodo de liquidación.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta, en su caso.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.698-C (80786).

## BURGOS

### Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 41/1984, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, contra don Juan Francisco García Miguel y doña Blanca Moro Blázquez, vecinos de Vivar del Cid (Burgos), sobre reclamación de 1.300.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de fecha 1 de octubre de 1985, se acordó sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien objeto de embargo en estos autos, señalándose para su práctica los días 5 de noviembre de 1985, 10 de diciembre de 1985 y 14 de enero de 1986, respectivamente, habiéndose dictado nueva providencia en la fecha de hoy, acordando la suspensión de las subastas señaladas para las fechas antedichas por no haber sido posible la publicación de edictos en la forma legal y señalar nuevamente las fechas de 7 de enero de 1986 para la celebración de la primera subasta; el día 4 de febrero de 1986 para la segunda, y el día 4 de marzo de 1986 para la tercera subasta, todas ellas a las once horas de su mañana, caso de no haber licitadores en las anteriores, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y horas señalados.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien en la primera subasta; el 20 por 100 del valor del bien, con rebaja del 25 por 100, para la segunda subasta, e igual cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien en la primera subasta; las dos terceras partes, con rebaja del 25 por 100, en la segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Títulos: No han sido suplidos ni presentados los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito, que se ejecuta, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda (chalé «Lore») situada en Vivar del Cid (Burgos), al pie de la carretera de Burgos a Santander, sin número, compuesta de una planta de semisótano de unos 80 metros cuadrados, sobre cuya parte se halla situado el garaje, cuarto de calderas, salón, una habitación, cocina y baño; otra planta superior de unos 145 metros cuadrados, compuesta de terraza, vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. La vivienda anteriormente descrita, que ocupa una superficie construida de unos 225 metros cuadrados, se levanta sobre una parcela de terreno debidamente vallada de 750 metros cuadrados, por lo que 525 metros cuadrados lo son de esparcimiento.

Ha sido valorada la vivienda y parcela descrita en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 26 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—18.082-C (77680).

### CASTELLÓN

#### Edictos

Doña Pilar de la Oliva Marrades, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos que en este Juzgado se siguen, por el procedimiento de juicio ejecutivo 654/1984, a instancias de la Procuradora doña Lis Peña Ges, en representación de don Luis Miró Traver, contra «Parkingo, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días y precio de tasación que se dirá, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día que se dirá y hora de las once. Para poder tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que se dirá en el precio del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto que se subasta

Ciento veinticuatro trescientas ochenta y tres partes indivisas de las plantas de sótano del edificio situado en Castellón de la Plana, con fachadas a la avenida de Columbretes o de Circunvalación y a la prolongación de la calle Obispo Salinas, cuyas participaciones, numeradas del 1 al 124, ambos inclusive, ocupando la totalidad de la planta primera de sótano, destinada a aparcamiento denominado «Goliath». Inscrito en el Registro número 1 de Castellón al tomo 1.210 del archivo, libro 264, folio 67, finca 26.612, inscripción primera. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

#### Días de subasta:

Por primera vez el día 19 de diciembre próximo, por tipo de tasación con posturas de 2/3. Por segunda vez el día 16 de enero próximo, tipo del 75 por 100 y posturas del 50 por 100.

Por tercera vez el día 13 de febrero próximo, sin sujeción a tipo. En esta subasta, para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 25 por 100 del tipo de la licitación de la segunda.

Todas ellas a las once horas.

Dado en Castellón a 3 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, Pilar de la Oliva Marrades.—El Secretario.—7.036-3 (78859).

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 553/1984, promovidos por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ramos Salvador y esposa, doña Encarnación Adsuara Amiguet, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, y precio de tasación según escritura y por segunda vez, los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 18 de diciembre de 1985 a las once horas, quedando sin efecto el señalamiento que en su día se hizo para el día 11 de octubre del presente año así como el del día 11 de diciembre de 1985. Para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del juzgado o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran valoración según la escritura que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que los títulos se han suplido con la certificación del Registro; entendiéndose que el rematante los acepta sin derecho a reclamación, estando aquéllos con las actuaciones, de manifiesto en Secretaría, que las cargas anteriores quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse su extinción el precio del remate.

De no haber postor en la subasta que se anuncia, se señala para la tercera por igual término y (con rebaja del 20) sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

Número 11. Vivienda del tipo B, situada en la parte derecha mirando a la fachada de la calle Sanahuja, en la segunda planta en alto, del edificio en Castellón, calle Sanahuja, números 1, 3, 5 y 7; con acceso independiente por puerta recaente a la escalera de uso común y ascensores que arrancan desde el zaguán situado en el centro de la fachada de la calle Conde Pestagua; de 117 metros cuadrados, útiles, distribuidos interiormente, y linda mirando a la fachada de su situación; derecha, herederos de Magdalena Lacombe; izquierda, patio de luces, hueco de ascensor y vivienda tipo C, y fondo, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo A, de la misma planta. Cuota de participación 3,32 por 100. Pendiente de inscripción, estándolo anteriormente al tomo 606, folio 212, finca número 32.256. Inscripción primera en el Registro de la Propiedad, número 1 y les pertenece por compra a la «Sociedad Inverlesa, Sociedad Limitada», en escritura de esta fecha ante el mismo Notario.

Castellón, 16 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, María Pilar de la Oliva Marrades.—18.148-C (70091).

### CORDOBA

#### Edictos

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.257 de 1984, a instancias de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don José Piniños Alba y doña Francisca Torrenteras Moreno, conyuges, ambos mayores de edad y vecinos de Córdoba, domiciliados en calle Don Lope de Sosa, 27, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 30 de diciembre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

a) Suerte de tierra en el partido de la Dehesilla de este término (Castro del Río), con cabida de una fanega y dos celemines, o 71 áreas 42 centiáreas y 6 decímetros cuadrados, pero según reciente medición practicada, su cabida es 85 áreas 43 centiáreas, o una fanega y 40 centésimas de otra. Linda: Norte, con la Dehesilla de Rejares; sur, carretera de Badajoz-Granada; este, el camino Blanco, y oeste, finca de Juan y María de los Dolores Urbano Díaz. Título: El de compra a don Juan Puebla Alba mediante escritura otorgada ante la Notario de Castro del Río doña Ligia María Pórtolos Reparaz el 18 de noviembre de 1982. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Castro del Río al tomo 44, libro 33, folio 20 vuelto, finca número 3.935, inscripción segunda.

Tipo de esta subasta: El fijado en la escritura de hipoteca, o sea el de 2.500.000 pesetas.

b) Casa principal sita en la villa de Castro del Río, señalada con el número 6 de la plaza o llano de San Rafael, primer cuartel, cuya puerta de entrada mira al mediodía y el postigo o puerta falsa al norte; linda: Por la derecha, entrando, con el castiello de esta población, propiedad de don Mariano Fuentes del Río, y con porción segregada de la misma; izquierda, con la plaza de San Rafael, y por la espalda, con la casa de don Manuel Jiménez Fernández. En esta finca existen hoy cuatro cuartos de moderna construcción en lo que constituía antes la cochera, pero todas estas dependencias constituyen parte integrante de la finca que nos ocupa, la cual tiene una superficie de 845,50 metros cuadrados. Título: El de compra a doña Dolores Pérez Gocia mediante escritura autorizada por el Notario de Castro del Río don Julián Ponce Acevedo el 23 de octubre de 1961. Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Castro del Río al folio 136, libro 15, tomo 19, finca número 1.065, inscripción sexta.

Tipo de esta subasta: El fijado en la escritura de hipoteca, o sea, 6.470.000 pesetas.

c) Número 6. Departamento número 6 destinado a local de negocio, situado en planta baja del edificio número 5 de la plaza de Andalucía, de esta capital. Mide 33,50 decímetros, digo, metros cuadrados, teniendo sótano debajo con 24,70 metros cuadrados, entresuelo con 28,21 metros

cuadrados, más 19 metros de terraza. Linda: Al norte, con los locales números 1 y 2; al sur, con zona verde; al este, local número 5, y al oeste, con los locales números 1 y 4. Tiene asignada una cuota en el total valor del bloque, elementos comunes y gastos del 3,35 por 100. Título: El de compra a la Entidad mercantil «Inmobiliaria Cordobesa, Sociedad Anónima», mediante escritura autorizada por el Notario de esta capital don Luis Cárdenas y Hernández el 19 de octubre de 1974. Inscripción: Tomo y libro 876, folio 126, finca número 34.781, inscripción tercera.

Tipo de esta finca: El fijado en la escritura de hipoteca, o sea, 1.200.000 pesetas.

d) Porción de terreno del local señalado con el número 10 de la calle Asturias, de esta capital. Linda: Al norte y oeste, con finca de don José Pinillos Alba, a la que será segregada; al este, con el resto de la finca de donde se segregó, y al sur, con finca de don Rafael Torres Raya y otros. Tiene una superficie de 173 metros cuadrados con 983 centímetros. Título: El de compra a don Saturnino Gaitán Jiménez mediante escritura autorizada por el Notario de esta capital don Santiago Echevarría Echevarría el 29 de marzo de 1978. Inscripción: Tomo y libro 1.469, número 94 de la sección 1.ª, folio 175, finca número 5.373, inscripción primera.

Tipo de esta finca: El fijado en la escritura de hipoteca, o sea, 400.000 pesetas.

e) Casa número 61 de la calle Jerónimo Palma, de la villa de Castro del Río, que linda: Por la derecha, entrando, con la número 63 de don Juan Morales Pérez; izquierda, con la número 59 de don Antonio Montilla Aranda, y fondo, con la calle Redonda. Título: El de compra, en estado de soltero, a don Francisco Sánchez Carretero mediante escritura autorizada por el Notario de Castro del Río don Luis Hoyos Cascón el 14 de octubre de 1945. Inscripción: Lo está en el Registro de Castro del Río al folio 103 vuelto del libro 24, tomo 34, finca número 2.139, inscripción segunda.

Tipo de esta finca: El fijado en la escritura de hipoteca, o sea, 640.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—18.115-C (77987).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 245/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Sergio Simón Salto y esposa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 10 de enero de 1986, a las diez de la mañana; para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de febrero de 1986, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta el próximo día 7 de marzo de 1986, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Las 43 plazas de aparcamiento, situadas en planta de sótano de la casa número 34 de la calle Santa María de Gracia, de Córdoba. Tipo fijado para la primera subasta: Las números 3, 4, 5, 6, 23, 24, 30 y 39, en 315.000 pesetas. Los números 9, 11, 14, 15 y 19, en 462.000 pesetas. Los números 10, 16, 17 y 18, en 435.750 pesetas. Los números 12 y 41, en 386.750 pesetas. Los números 13, 20, 21 y 22, en 411.250 pesetas. Los números 25, 26, 27, 28, 32, 35, 36, 37 y 38, en 266.000 pesetas. La número 34, en 920.500 pesetas. Los números 40 y 43, en 364.000 pesetas.

La descripción completa y datos registrales de las plazas de aparcamiento objeto de subasta se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores.

Dado en Córdoba a 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—7.047-3 (78870).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 255/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Manuel Jiménez Muñoz y doña Carmen Rodríguez Gallego, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 14 de enero de 1986, a las diez de la mañana; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de febrero 1986, a las diez de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 21 de marzo de 1986 a las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Casa número 2, hoy 15, en la calle Enrique Redel, de Córdoba, con superficie de 151 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 754, libro 651, finca 20.741. Tipo fijado para la primera subasta, 4.480.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—18.116-C (77988).

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 583/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don José Bermúdez López, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 20 de diciembre, a las diez de la mañana; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 22 de enero de 1986, a las diez de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 21 de febrero de 1986, a las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Haza de tierra calma llamada «La Huerta», al sitio de Cañetejo, con una pequeña casa y obras de fábrica, término de Villa del Río, y una extensión de tres fanegas. Inscrita al tomo 773, libro 78, finca 3.457 del Registro de Montoro. Tipo fijado para la primera subasta, 2.477.525 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—18.358-C (79117).

★

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 181/1979, a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Santa Cruz, contra doña Sabina Sánchez Dueñas, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de este día, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los inmuebles que después se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que la subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría.

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Parcela de terreno señalada con el número 47 procedente de la finca denominada «El Hornillo», en la sierra y término de esta capital. Tiene su entrada por un camino particular de unos 10 metros de ancho que discurre paralelo a la carretera que conduce a Santa María de Trassierra y a unos 90 metros de su margen derecha y con el que linda por su frente o sur. Tiene una extensión superficial de 35 áreas 28 centiáreas. Inscripción: Tomo 390, libro 280, número 90 de la sección primera, folio 205, finca número 7.251, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2.

Tipo de segunda subasta: 1.492.500 pesetas.

2. Parcela de tierra procedente de la finca denominada «El Hornillo», en la sierra y término de esta capital. Tiene una superficie de 1 hectárea 33 áreas y 60 centiáreas. Esta parcela tiene su entrada a través de la que es propiedad actualmente la compradora, doña Sabina Sánchez Dueñas, con la que linda por el sur. Inscripción: Tomo 390, libro 280, número 90 de la sección primera, folio 200, finca número 7.247, inscripción segunda en el mismo Registro.

Tipo de segunda subasta: 1.492.500 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.-El Secretario.-7.070-3 (79177).

#### FERROL

##### Edictos

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace público: Que a las once horas del día 26 de diciembre próximo se celebrará en este Juzgado número 1, edificio de Juzgados, 2.ª planta, derecha, primera subasta pública del inmueble que a continuación se describe, según lo acordado en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 127/1985, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Uria Rodríguez, contra don Manuel López Díaz y doña María Claudia Rodríguez Baeza, mayores de edad, cónyuges, domiciliados en Ferrol.

Piso 3.º, de la mano izquierda, contemplado desde la calle, destinado a vivienda, de la superficie de 82 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y despensa, con un pequeño balcón al frente y una terraza en la parte posterior. Linda, contemplado desde la calle: Su frente, la calle Curros Enríquez; espalda, el patio cubierto, anejo a la planta baja; derecha, entrando, piso correlativo de la mano derecha de la misma casa, y espalda, digo, izquierda, casa de Pablo López Anidos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores vienen obligados a constituir un depósito previo en este Juzgado número 1 o en la Caja de Depósitos igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, que asciende a 1.158.300 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero y no se admitirán las inferiores al tipo.

Los autos y la certificación de cargas se ponen de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado, a disposición de los licitadores, para su examen si les conviene.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante o adjudicatario los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y no se admitirán reclamaciones por faltas o insuficiencias en los títulos.

Ferrol, 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.-El Secretario.-10.127-A (78087).

★

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 10 de enero de 1986 se celebrará en este Juzgado de mi cargo, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, segunda subasta pública de los inmuebles que luego se dirán, acordada en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 112/1985, a instancias de la Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don José María Uria Rodríguez, contra don Manuel, don Angel y don José Cobelo Permuy, mayores de edad, casados, constructores de obras y vecinos de Ferrol, con domicilio en calle Río Jubia, 90.

#### Inmuebles objeto de subasta

Primero.-En segunda hipoteca: Ayuntamiento y parroquia de Valdoviño en donde llaman «Boca del Campo Este».

Terreno a monte pimar de la superficie de 16 áreas y 4 centiáreas, que linda: Norte, carretera; sur, camino vecinal; este, Angela Bouza, y oeste, finca de don Nicasio Rey-Stolle de la Peña. Sobre dicha finca se encuentran en construcción tres edificios tipo chalé.

Tipo de licitación para esta finca: 22.072.500 pesetas.

Segundo.-En el edificio denominado «Apolo VII», sito en la calle Río Jubia, señalado con el número 96 de esta ciudad.

Número 1, sótano, local sin dividir, de la superficie de 432 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle Río Jubia; espalda, José Roca Deibe; derecha, entrando, herederos de don Antonio García Castro, e izquierda, resto de la finca matriz, Cuota de participación, 16 centésimas por 100.

Tipo de licitación para esta finca: 3.678.750 pesetas.

Tercero.-En el edificio denominado «Apolo VII», sito en la calle Río Jubia, señalado con el número 96, en esta ciudad de Ferrol.

Número 2, Planta baja, local sin dividir, de la misma superficie y linderos que el sótano anteriormente reseñado. Cuota de participación, 16 centésimas por 100.

Tipo de licitación para esta finca: 7.357.500 pesetas.

Cuarto.-En tercera hipoteca: Casa número 90 de la calle Río Jubia, esquina a Pintor Bello Piñeiro, en esta ciudad de Ferrol, compuesta de planta baja comercial y cuatro pisos altos con dos viviendas cada uno de los tres primeros y una vivienda en el cuarto; tiene un patio con inclusión del cual su superficie es de 114 metros y 7 decímetros cuadrados, y linda: Oeste, su frente, con la calle Río Jubia; norte o izquierda, entrando, casa de don Antonio García Castro, y sur o derecha, calle del Pintor Bello Piñeiro.

Tipo de licitación para esta finca: 13.398.750 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo de licitación señalado para cada una de las fincas o respecto de aquella por la que intenten pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero y que no se admitirán en ningún caso las que no cubran el tipo de subasta.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, en cuyo acto se observará lo dispuesto en las reglas 13 y 14 del mencionado artículo de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ferrol a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-La Secretaria.-10.128-A (78088).

★

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol y su partido,

Hace público: Que a las once horas del día 17 de enero venidero se celebrará en este Juzgado número 1 tercera subasta del siguiente inmueble, acordada en los autos de juicio ejecutivo, sumario hipotecario número 79/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Dositeo Yebra González y doña Carmen González Echevarría, mayores de edad, cónyuges y de esta vecindad (Fene).

#### Finca que se subasta

Piso 5.º, señalado con la letra C, del edificio número 84 de la carretera de La Fraga, de 89 metros y 75 decímetros cuadrados, compuesto de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, despensa, vestíbulo, una terraza por su fachada principal y un balcón por su fachada posterior. Linda, contemplado desde la calle en proyecto, frente dicha calle: Derecha, piso lebra B, de esta misma planta, patio de luces y casa de Saturnino Cagiao, y por la izquierda y fondo, Saturnino Cagiao, y en parte, terrenos de Víctor González.

Por ser tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo, pero los licitadores deberán depositar previamente a la subasta y para tomar parte en ésta, la cantidad de 294.000 pesetas, importe del 10 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán los licitadores hacer posturas con calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos, certificación de cargas y gravámenes se ponen de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, para que puedan examinarlos, si lo desean, hasta el día señalado.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o adjudicatario los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ferrol, 18 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.-El Secretario.-10.126-A (78086).

#### GIJON

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Félix Rodríguez García, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 917/1983, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Moris Blanco y otros, se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 15 de enero, en hora de las diez, y, en su caso, para la segunda y tercera subasta los días 21 de enero y 11 de febrero, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien que se subasta

En término de la parroquia de Oles, en el concejo de Villaviciosa, una finca nombrada «Fitores», de 1.1168 hectáreas, que linda: Al norte, en vértice, cimario; sur, carretera; este, Lidia Margarita Figaredo, y oeste, Senén Moris. Inscrita al libro 505, folio 101, finca 64.922.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.840.000 pesetas.

Dado en Gijón a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—18.092-C (77690).

#### GIRONA

##### Edictos

Don Esteban Ferrer Reig, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Girona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 468/1983, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Martí Regás Bech de Careda, en nombre y representación de «Banca Catalana, S. A.», contra don José Tarres Fontán, doña María Pia Crozet e Isaac el Cec, S. A., en reclamación de 830.489 pesetas en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1986, las once treinta horas, y servirá de tipo en esta subasta el de 1.620.000 pesetas para la finca número 4.781; 13.150.000 pesetas, para la finca número 11.189; 2.304.000 pesetas, para la finca 11.197; para la cafetera, 40.000 pesetas, y para la estatua, 50.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se señala el próximo día 10 de febrero de 1986, a las once treinta horas.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 10 de marzo de 1986, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca: Vivienda puerta segunda del piso primero en edificio sito en Girona, calle Forsa, número 8, de superficie 263 metros cuadrados, que se introduce en la casa colindante número 10. Linda: Norte, Juan Calín; sur, escalera, trastero y vivienda, misma planta primera; este, herederos de Matilde Franquesa, y oeste, calle Forsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.873, libro 195, folio 19, finca número 11.189, inscripciones segunda y tercera; teniendo en cuenta situación y estado, su valor actual, 263 metros cuadrados por 50.000 pesetas, total 13.150.000 pesetas.

Finca: Vivienda puerta segunda en el piso cuarto del edificio sito en Girona, calle Forsa, número 8, de superficie 192 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Narciso Martí y Pilar Calloll; sur, vivienda misma planta, puerta primera, y caja escalera; este, Narciso Martí y Pilar Calloll, oeste, calle Forsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.873, libro 195, folio 31, finca número 11.197, inscripción segunda. Teniendo en cuenta que las instalaciones no son aptas, los servicios casi inexistentes, puerta y ventanas en mal estado y el tejado en un 50 por 100, su valor actual, 129 metros cuadrados por 12.000 pesetas, total 2.304.000 pesetas.

Finca: Piso cuarto de la casa sita en Girona, calle Forsa, número 10, con una superficie de 135 metros cuadrados estimados. Linda: Fondo, Matilde Franquesa; Norte, izquierda, casa de Juan Calm o sus sucesores; sur, derecha, de María Ferrer Teixidor. Tiene como anexos dos habitaciones o trasteros en el desván. Inscrita al tomo 1.501, folio 150 del libro 113, finca número 4.781. El edificio en el que se halla integrado en régimen de propiedad horizontal está inscrito al tomo 342, folio 209 del libro 18, finca número 922. Teniendo en cuenta que las instalaciones no son aptas, carece de servicios, pavimentos y revestimientos en mal estado, techo y terrazas medio destruidas. Teniendo en cuenta situación y estado de conservación, su valor actual, 135 metros cuadrados por 12.000 pesetas, total 1.620.000 pesetas.

Total fincas: 17.074.000 pesetas.

Cafetera marca «Gaggia», su valor: 40.000 pesetas.

Por una estatua de piedra, su valor: 50.000 pesetas.

Total resto: 90.000 pesetas.

Girona, 16 de octubre de 1985.—El Juez, Esteban Ferrer Reig.—La Secretaria.—18.112-C (77984).

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414/1984, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por don Martín Roca Soler y doña Carmen Lloveras Clotas, contra don Tomás Dalmau Busquet, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 30 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 812.000 pesetas para la finca I; 1.972.000 pesetas para la finca II; 116.000 pesetas para la finca III, y 232.000 pesetas para la finca IV, valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Bienes objeto de subasta

##### Las fincas siguientes:

I. Heredad denominada «Manso Dalmau», compuesta de varias suertes, que vienen especificadas del número 1 al 26 en la escritura de préstamo hipotecario, señalada de número 1. Inscrita la total heredad al tomo 960, libro 15 de Saus, folio 78, finca 98, inscripción novena.

II. Heredad llamada «Manso Oliver», sita en el pueblo de San Esteban de Guialves, compuesta antes de dos suertes que hoy forman distintas fincas independientes, siendo una la que a continuación se describe, y la otra finca se describirá en el apartado III. Linda: Por el este, con tierras de José Amatller y otras de Narciso Coll; por el sur, con tierras de Juan Pidal; por el oeste, con José Gali Vidal y José Amatller, y por el norte, con Francisco Masó y tierras de la herencia que procede. Inscrita al tomo 711, libro 21 de Vilademuls, folio 7, finca 5, inscripción 16.

III. Otra pieza de tierra que antes formó parte del «Manso Oliver», de cabida aproximada 6 vesanas o 1 hectárea 31 áreas 24 centiáreas, tiene parte cultivo y parte yermo, y se conoce por el nombre de «Campanas» o «Canpasas». Linda: Al este, con los sucesores de Ramón Compta y con José Amatller; al sur, los mismos sucesores de Ramón Compta; al oeste, con Roque Font y Narciso Coll, y al norte, con José Amatller. Inscrita al tomo 711, libro 21 de Vilademuls, folio 16, finca número 6, inscripción segunda.

IV. Pieza de tierra parte cultivo, parte olivar y yermo; de cabida 12 vesanas y media (2 hectáreas 62 áreas 49 centiáreas), sita en San Esteban de Guialves. Linda: Al este, con el señor Viladevall; al sur, con Narciso Font, y por el oeste y norte, con el camino que de San Esteban de Guialves conduce a San Emerio. Inscrita al tomo 684, libro 20 de Vilademuls, folio 109, finca 859, inscripción sexta.

Girona, 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—18.113-C (77985).

#### GRANADA

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 613/1984, se tramitan autos del procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Avila y doña María Trinidad Muñoz Jiménez y «Perfisur, Sociedad Anónima».

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y tercera, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la segunda el día 18 de diciembre y hora de las doce. Sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 20 de enero de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Número 7. Piso quinto A, en la planta sexta a contar desde la calle (quinta de pisos y última del edificio), sito en esta capital en Carril del Picón, señalado con el número 24, que consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño y una terraza que da al patio del edificio, y tiene una superficie útil de 129 metros cuadrados. Inscrita al libro 334, folio 44, finca número 43.930.

Valorada para la primera subasta en 7.000.000 de pesetas.

Número 33. Local comercial en la planta baja desde la calle, del edificio en esta capital, zona Alminares del Genil, pago del Zaidín, calle Montserrat, número 20. Mide 133 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 1.157 de Granada, folio 42, finca número 71.049.

Valorada para la primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.140-C (78007).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.158/1983, seguidos a instancia de «Comercial Xey, Sociedad Anónima» contra don José Luis Ojeda Carro, doña Carmen González Aja y don Emilio González Aja.

Primera subasta: Día 24 de enero de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 26 de febrero de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de marzo de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Suerte de tierra situada en el pago de la «Torre de Velilla» del término de Almuñécar, de cabida 2 hectáreas 17 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 553, libro 124, folio 154, finca 1.006, inscripción segunda. La citada finca está en producción de aguacates y edificada en una superficie aproximada de 1.000 metros cuadrados consistente en chalé de gran lujo compuesto de dos plantas de alzada por uno de sus lados y tres plantas de otro, piscina, jardinería, garajes, etc. Valorado en 20.000.000 de pesetas la finca urbana y en otros 20.000.000 de pesetas la finca rústica, teniendo en cuenta su situación, plantación y producción de aguacates.

Local comercial número 3 de la comunidad, en la planta baja del edificio, bloque 4.º y número 5 situado en Punta Velilla de Almuñécar, y su acceso por la escalera A, en pago de «Raramay», con superficie de 270,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 553, libro 124, folio 209, finca número 10.097, inscripción primera. Valorado en 8.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.124-C (77995).

#### HARO

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Haro, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Luis Ojeda Verde, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Martínez Carcedo y doña Lourdes Alzola Alzola, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 26. Vivienda E, del piso cuarto, con acceso por el portal número 1 de la calle Alemania de esta ciudad de Haro. Mide una superficie útil de 92 metros 85 decímetros cuadrados, y construida de 111 metros 64 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo.

Linda: Por norte, con patio de luces, vivienda 1 de su planta, otro patio de luces y hueco de la escalera del portal de la calle Alemania; por el sur, viuda de Santos Amigo y Compañía, y vivienda F de su planta; este, con la vivienda D de su planta, y por el oeste, con la vivienda F de su planta, rellano de la escalera y un patio de luces.

Su cuota de participación en relación al edificio del que forma parte integrante es de 1.50 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1986, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.420.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Haro a 22 de octubre de 1985.—El Secretario en funciones.—18.184-C (78453).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Haro con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador don Cándido Sánchez Achirica, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Angel Conde Vierna y doña Florentina Salazar Urbina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Local en planta baja, con su buhardilla inhabitable sobre él, que se compone de una habitación de 7,90 metros de ancho por 9,60 metros de largo, y 5,10 metros de fondo. Ocupa una superficie de 58 metros cuadrados en planta y un patio detrás de 5,10 metros de ancho por 3,20 metros de largo. Linda: Izquierda, entrando, elemento número 2; derecha, herederos de Daniel Rivera; fondo, elemento número 2, y frente, calle Real. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 50 por 100. Forma parte de una casa en Cihuri, calle Real, señalada con el número 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.516, libro 56, folio 69, finca 6.073.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1986, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Haro a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario en funciones.—18.063-C (77663).

## HUELVA

## Edictos

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648/1984 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Manuel Sánchez Huelva, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado en la escritura, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 10 de febrero y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 3.560.427 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca a subastar

Número 1 duplicado. Local en sótano. Tiene su entrada por la calle de su situación, por la parte izquierda del edificio. Forma parte del edificio en Huelva, calle Pascual Martínez, número 1, de gobierno, de 159,19 metros cuadrados. Linda: Por derecha e izquierda, con el resto de la finca de la que se segrega, y fondo, con patio que se separa de la finca de don Bernardino Rojo. Tomo 1.386, libro 736 de Huelva, folio 74, finca 49.368, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 25 de septiembre de 1985.-El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.-6.969-3 (77578).

★

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 649/1984 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra doña María de los Angeles Pérez Martín, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado en la escritura, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 10 de febrero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 4.675.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca a subastar

Parcela de terreno indivisible, destinada a la construcción, en la Dehesa de San Miguel, término de Cartaya, señalada con el número 160 del plano de parcelación. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la finca de que se segregó terreno destinado a avenida, y por la derecha entrando; izquierda y espalda, misma finca, parcelas números 159, 160 y terrenos destinados a calle, respectivamente.

Sobre dicha parcela existe: chalé de dos plantas, ocupando una superficie de 170 metros cuadrados, distribuidos en la planta baja en recibidor, salón comedor, cocina, un cuarto de baño, lavadero y garaje, y la planta alta, en tres dormitorios y un cuarto de baño, accediéndose a ello por una escalera.

Tomo 1.352, libro 94 de Cartaya, folio 37, finca 5.242, inscripción cuarta.

Dado en Huelva a 3 de octubre de 1985.-El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.-6.968-3 (77577).

★

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 780/1984 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Javier González Guerrero, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado en la escritura la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 17 de febrero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 3.580.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca de referencia a subastar

Urbana: Chalet de planta baja sito en el término de Trigueros, al sitio La Granja, construido sobre una parcela de 4.380 metros cuadrados, de la que están construidos 85,17 metros cuadrados, y el resto, destinado a monte bajo; se compone de

salón comedor, tres dormitorios, paso, cocina y baño. Dispone de servicios de agua y electricidad conectados a la red general y fosa aséptica. Tomo 1.370, libro 136 de Trigueros, folio 100, finca 9.260, inscripción cuarta.

Dado en Huelva a 3 de octubre de 1985.-El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.-6.972-3 (77581).

★

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/1985 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Agustín Alvarez Monsa y doña María del Carmen Marcos Medina, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado en la escritura, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 3 de febrero y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 4.050.000 pesetas.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca a subastar

Urbana. Número 20. Piso vivienda, cuarto posterior, izquierda, según se mira desde el lindero sur del edificio señalado con la letra D. Forma parte del edificio en Punta Umbria, calle Canaleta, sin número, denominado bloque primero; construido sobre una parcela de terreno de 350 metros cuadrados. Dicho piso tiene una superficie construida de 94 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de salón comedor, «hall», dos dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza. Linda: Por su frente o sur, piso anterior izquierda, letra B de la misma planta y pasillo; por la derecha o este, piso posterior derecha, letra C, de la misma planta; por la izquierda u oeste, zona verde, y por el fondo o zona norte, calle Canaleta.

Tomo 1.467, libro 80 de Punta Umbria, folio 163, finca 1.744.

Dado en Huelva a 11 de octubre de 1985.-El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.-6.964-3 (77573).

★

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1984 a instancia de don Andrés Naranjo Espinosa, representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez

López, contra doña Ana María Moreno Rodríguez, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 10 de febrero y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 6.000.000 de pesetas con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca a subastar

Urbana. 1. Local comercial izquierdo, en planta baja, según se mira desde la calle, del edificio sito en Huelva, en calle Santiago Apóstol, números 7 y 9 de gobierno. Consta de un espacio diáfano, con algunas columnas, con acceso directo desde la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 182 metros cuadrados. Linderos: Según se mira desde la calle Santiago Apóstol, izquierda, comunidad de propietarios de la casa número 5 de esa calle; derecha, zaguán o portal de entrada y en parte finca de José López Beltrán, y fondo, solar ocupado por la compañía de «Limpiezas Andaluza de Servicios». Cuota total sobre el edificio del 16,02 por 100, tomo 1.395, libro 740, folio 108, finca 49.357, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 11 de octubre de 1985.—El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.—6.967-3 (77576).

#### Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 69/1982, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Benito Idiondo Sáez y doña Belén Celero Pérez, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los bienes que al final se dirán, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, el próximo día 21 de enero y hora de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósito el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la presentación de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Rústica, situación Trigueros, en sitio Morillo, superficie 36 áreas 94 centiáreas. Inscrita

al tomo 346, libro 78 de Trigueros, folio 240, finca número 5.025. Valorada en 147.760 pesetas.

2.º Rústica, situación Trigueros, en sitio La Pinta, superficie 4 hectáreas 43 áreas 28 centiáreas. Inscrita al tomo 121, libro 28 de Trigueros, folio 169, finca número 1.929. Valorada en 1.773.120 pesetas.

3.º Rústica, situación Trigueros, en sitio Menfafil, superficie de 1 hectárea 27 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 28, libro 6 de Trigueros, folio 85, finca 7.437. Valorada en 368.900 pesetas.

4.º Rústica, situación Trigueros, sitio Santo Domingo, superficie de 10 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 569, libro 115 de Trigueros, folio 136, finca 7.645. Valorada en 25.550 pesetas.

5.º Rústica, situación Trigueros, sitio Cabezo de la Piedra, superficie 3 hectáreas 32 áreas 27 centiáreas. Inscrita al tomo 569, libro 115 de Trigueros, folio 118, finca número 7.638. Valorada en 830.675 pesetas.

6.º Rústica, situación Trigueros, Cabezo de la Gorda, superficie de 2 hectáreas 58 áreas 59 centiáreas. Inscrita al tomo 477, libro 101 de Trigueros, folio 172, finca 2.071. Valorada en 646.450 pesetas.

7.º Rústica, situación Trigueros, sitio Las Cascajillas, superficie de 2 hectáreas 77 áreas 5 centiáreas. Inscrita al tomo 30, libro 7 de Trigueros, folio 171, finca número 45. Valorada en 692.625 pesetas.

8.º Rústica, situación Trigueros, sitio Torrecilla, superficie 1 hectárea 10 áreas 82 centiáreas. Inscrita al tomo 569, folio 139, libro 115 de Trigueros, finca número 2.000. Valorada en 443.280 pesetas.

9.º Rústica, situación Trigueros, sitio Camonasa, superficie de 10 hectáreas 19 áreas 79 centiáreas. Inscrita al tomo 1.106, libro 133 de Trigueros, folio 248, finca número 9.087. Valorada en 2.549.465 pesetas.

10. Rústica, situación Trigueros, sitio Morillo, superficie 2 hectáreas 58 áreas 58 centiáreas. Inscrita al tomo 30, folio 139, finca número 488. Valorada en 1.034.320 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de octubre de 1985.—El Secretario.—7.050-3 (78873).

#### Edictos

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 778 de 1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Juan José Pérez Pérez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 21 de abril y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de mayo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de junio y hora de las diez treinta, debiendo

consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Que los bienes salen a pública subasta, a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado el título de propiedad de la finca a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Un vehículo marca «Renault», modelo R12, ranchera, matrícula CA-7205-G, valorado en 255.000 pesetas.

La parte que corresponde al demandado en la suerte de tierra plantada de higueras al sitio de Valdeclaras, término de Aljaraque, de 14,5 fanegas 6 celmines del marco actual. Tomo 1.282, folio 102, libro 32 de Aljaraque, finca 2.419. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de octubre de 1985.—El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.—7.053-3 (78876).

★

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 549 de 1983, a instancia de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra Ramón Bardallo Rodríguez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 21 de abril y hora de las once treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de mayo y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de junio y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-Que el bien sale a pública subasta, a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado el título de propiedad de la finca a subastar ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro, relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto la finca, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien a subastar

Urbana. Solar sito en Beas, calle José Antonio Primo de Rivera, número 41, de 167 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.216, libro 57 de Beas, folio 10, finca 5.177.

Valorado en 5.680.000 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de octubre de 1985.-El Secretario.-7.054-3 (78877).

★

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 192 de 1983, a instancia de «Central Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Uroz, contra José Vega Chaparro, se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.-Para la primera subasta se señala el día 14 de abril y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-En el supuesto de no concurrir posturas y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de mayo y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercero.-Para el caso de que tampoco concurren posturas a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 9 de junio y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.-Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afectas las fincas ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptimo.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Urbana: Cuatro, vivienda tipo B, en primera planta del edificio en Punta Umbria, con frente a la calle sin nombre, transversal a la de Falucho, a la que hace esquina, sin número de gobierno. Superficie de 71,46 metros cuadrados. Tomo 1.257, libro 44, folio 7, finca 3.572. Valorada en 2.240.000 pesetas.

Urbana: Cinco, vivienda en planta ático en el mismo edificio que el anterior. De 105,47 metros cuadrados. Tomo 1.257, libro 44, folio 9, finca 3.573. Valorada en 3.150.000 pesetas.

Dado en Huelva a 28 de octubre de 1985.-El Secretario, Francisco José Amo Mancheño.-7.052-3 (78875).

★

Don Eduardo Navarro Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 815/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor García Uroz, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz contra don Francisco Juan López de Silva y doña Antonia Cumplido del Coso, plaza Quintero Báez, portal 1, segundo C, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 29 de enero y horas de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca: 2.756.055 pesetas.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado: que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca de referencia

Piso tercero, tipo G (izquierda, mirando desde la calle), del edificio en esta ciudad, en la calle Hinojos, números 16 y 18 de gobierno, construido sobre un solar de 228 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, paso, cocina

y terraza. En su anejo el cuarto trastero número 6 de los situados en la azotea de edificio. Tiene una superficie útil, incluida la del referido cuarto trastero, de 87 metros y 35 decímetros cuadrados. Linderos: Mirando desde la calle, por la derecha, piso tipo D de esta misma planta y casa del que le separa, en parte, la caja de escalera, el hueco del ascensor y el patio de luces; por la izquierda, edificio promovido por don José Pérez Pérez; por el fondo, edificio promovido por don Ramón Gómez Domínguez y finca de don Antonio Fernández Chaves. Inscrito al tomo 1.261, libro 655 de Huelva, folio 58, finca 44.620, inscripción quinta. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 2.756.055 pesetas.

Dado en Huelva a 29 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Navarro Peña.-El Secretario.-7.051-3 (78874).

#### JAEN

#### Edictos

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 787 de 1984 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora señora Vilchez, contra don Lorenzo de Castro Hernández, don Carlos de Castro Hernández y don Juan de Castro Hernández, vecinos de Bailén, domiciliados, respectivamente, en calle Primo de Rivera, número 17; calle Calvo Sotelo, número 12, y plaza Dieciocho de Julio, número 17, en reclamación de 2.842.490,50 pesetas, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Diligencia Secretario señor Tarín García, Jaén, 11 de octubre de 1985.

El escrito presentado únase a los autos número 787/1984 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (Caja de Ahorros de Córdoba contra don Lorenzo de Castro Hernández y otros) y, como se pide, transcurridos los plazos del requerimiento y de la notificación a los acreedores posteriores, de acuerdo con la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera vez, por término de veinte días y precio del avalúo, que es de 3.900.000 pesetas, la finca hipotecada, señalándose para el remate en este Juzgado el día 16 de enero próximo, a las once horas, publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Jaén», expresando en ellos que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Expidanse los oficios pertinentes, que se entregarán a la Procuradora señora Vilchez.

Lo acordó y firma el Secretario que suscribe, de lo que doy cuenta y fe.-Firmado y rubricado.

Jaén, 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.-El Secretario.-18.091-C (77689).

★

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 771 de 1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez

Cruz y defendida por el Letrado don Manuel Porlán Muñoz, contra don José Castillo Espinosa, doña Isabel de Haro Sánchez y doña Inés Sánchez Troyano, vecinos de Bailén, domiciliados en calle María Bellido, número 13, 3.º A, en reclamación de 3.361.500 pesetas, y en cuyos autos se ha dictado la siguiente diligencia:

Secretario: Señor Tarín García.  
Jaén a 14 de octubre de 1985.

El escrito presentado únase a los autos número 771/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don José Castillo Espinosa y otras), y, como se pide, transcurridos los plazos de requerimiento y de notificación a los acreedores posteriores, de acuerdo con la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se saca a subasta pública por primera vez, por término de veinte días y precio del avalúo, que es de 4.500.000 pesetas, la finca hipotecada, señalándose para el remate en este Juzgado el día 20 de enero próximo, a las once horas, publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Jaén», expresando en ellos que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Expídanse los oficios pertinentes, que se entregarán a la Procuradora señora Vilchez.

Lo acordó y firma el Secretario que suscribe, de lo que doy cuenta y fe.—Firmado y rubricado.

Jaén a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—18.093-C (77691).

#### LEON

##### Edictos

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 117/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra la Empresa «Constructora de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid, sobre reclamación de 1.108.970 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada en este procedimiento y que luego se describirá.

Para el remate se ha señalado las doce horas del día 27 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo del que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y, por último, que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

La finca que se subasta es la siguiente:

Finca 19-A. Apartamento quinto interior, señalado con la letra C, sito en la quinta planta alta del

edificio en León, calle Astorga, número 13, con acceso por el portal 1, de 29 metros cuadrados de superficie útil, que, tomando como frente el rellano de la escalera y ascensor, linda: Frente, dicho rellano, caja de escalera y patio de luces; derecha, dicho patio de luces y finca de RENFE, a la que tiene una amplia terraza; izquierda, resto de la finca matriz, de donde se segrega la presente, que forma la finca 19, y terraza de esta finca, y fondo, finca de don José Antonio Zorita, a la que tiene una amplia terraza, por ir esta planta en esta parte retranqueada.

Su valor respecto al total de la finca es del 0,868 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección Tercera, tomo 1.972, libro 52, folio 47, finca 4.026.

Valorada en la suma de 1.592.500 pesetas.

Dado en León a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—18.336-C (78908).

★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 160/1985, se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, Entidad representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Jesús Fidalgo Alonso, doña Delfina Cecilia Iglesias González, vecinos de León, con domicilio en la calle Alcalde Miguel Castaño, número 1, en cuantía de 11.087.711 pesetas de principal, intereses, demoras e ITE vencidos, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 12.375.000 pesetas, que corresponden al 75 por 100 del tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, sobre la finca que después se describirá y que será objeto de subasta.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder a un tercero, y por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y regla 4.ª del mismo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Fincas objeto de subasta

A. Nave industrial que consta de planta y de sótano, con una superficie de 90 metros cuadrados y planta baja con una superficie de 328 metros 96 decímetros cuadrados. En la planta del sótano se ha colocado un servicio con los siguientes elementos: Inodoro, plato ducha y lavabo, con un termo eléctrico de 50 litros y chimenea francesa, y la planta baja, coincidiendo con esta parte o zona de sótano, está destinada a oficina y exposición. Los cierras se han realizado con dos medias aspas de ladrillo visto y cámara, los solados con klinquer de primera calidad y el cierre de la nave es similar a los muros del sótano, en pilares de dos astas en el apoyo de cercas metálicas. La cubierta es de uralita gris, pp de fitón para iluminación, estando ancladas las placas a correas

metálicas. La carpintería de exteriores es metálica con rejas de protección en ventanas y el acceso principal a la nave está dotado por una puerta «Preleva».

B. Edificio destinado a tendejones y almacenes, ocupando una superficie de 209,89 metros cuadrados. Su construcción está realizada con media asta de ladrillo visto y pilares de dos astas del mismo ladrillo, donde apoya las vigas metálicas que sostienen la cubierta, siendo ésta de correas metálicas y uralita. La carpintería de puertas, metálica.

En la zona de entrada a estas edificaciones existe una cerca formada por: Cimiento de hormigón de 250 kilogramos, zócalo de piedra de musgo de un metro aproximado de altura y 50 centímetros de espesor, pilares de un asta de ladrillo, revestido de plaqueta de klinquer y mamparas de hierro de 2 por 1 metros pintados. En el resto de la finca sin edificar, existe un muro de mampostería de 2 metros de altura por 60 centímetros de ancho, siendo el resto de fábrica de ladrillo visto en una altura media de 4,50 metros.

Inscripción: Al tomo 1.989, libro 25 de Valverde de la Virgen, folio 40, finca 2.037, del Registro de la Propiedad de León.

Las edificaciones anteriores se encuentran enclavadas dentro del perímetro de la siguiente finca:

Finca rústica: Tierra cereal secano, en término de la Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, distrito hipotecario de León, al sitio denominado Valdeperal y la Constanza, de cabida 52 áreas 4 centiáreas 80 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Avelino Rodríguez y Atanasio Lafuente Orbiz; sur, Avelino Rodríguez Gofzález y Matias Cubrias; este, Avelino Rodríguez Camino, y oeste, Andrés Crespo Fierro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.979, libro 25 de Valverde de la Virgen, folio 40, finca 2.037.

Dado en León a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—18.338-C (78910).

#### LERIDA

##### Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 579/1984, promovidos por el Procurador don César Minguella Piñol, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares; contra don José Antonio Ramírez Solé y doña María Carmen Farré-Sisó, vecinos de Lérida, calle Condes de Urgell, número 27, sexto E, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 10 de enero próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y al que se hará referencia.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Entidad número 56.—Piso segundo, puerta cuarta, vivienda tipo A, de la casa sita en Lérica, con frente a las calles Occidental y pasaje sin nombre, sin número, con acceso por la escalera letra J, de superficie construida 102 metros 26 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, con pasaje sin nombre; derecha, entrando, con escalera letra J y piso puerta tercera de la misma planta y escalera; fondo, con dicha escalera J y patio de luces y piso puerta primera de la misma planta y escalera, e izquierda, con patio de luces y piso puerta tercera de la misma planta y escalera I.

Inscrita al libro 526, folio 124, finca 43.794. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca 3.180.000 pesetas.

Dado en Lérica a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—18.114-C (77986).

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 180/1984, instados por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ramírez Adalid y doña María Concepción Muñoz Mata, he acordado sacar a la venta en pública subasta y en tres lotes, por veinte días, los bienes embargados a los demandados y que después se dirán; las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 24 de enero, 18 de febrero y 14 de marzo de 1986, a las once horas y quince minutos de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas; debiendo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubieren— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento

destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que los títulos no obran en autos y a instancia del actor no se han suplido.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Siete acciones de la serie «A», números 87, 309, 310, 325, 326, 327 y 328. Valoradas en 3.500.000 pesetas.

Segundo lote.—Siete acciones de la serie «B», con los mismos números que las anteriores. Valoradas en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote.—35 acciones de la serie «C», números 1.741 al 1.775, ambos inclusive. Valoradas en 17.500.000 pesetas.

Finca rústica en el monte denominado «La Cedrilla»; en jurisdicción de Gallinero de Rioja; con una superficie de 15 hectáreas y 62 áreas. Inscrita al tomo 746, libro 3 de Gallinero de Rioja, folio 213 vuelto, finca 416. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 23 de octubre de 1985.—El Juez, Eladio Galán Cáceres.—El Secretario.—7.046-3 (78869).

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.165/1983, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Cayetano González Lorenzo, hijo de don Adolfo y doña María, natural de Barcelona, y vecino de Madrid, que el día 15 de mayo de 1939, desapareció de su domicilio, calle de Alcalá, número 147, piso segundo, centro, sin que hasta el momento se haya tenido noticias del mismo, tramitándose el mencionado expediente a instancia de su esposa doña Teresa Fernández González.

Y para la publicación del presente, por dos veces, con intervalo de quince días se extiende en Madrid a 8 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—4.615-E (79172).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 338/1984, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Dativo García García, don Joaquín García García, doña Cándida Lorenzo García y doña Isabel García Sevilla, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 19 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo para la subasta, y por lotes separados, las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el importe de cada una de las fincas que luego se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote número 1. Local destinado a nave en planta semisótano de la casa en Madrid, calle de Escribanos, número 4.

Inscrita en el tomo 687, folio 80, finca 54.208, inscripción primera.

Servirá de tipo: 2.244.000 pesetas.

Lote número 2. Local comercial destinado a nave en planta semisótano de la casa en Madrid, calle Escribanos, número 6.

Inscrita en el tomo 687, folio 104, finca 54.224, inscripción primera.

Servirá de tipo: 2.006.400 pesetas.

Lote número 3. Vivienda bajo interior izquierda en planta baja de la casa en Madrid, calle Escribanos, número 6.

Inscrita al tomo 687, folio 113, finca 54.230, inscripción primera.

Servirá de tipo: 742.500 pesetas.

Lote número 4. Local comercial izquierda de la casa en Madrid, calle de Nuestra Señora de Begoña, número 17.

Inscrita en el folio 236 del tomo 650, finca 51.755, inscripción primera.

Servirá de tipo: 1.722.600 pesetas.

Dichas fincas descritas anteriormente están inscritas en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid.

Lote número 5. Uno —A—, semisótano comercial que por el desnivel del terreno es planta baja por la parte posterior de la casa señalada con los números 4 y 2, antes 4 y 6, de la calle del Monte, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón II, en el tomo 1.580, libro 674 de Alcorcón, folio 225, finca 54.005, inscripción segunda.

Servirá de tipo: 18.258.900 pesetas.

Lote número 6. Rústica, tierra en término municipal de Cazalegas, al sitio de la «Ladera del Valle», con algunos álamos, de una superficie de 1 hectárea 54 áreas 94 centiáreas 79 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, en el tomo 1.115, libro 37 de Cazalegas, folio 120, finca 2.790, inscripción primera.

Servirá de tipo: 2.729.100 pesetas.

Lote número 7. Rústica, tierra en término municipal de Cazalegas, en el sitio llamado «Hontalba», que cabe 1 hectárea 12 áreas 72 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, en el tomo 832 del Archivo, libro 30 del Ayuntamiento de Cazalegas, folio 164, finca 1.902, inscripción segunda.

Servirá de tipo: 1.996.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herreño.—18.156-C (78097).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental del número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.761/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el

Procurador señor Moreno Doz, contra «Peña Retama, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 18 de diciembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, digo, que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y que a continuación se expresa, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Hoyo de Manzanares (Madrid): Camino de Manzanares, sin número, edificio 8, portal B, finca número 7, piso 1.º derecha, que ocupa una superficie construida y aproximada, incluidos los elementos comunes, de 124,50 metros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, con caja de escalera y piso 1.º izquierda; derecha e izquierda entrando, con espacio libre, y fondo, con portal A. Es anejo a este piso 4.º trastero número 1, situado en la planta baja. Tiene una cuota en el valor total del edificio y en sus elementos y gastos comunes de 8,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 1.038, libro 59, folio 229, finca número 4.490, inscripción segunda.

Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: 2.824.500 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—18.399-C (79151).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en procedimiento sumario hipotecario 1.802/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRYCONSA), don Julián Padilla González y doña Pilar Cobeña Collado, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en Fuenlabrada (Madrid), calle B), manzana V, portal 30, que se describen en la forma siguiente:

Propiedad de «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRYCONSA):

Finca número 4. Piso bajo, puerta número 4. Situado en planta baja del edificio al fondo izquierda según se entra al mismo, de una superficie aproximada de 77 metros cuadrados y consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero, y es la finca 19.521 del Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Propiedad de don Julián Padilla González y doña Pilar Cobeña González:

Finca número 11. Piso segundo, puerta número 3. Situado en la segunda planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, distribuido en las mismas piezas que

el descrito anteriormente, y es la finca número 19.535 del citado Registro de la Propiedad.

Cuya subasta tendrá lugar, por separado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, número 1, el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate de cada una de las fincas que se subastan es el de 1.300.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo para cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.400-C (79152).

★

En los autos de secuestro y posesión interina de finca que en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Madrid se tramitan a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con doña Angela Porrera Benjamín, con domicilio en Barcelona, calle Demestre, número 12, segundo, 2, sobre reclamación de un préstamo hipotecario bajo el número 1.513 de 1983, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de 940.000 pesetas, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el turno de reparto que corresponda en Barcelona, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: los bienes de la clase de inmuebles que al final se mencionarán, habiendo sido señalado el día 6 de febrero de 1986, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta el precio de 940.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de precio.

Cuarta.—Los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admitirán que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Piso número 2, en planta baja, puerta segunda, de la casa números 202-204 de la avenida de Baró, en Santa Coloma de Gramanet, de una superficie

de 78,89 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro al tomo 718, libro 599, folio 15, finca número 43.130, inscripción primera.

Para el caso de que no concurrieran licitadores se señala una segunda subasta, por el mismo término de quince días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera para el día 4 de marzo de 1986, a las diez horas de su mañana. Y en prevención de que tampoco concurrieran licitadores a la segunda subasta, se señala una tercera subasta, por término de quince días y sin sujeción a tipo de precio, pero con arreglo a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el día 1 de abril de 1986, a las diez horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de Barcelona que corresponda.

Madrid, 12 de septiembre de 1985.—El Secretario.—6.966-3 (77575).

★

En los autos de juicio de secuestro y posesión de finca que en este Juzgado se sigue, con el número 1.513/1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Angela Porrera Benjamín, con domicilio en Barcelona, calle Demestre, número 12, segundo, 2, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado, por resolución de esta fecha, ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días y precio de 940.000 pesetas, los bienes de la clase de inmuebles que al final se harán mención, y se señala el día 6 de febrero de 1986, a las diez horas de su mañana, para que dicha subasta tenga lugar, y para el caso de que no concurrieran licitadores, se señala una segunda subasta, por el mismo término de día, y precio rebajado del 25 por 100 del que sirvió para la primera subasta, para el día 4 de marzo de 1986, a las diez horas de su mañana.

Y en prevención de que tampoco concurrieran licitadores a la segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo de precio, pero con arreglo a lo previsto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que se señala para el día 1 de abril de 1986, a las diez horas de su mañana, y en la Sala Audiencia del Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio señalado para los bienes.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

#### Finca objeto de subasta

Piso número 2, planta baja, puerta segunda, de la casa números 202-204 de la avenida de Baró, en Santa Coloma de Gramanet, de una superficie de 78,89 metros cuadrados, inscrita en dicho Registro, al tomo 718, libro 599, folio 15, finca registral número 43.130, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.965-3 (77574).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 886 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don José Fernández Benito (herederos), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 29 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 3.303.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

#### Descripción de la finca hipotecada

En Cercedilla (Madrid), calle Camino Viejo de El Escorial, 23.

Chalé en los Cerrillos de San Antonio, del término municipal de Cercedilla, denominado «Villa la Esperanza», con jardín anejo cercado en todo su perímetro. Extensión 503,37 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación una superficie de 78 metros cuadrados. Dicho chalé tiene forma rectangular de una sola planta, compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. La cimentación y los muros son de mampostería ordinaria hasta el zócalo y el resto de ladrillo de apié con cámara, enfoscado con cemento. La cubierta es de par y picadero con teja plana alicantina sobre listón; el muro de cruja de ladrillo y la tabiquería de panderete de ladrillo hueco sencillo; el solado de baldosin hidráulico y alicatados en baño y cocina de azulejo a 1 metro 40 centímetros de altura. La carpintería es de madera de pino corriente, tanto interior como exterior, está con persianas enrollables de madera. Instalación eléctrica bajo tubo «Bergman»; cocina tipo Bilbao número 6, con termosifón para 125 litros y aparatos sanitarios marca «Langrá». Los linderos de toda la finca son los siguientes: Norte, con calle particular; sur, finca de doña Ana González Armijo, antes del señor Eraso; este, resto de la finca de donde se segrega, y al oeste, camino de Los Molinos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 644, libro 41, folio 95, finca número 3.123, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.402-C (79154).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 863/1984 V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don José García Montero y doña Consuelo Martínez Reyes y contra doña María Ayala Eguido y don Martín Fernández Molina, sobre reclamación de un pres-

tamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y por separado las dos fincas hipotecadas siguientes:

En Fuenlabrada (Madrid), calle de Barcelona, número 14.

«Número cinco.—Piso segundo letra A, situado en la segunda planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra B, de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, vivienda letra D de la misma planta, y fondo, resto de la finca matriz. Le corresponde una participación del 2,52 por 100 en el valor total del edificio y elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 384, libro 266, folio 91, finca número 20.697, inscripción tercera.

«Número once.—Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera. Ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, hueco de ascensor, vivienda letra D, de su misma planta y resto de la finca matriz; izquierda, letra B, de su misma planta, y fondo, resto de la finca matriz. Le corresponde una participación de 2,56 por 100 en el valor total del edificio y elementos comunes.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 384, libro 266, folio 109, finca número 20.709, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 115.000 pesetas, para cada una de dichas fincas, 10 por 100 de los tipos de la segunda subasta, sin las que no serán admitidas.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.401-C (79153).

★

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de mayor cuantía número 1.598/1979-F, promovidos por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de María Consuelo Madruga Casado y otro, contra doña María Luz Domenech Carrillo y su esposo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 37.440.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Piso primero, letra A, con acceso por las calles de Maudes, número 15, y Treviño, número 1 bis, de la casa de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 936 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, sala de estudio, veintiocho dormitorios, cocina, oficina, cuarto de plancha, tres baños y siete aseos. Linda: Norte, piso letra M de su misma planta, hueco del ascensor, meseta de la escalera, piso letra I de su planta y patio de manzana; sur, calle de Maudes; este, calle de Treviño, y oeste, patio de luces y casa número 13 de la calle de Maudes. Este piso además de acceso por la calle de Maudes, lo tiene también por el portal de la casa de la calle Treviño, número 1 bis. Su cuota en el condominio es de 7 enteros 80 centésimas por ciento.

Si la primera subasta resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, se señala el día 29 de enero próximo, a igual hora, siendo idénticas el resto de las condiciones.

Si dicha segunda subasta también resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 27 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, cumpliéndose cuantas condiciones para este tipo de subastas la Ley previene.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Ernesto Peces y Morate.—El Secretario judicial.—18.152-C (78095).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 278/1983-Y, a instancia de don José María Ramos Martín y don Joaquín Riva Lanza contra don José Muñoz Hernández y doña Pilar Berbel García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien mueble embargado al demandado, que ha sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.078.220 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero de 1986 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de febrero de

1986 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

El bien embargado y que se subasta es:

Hotel designado con la letra I, número 24, número 4 de gobierno, de la calle Cerro de Vistahermosa, hoy calle de Moralarzal, número 33, de la ciudad satélite de Mirasierra. Inscrito al tomo 1.359, libro 976, folio 145, finca número 10.381, inscripción séptima, Registro de la Propiedad número 12.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1985. - El Magistrado-Juez. - El Secretario. - 18.393-C (79145).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.797/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra don Miguel Ángel Ortega Martínez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 4.350.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Valdemaqueda (Madrid). Sitio Prado del Moyo, parcelas 26 y 27.-Parcela de terreno integrada por las parcelas números 26 y 27, sita en

término municipal de Valdemaqueda, al sitio denominado del Estado. Administración o Marquesado de Las Navas del Marqués, que ocupa una extensión superficial de 1.125 metros cuadrados, y linda: Al norte, con finca propiedad de la «Unión Resinera Española»; al sur, con la calle D; al este, con parcela número 28, y al oeste, con la calle B. Dentro de esta parcela existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y una pequeña planta en semisótano. La planta baja ocupa una superficie construida, incluido el porche cubierto, de 101 metros con 33 decímetros cuadrados, y la planta de semisótano ocupa una superficie de 16 metros con 83 decímetros cuadrados, y se destina a garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.293, libro 10 de Valdemaqueda, folio 109 vuelto, finca número 666, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de septiembre de 1985.- El Magistrado-Juez.-El Secretario. Guillermo Pérez-Herrero.-18.398-C (79150).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 993/1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Setabenses, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en segunda subasta pública, y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 7 de enero de 1986 a las once horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad 1.612.059 pesetas, resultado de rebajar en un 25 por 100 el valor en que fue tasada.

Segundo.-Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

Finca número 1. Registral número 18.319.-Local situado en planta de sótano independiente desde la calle de situación y también por el ascensor común del inmueble. Tiene una superficie construida de 261 metros 75 decímetros cuadrados, y forma un solo local, en el centro del cual se sitúa la caja del ascensor. Sus lindes coinciden con los generales del inmueble, referidos al subsuelo de las respectivas calles. Porcentaje: 12,06 por 100. El local descrito forma parte integrante en Régimen de Propiedad Horizontal de un edificio sito en Játiva, con fachada a las calles Juan Ramón Jiménez y a otras dos calles particulares en proyecto, que tiene una total superficie de 243 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Juan Ramón Jiménez; derecha, calle particular en proyecto; izquierda, calle particular en proyecto y espaldas, otra finca de Edisesa. La relacionada hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 511, libro 180, folio 13, inscripción segunda,

finca número 18.319 en Játiva, calle de Juan Ramón Jiménez, sin número.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 3 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.195-C (78459).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.376/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Urbanizaciones y Construcciones del Centro», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 750.000 pesetas, una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Jiménez de Quesada, casa 130.

Número once.-Piso segundo, letra C, de la casa número 130 del Grupo Reyes, sita en la calle Jiménez de Quesada, sin número, en esta ciudad. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 94 metros y 9 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con meseta de escalera y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, con vivienda letra D, también de la misma planta; fondo, con la fachada principal del mismo edificio. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.521, libro 591, folio 145, finca número 43.674, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 4 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.403-C (79155).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 654/1984 se tramita expediente de juris-

dicción voluntaria, promovido por doña Marcelina Cardo Hernando, sobre declaración judicial de herederos abintestato de doña Paula Cardo Hernando, nacida en Melgar de Fernamental, Santamaría Ananúñez (Burgos), el día 26 de enero de 1901, hija de don Ceferino Cardo García y de doña Saturnina Hernando, haciéndose constar en el expediente:

Primero.—Que la causante doña Paula Cardo Hernando falleció en Madrid el día 9 de junio de 1982, en estado soltera. Que era vecina de Madrid, calle Olivar, número 19.

Segundo.—Que los padres de la referida Paula Cardo Hernando fallecieron antes que ella. Y que no tuvo descendientes.

Tercero.—Que los únicos herederos de doña Paula Cardo Hernando son los siguientes:

a) La solicitante, doña Marcelina Cardo Hernando, hermana legítima de la causante.

b) Don Melano, don Federico, doña Felisa y don Fortunato Cardo Merino, hijos de don José Cardo Hernando, fallecido hermano de la causante.

c) Doña Irene, don Nicanor, don Wilfredo y doña Clara Rodríguez Cardo, hijos de doña Ignacia Cardo Hernando, fallecida hermana de la causante.

d) Y don Fortunato, doña Narcisa y don Mauro Muñoz Cardo, hijos de doña Aurea Cardo Hernando, fallecida hermana de la causante.

Y de conformidad a lo establecido en los artículos 984 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto se anuncia la muerte sin testar de la aludida doña Paula Cardo Hernando, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los solicitantes y herederos antes expresados, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—18.315-C (78893).

★

Don Antonio Roma Alvarez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 455/1983, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Manuel Belenguer Quilis, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 28 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.190.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Fincas que se subastan

Parcela de terreno solar, sita en la Vega de Valencia, partida de las Verónicas. Mide 540 metros 80 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, finca de Vicente Belenguer Burgos, Manuel Belenguer Burgos y camino de la Rochá; sur, casa de Vicente Belenguer Burgos y Entrada del Hombre, en este punto, es corriente de medio; este, finca de Francisco Capiliure Aznar, y oeste, finca de Manuel Belenguer Burgos, casa y tierras de Vicente Belenguer Burgos y finca de «Hueval, Sociedad Limitada». La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 4, al folio 1 del tomo 1.228 del archivo, libro 386 de la sección tercera, finca número 40.013, inscripción segunda, y la hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», conforme está acordado, libro el presente en Madrid a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—6.955-3 (77564).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 1.433 de 1984, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Cooperativa de Viviendas La Victoria, en Dalias (Almería), sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de 483.785 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del precio que sirvió para la primera subasta, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 28 de enero de 1986, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 483.785 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Local en planta baja, del edificio sito en Rambla de Gracia, de la ciudad de Dalias, de una superficie de 58,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al folio 70, tomo 1.078 del archivo, libro 391 de Dalias, finca registral número 31.108, inscripción primera.

Madrid, 7 de octubre de 1985.—El Secretario.—6.954-3 (77563).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, del número 12 de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 554/1984, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Socie-

dad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Antonio Robles Garrido y doña María Cabeza Marfil, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Suerte de tierra de secano, situada en los partidos de Los Jarales, Era Empedrada, Arroyo de Cuevas y los Fernández, del término municipal del Rincón de la Victoria, que linda: Por el sur, tomando de este a oeste, con casa y construcciones de don Francisco Moreno, el camino Viejo, la fábrica de embutidos de los señores Robles, denominada «Costa del Sob», y otra vez el camino Viejo; por el este con tierra de la finca de que se segregó, propiedad de don Gabriel López Cortés; por el norte, con tierras de los herederos de doña Adela López Aranda y otras de los señores Robles; por el oeste, con estas mismas tierras, otras de don Bernardo Claros Moreno y la cañada de Zamora, la cual en su parte norte, la separa de las tierras de los señores Robles, y por el sur, con viña de los mismos señores, corriendo en su parte central por la propia finca de que se describe. Mide una extensión superficial de 2 hectáreas 43 áreas 6 centiáreas.

Dentro de su perímetro, y pertenecientes a otro propietario; radica la siguiente faja de terreno: Faja de terreno situada en los parajes o partidos de Los Jarales, Era Empedrada, Arroyo de Cuevas y los Fernández, del término municipal del Rincón de la Victoria, que linda: Por el sur, donde comienza, este, oeste y norte, con tierras de la parcela anteriormente descrita, lindando además por el este, en su parte terminan con tierras de la finca matriz, y mide una extensión superficial de 305 metros cuadrados.

Esta faja de terreno de 2 metros de latitud y 150 metros 50 centímetros de longitud, tienen su punto de partida en un pozo existente en la finca principal, que con su zona de defensa tiene una extensión superficial de 16 metros cuadrados, y está emplazado a una distancia de 10 metros del camino Viejo; al sur, sube hacia el noroeste, en una longitud de 48 metros hasta llegar a una alberca existente en los mismos terrenos, con una superficie de unos 12 metros cuadrados, continúa subiendo más hacia el noroeste, en una longitud de 73 metros hasta desembocar en la finca principal, por donde continúa. La faja de terreno, junto con el pozo y la alberca y repartidor, constituyen un solo predio con extensión superficial de 332 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.944, folio 37, finca número 2.544, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1986, a las once horas, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.002.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 8 de octubre de 1985.-El Juez.-El Magistrado-Secretario.-6.953-3 (77562).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.039/1984-PE, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don Jesús Almazán Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 4.500.000 pesetas, una vez efectuado la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuartal del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de las fincas

En Madrid, calle Comercio 4, escalera 1.

«Treinta y tres.-Piso segundo, letra A, en planta segunda o quinta de construcción de la casa en Madrid, señalada con el número cuatro de la de Comercio, con vuelta a la de Téllez. Forma parte de la escalera 1. Ocupa una superficie construida aproximada de 118 metros 54 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, hueco de los ascensores y piso segundo, letra B, de la escalera 1 y solar señalado con el número 2 de la calle Comercio; izquierda, piso segundo, letra E de la escalera 2, patio y piso segundo, letra D de la escalera 2; fondo, patio y piso segundo, letra D, de la escalera 1, y frente, patio, hueco y rellano de la escalera, hueco de los ascensores y piso segundo letra B, de escalera 1. Cuota: Representa una cuota o participación de 0,596 por 100, en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3 al tomo 1.094, libro 1.033, sección segunda, folio 10, finca número 39.794, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 9 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.- 18.405-C (79157).

#### Cédula de notificación

En este Juzgado, y bajo el número 1.756 de 1984 L, se siguen autos de juicio ejecutivo, de los que se hará expresión, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particularidades:

«Sentencia número 106. En Madrid a dos de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguido entre partes: De una, y como demandante «Iberleasing, Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Génova, número 20, representada por el Procurador don Albito Martínez Díez y dirigida por el Letrado señor Rubio Delgado, y de otra, como demandada don Francisco Merino Domínguez y don Alejandro Cobos Álvarez, mayores de edad, casados y con domicilio desconocido, sin representación ni defensa por no haber comparecido en el juicio hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos contra don Francisco Merino Domínguez y don Alejandro Cobos Álvarez, haciendo trance y remate en los bienes embargados y con su producto; entero y cumplido pago al ejecutante «Iberleasing, Sociedad Anónima», de la suma de 128.076 pesetas importe del principal reclamado, gastos de protesto, intereses y costas, las cuales expresamente se imponen a la demanda.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal a los autos de que se trata y que por la rebeldía de la parte demandada se será notificada en la forma que la Ley previene para dicho caso, lo pronuncio, mando y firmo.-Juan Ignacio Pérez Alférez.-Rubricado.-Leída y publicada el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de cédula de notificación a don Francisco Merino Domínguez y don Alejandro Cobos Álvarez, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de octubre de 1985.-Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.187-C (78455).

#### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 94/1983-A, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don Luis Vilar García Caro y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 1.050.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuartal del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Parla: Urbanización Parla III, portal 2, bloque 2, hoy al parecer calle Fernando III El Santo, 41.

«16. Finca número treinta y seis.-Piso cuarto número dos, del portal dos del bloque II, situado en la planta cuarta del edificio.

Ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero, y linda, mirando al edificio desde su fachada principal: Por su frente, piso número tres en su planta; por la derecha, entrando, y por el fondo, resto de finca matriz, propiedad de «Pryconsa», y por la izquierda, por donde tiene su acceso, vestíbulo y piso número uno en su planta.

Se le asigna una cuota de participación, en relación al valor total del edificio de 2,685 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.796, libro 346, folio 88, finca número 19.486, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.404-C (79156).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 185/1985, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra «Constructora Muro, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.868.750 pesetas, para cada una de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

## Descripción de las fincas

En Móstoles. Carretera de Fuenlabrada, portal 4, bloque 2.

«Número 33. Vivienda F, en cuarta planta alta. Linda: Por su frente, con vivienda A de la misma planta; derecha, patio de luces, hueco del ascensor y rellano de escalera; izquierda, resto de finca matriz en zona destinada a viales y verde, y espaldar, vivienda E de la misma planta y rellano de escalera. La superficie es de 71 metros 23 decímetros cuadrados útiles y 84 metros 85 decímetros cuadrados construidos. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño completo y distribuidor. Cuota: 1 entero y 65 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 904, libro 800, folio 1, finca número 67.706.

«Número 57. Vivienda F, en séptima planta alta. Linda: Por su frente, con vivienda A de la misma planta; derecha, patio de luces, hueco de ascensor y rellano de escalera; izquierda, resto de la finca matriz en zona destinada a viales y verde, y espaldar, vivienda E de la misma planta y rellano de escalera. Tiene una superficie de 71 metros 23 decímetros cuadrados útiles y 84 metros 85 decímetros cuadrados construidos. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño completo y distribuidor. Cuota: 1 entero y 65 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 904, libro 800, folio 73, finca número 67.754.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.346-C (78918).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.035/1983, a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en nombre y representación de don Agustín López de la Torre Martínez, contra Luis Cid Conde y su esposa, María Mercedes de la Fuente Cabrera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso quinto, letra C, de la casa sita en Madrid, extinguido término de Carabanchel Bajo, señalada con el número 26 del plano de parcelación, hoy bloque 249 de la calle Vaimojado, de la urbanización de Puerto Chico, Ciudad Parque Aluche. Inscrita en el Registro número 9, tomo 500, folio 174, finca 42.577, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 20 de diciembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Madrid a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.040-3 (78863).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 502/1985, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Urbina Garde y otra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 29 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 5.790.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien inmueble objeto de subasta

En Madrid, finca 31, piso séptimo o ático D-E, en planta séptima de la casa número 6 del paseo de los Olmos, de Madrid, con una superficie aproximada de 115 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, siete habitaciones, cocina, dos cuartos de baño y dos aseos. Linda: Frente, paseo de los Olmos, al que dan tres piezas; derecha, mirando al piso desde la calle, finca colindante número 4 del paseo de los Olmos; izquierda, piso B, de la misma planta, patio de la finca, vestíbulo de escalera, por donde tiene su acceso y la escalera de la casa, y fondo, finca colindante número 131 de la calle de Toledo y el patio de manzana de la finca número 131 de la calle de Toledo y número 6 del paseo de los Olmos. Tiene una terraza a fachada de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 646, libro 544, de la sección segunda, folio 246, finca número 26.879.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 11 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—6.959-3 (77568).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 895/1982-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Roberto González Almeida y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 202.500 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

## Descripción de la finca

En Torrejón de Ardoz, calle Florencia, bloque A, hoy número 38.

Finca número 1. Piso primero, letra A, situado en la segunda planta en orden de construcción. Ocupa una superficie útil aproximada de 51,17 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes dependencias, servicios y terrazas. Linda: Frente, rellano de escalera, piso letra D de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando, pisó letra B de esta misma planta; izquierda, terreno sin edificar de la finca donde se construye el bloque B, y patio de luces, y fondo, terreno sin edificar dejado de la finca. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.887, libro 376, folio 13, finca número 27.434, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.406-C (79158).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos hipotecarios, 702/1984, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina de fincas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días, la finca registral 5.705, en San Fernando de Henares, que luego se indicará, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, primera planta, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado que corresponde de Alcalá de Henares, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de enero del próximo año, con sujeción al tipo de 1.188.000 pesetas, a las once horas; para caso de que resulte desierta dicha subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 5 de febrero siguiente, a la misma hora, en los dos Juzgados

antedichos, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 25 de febrero siguiente, a igual hora de las anteriores, sin sujeción a tipo y en iguales Juzgados. Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo respectivo de subasta (en tercera subasta servirá el de segunda); que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Que, por ser la subasta doble y simultánea, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

#### Finca objeto de subasta

En San Fernando de Henares (Madrid): Edificio compuesto de los bloques E-2, B-5 y B-6 de la calle Nazario Calonge. Vivienda A de planta primera. Superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Consta de «hall», salón-estar, cocina, tres dormitorios, baño, terraza y tendedero. Linda: Norte, vivienda B, primero, de este edificio y zona de escalera; sur, vivienda 1.º D, de edificio E-2 y patio; este, zona urbana; oeste, zona de escalera, tendedero de vivienda 1.º D, y patio. Cuota: 0.483 por 100. Inscrita en el Registro número 2 de Alcalá de Henares al tomo 2.766, libro 83, folio 88, finca 5.705, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—7.049-3 (78872).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 682/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno doz, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.024.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

#### Descripción de la finca

En Torrejón de Ardoz. Sito en Pozo de la Nieve, bloque 5/5, escalera izquierda.

«103. Piso quinto, letra B. Situado en la quinta planta, séptima en orden de construcción, del edificio o casa número 10 del Parque de Cataluña, en Torrejón de Ardoz. Ocupa una superficie construida aproximada de 113,64 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestíbulo, terraza posterior y tendedero. Linda: Frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra A de esta misma planta, escalera central; izquierda, piso letra A de esta misma planta, escalera izquierda, y fondo, acera y zona ajardinada. Cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos, de 0,716 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.544, libro 307, folio 241, finca número 22.466, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.397-C (79149).

★

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/1983, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Pina, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 19 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes —si la hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Tierra en los términos municipales de Fuentes y Mohorte, al sitio denominado Vega Fria. Ocupa una superficie de 17 hectáreas 96 áreas y 38 centiáreas, de las cuales 64 áreas 94 centiáreas en Mohorte y el resto en Fuentes. Linda: Norte, Rosario Jiménez (finca 12); sur, Alejandra Moneo Ortega (finca 17); este, carretera de Tarancón a Teruel, y oeste, camino Nuevo hacia Mohorte.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al folio 35 del tomo 679 del libro 15 del Ayuntamiento de Fuentes y al folio 179 del tomo 772, libro 127 del Ayuntamiento de Cuenca, fincas números 1.199 y 10.962, inscripciones primera, respectivamente, habiendo causado la hipoteca las segundas.

En el interior de la descrita, y concretamente en la parte de ella situada entre los vientos norte, este y oeste, y toda ella en la parte de la finca correspondiente al Ayuntamiento de Fuentes, su propietaria ha construido un conjunto de edificios, destinados a una instalación de tableros aglomerados, que son:

1. Edificio destinado a oficinas.
2. Nave de almacén.

3. Nave de fabricación.
4. Edificio anexo a fábrica.
5. Edificio de viruteado.
6. Edificio de caldera.
7. Otras construcciones, aparte de las anteriormente descritas.

Por pacto expreso, además de la referida finca, se comprenden con ésta los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio.

Valorada la finca y todos los anejos anteriormente descritos, a efectos de subasta, en la cantidad de 324.250.000 pesetas.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—18.395-C (79147).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1684/1981, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Emilia Arqué Balsells sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y lotes separados, las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote.—Pieza de tierra sita en término de Vinaixa, partida Pedrons, de superficie 85 áreas 57 centiáreas. Linda: Al este, con Juan Carré Civit; sur, Juan Carré e Isidro Arbós; oeste, José Pelegrí Moragues, y norte, carretera y Juan Carré Civit. Constituye la parcela 41 del polígono 4.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas (Lérida), tomo 147, libro 5 de Vinaixa, folio 40, finca número 684.

Valorada a efecto de subasta en la suma de 94.300 pesetas.

Segundo lote.—Pieza de tierra secano, sita en término de Vinaixa, partida Coma, de superficie según datos catastrales 2 hectáreas 73 áreas 40 centiáreas, y no 2 hectáreas 61 áreas 50 centiáreas como consta en el título. Linda: Al este, con Dolores Aixala Solanes; sur, Francisco Carré Brunet y María Guell Inglés; oeste, Rosa Cornet García, y norte, Magdalena Arqué Pelegrí. Constituye la parcela 103 del polígono 1.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas (Lérida) al tomo 147, libro 5 de Vinaixa, folio 48, finca número 688.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 999.900 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, el día 31 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 94.300 pesetas para el primer lote, y 999.900 pesetas para el segundo lote, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-6.961-3 (77570).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.086/1983, seguido en este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña Carmen Sánchez Gálvez, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 29 de enero de 1986, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 475.000 pesetas, fijadas en escritura de constitución de la hipoteca.

Segundo.-Habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, incluso si hacen la postura por escrito anterior en pliego cerrado.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Urbana. Cuarto letra A, situado en la cuarta planta, sin contar la baja, parte posterior derecha de la casa en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 29. Ocupa una superficie aproximada de 56 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano o pasillo por donde tiene su acceso, piso letra B y patio, al que tiene su acceso, y tres huecos; izquierda, entrando, trastero; derecha, piso centro derecha y patio al que tiene dos huecos, y fondo, pared derecha de la casa. Cuota 1.52 por 100.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.958-3 (77567).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.101/1981, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Fernando Saugar Lagarcha, doña María Nieves Lanchas y otros dos más, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana, 27. Vivienda sexto, letra C, en planta sexta del portal número 57, en el conjunto residencial «Naranjo», en Fuenlabrada, en carretera de Móstoles a Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 948, libro 251, folio 199.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.956-3 (77565).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente seguido en este Juzgado con el número 1.443-1982 S, sobre suspensión de pagos de «Seida, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en vía Lusitana, 21, de esta capital, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, se hace saber al público que la Comisión Liquidadora de dicha Sociedad ha presentado escrito a este Juzgado comunicando procede dar por concluido su cometido, dado que no existen bienes de ninguna clase susceptibles de realización, según la justificación que acompañaban.

Lo que hace público para general conocimiento, encontrándose a disposición de los señores acreedores la documentación presentada por la Comisión Liquidadora, para su examen.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.066-C (77866).

★

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que el día 19 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca en Santa Cruz de la Palma (Tenerife), local comercial sito en primera planta de avenida El

Puente, número 25, y de 200,71 metros cuadrados, por el precio tipo de 6.000.000 de pesetas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en los autos número 1.590/1984, así como la certificación del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1985.-La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.-El Secretario.-7.066-3 (79173).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.227/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 89.250 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores, a que se refiere la regla, y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Parla. Carretera Madrid-Toledo, Km 22, urbanización «Fuentebella», portal 25, planta baja.

4. 85. Piso letra D. Linda: Frente, caja de escalera, piso B y patio; derecha, casa 26; fondo, fachada posterior, e izquierda, piso C. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53,40 metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca de 0,805.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.803, libro 247, folio 112, finca número 19.668, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.396-C (79148).

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.955/1980-L, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora Móstoles Residencial, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 19 de diciembre de 1985, 12 de febrero y 5 de marzo de 1986 y hora de las once, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

- Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 50.600.000 pesetas, en que ha sido tasado el bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.
- En cuanto a la segunda subasta, servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del 25 por 100.
- Para el caso de celebrarse la tercera subasta, esta será sin sujeción a tipo.
- Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.
- Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Casa número 206 del grupo A de la urbanización «Family Club», sito en Fuenlabrada, edificio compuesto de planta de sótano, que ocupa la totalidad de la parcela de terreno, al sitio Pica-mijo, de 1.000 metros cuadrados; planta baja diáfana y 10 plantas altas, destinadas a cajas de escalera y ascensor y cuatro viviendas, por lo que hacen un total de 40, por lo que al ser todas exteriores no existen patios de luces. Linda por todos sus vientos con resto de finca matriz de la que se segregó, propiedad de «Nuevo Concepto, Sociedad Anónima». El inmueble referido ha sido registralmente dividido en 41 departamentos.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—7.038-3 (78861).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.048 de 1982 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Sociedad Anónima Ferroviaria», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Guillermo Sada Castillo, vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento de juicio ejecutivo y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 16 de enero de 1986, a las once horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el día 18 de febrero de 1986, a las once horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Piso noveno, letra C, situada en planta novena, sin contar la baja y dos de garaje de la casa sito en Madrid, calle de Sanjenjo, portal número 17. Consta de hall, pasillo de distribución, salón comedor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, cocina, dos terrazas y tendedero. Comprende una superficie privativa aproximada de 115,40 metros cuadrados más 25,39 metros cuadrados de parte proporcional en las zonas comunes, que totalizan 140,79 metros cuadrados, aproximadamente. Entrando en el piso, sus linderos son: Frente, piso D, rellano de escalera y caja de ascensor; fondo: espacio aéreo sobre una zona ajardinada; derecha, espacio aéreo a calle Sanjenjo, e izquierda, con piso A. Se le asigna un coeficiente en el valor total del edificio, beneficios, gastos y elementos comunes de 0,753 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital al tomo 1.023, libro 690, folio 56, finca número 48.785, inscripción primera.

Valorado para subasta y por el que se anuncia es el de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—18.155-C (78096).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 924 de 1985, a instancia del

Procurador don Francisco Javier Ruiz Martínez-Salas, en nombre del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo del Val García y doña Francisca Tolosana Abadía, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día 8 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca

Número 24 o piso octavo, mano izquierda, poniéndose de frente en la meseta de escalera, sita en la planta octava de la casa número 113 de la calle de Guzmán el Bueno, de Madrid, consta de vestíbulo, salón, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, digo cuarto de costura y plancha, dos cuartos de baño y un aseo de servicio, una cocina con salida al balcón, otro balcón de fachada, un descansillo de montacargas donde existe un lavadero y un vertedero de basura, tres armarios empotrados y los pasillos correspondientes, para poner en comunicación las diversas dependencias de la vivienda. Superficie aproximada 141 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 en el tomo 974, folio 21, finca 38.507, inscripción segunda. La hipoteca causó inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid al tomo 974, folio 22. Tasada la finca en la cantidad de 20.187.500 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—7.043-3 (78866).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo 489/1985, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Compañía Financiera Bancaya, Sociedad Anónima», Entidad de financiación (CONFICAYA), representada por el Procurador señor Olivares de Santiago contra don Rodolfo Betancourt Almeria y Etelvina Cano Parrondo, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que más adelante se describe, por primera vez, por el tipo de 5.803.243 pesetas, el día 16 de enero de 1986, a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si ese día se declara desierta esa primera subasta, se señala segunda para el día 20 de febrero de 1986, a las once cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la celebración de esa primera subasta, y si tam-

bién fuere desierta se señala tercera para el día 20 de marzo de 1986, a las diez quince horas, y sin sujeción a tipo, encontrándose las condiciones de la misma en los autos citados en la Secretaría de este Juzgado.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, de la casa número 47 de la calle Lagasca, de Madrid, con superficie de 84,60 metros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo, pero no la propiedad por ser común, de un patio situado al fondo del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 2.287, folio 41, finca 81.122.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Secretario.—18.142-C (78008).

★

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154/1985-A se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Crédito Social Resquero, representada por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Carlos Rivas Martín, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca las fincas que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 23 de enero próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Piso vivienda contenido en la casa número 14 de la calle del Ahorro, de Melilla, situado en la planta principal o primera alta del edificio frente al primer rellano de la escalera segunda según se sube.

Inscrita al folio 74 del tomo 162 del Archivo, libro 161 de Melilla, finca 7.729.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por el precio de 4.210.862 pesetas.

Segundo.—Finca número local destinado a garaje contenido en el edificio en Melilla en la calle del Ahorro, número 14, situado en el ala izquierda de la planta baja con frente y entrada independiente por la calle del Ahorro.

Inscrita al tomo 162, libro 161, folio 70, finca 7.727 del Registro de la Propiedad de Melilla.

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por el precio de 424.769 pesetas.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—El Secretario.—7.045-3 (78868).

#### Venta en pública subasta. Anuncio judicial

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Anuncio: Que el día 19 de diciembre de 1985, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta la finca que abajo se describe, por el precio de 15.000.000 de pesetas.

Si ese día se declarara desierta, se anuncia también que la segunda subasta será el día 16 de enero de 1986, en la Sala de Audiencia, a las once treinta horas, y, si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta el día 20 de febrero de 1986, a las doce horas, y en la Sala de este Juzgado.

Las condiciones en que esta subasta se llevará a cabo figuran en la Secretaría de este Juzgado en los autos de jura de cuentas 1.733/1980.

La finca de que se trata es la siguiente:

«Resto de finca sita en San Fernando de Henares, denominada "Detrás de la Casa Buhardilla" y "Parque"; extensión 143,726 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2, al tomo 411, folio 29, libro 27 de San Fernando de Henares, inscripción número 3, finca número 1.457.»

Madrid, 8 de noviembre de 1985.—El Secretario.—18.385-C (79139).

#### MAHÓN

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de divorcio número 348 del año 1985, promovidos por don Miguel Juan Bond Beers, representado por la Procuradora doña Ana María Hernández Soler, y contra doña Sandra Braddell Smith, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la localidad de Mahón, calle San Sebastián, número 91, en la actualidad en ignorado paradero.

Por medio de la presente, se emplaza a dicha demandada, a fin de que en el término de veinte días comparezca y conteste a la demanda, proponiendo, en su caso, reconvenición, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y no hacerle otras notificaciones que las señaladas por la Ley.

Dado en Mahón a 24 de octubre de 1985.—El Secretario, Alberto García Tobío.—7.055-3 (78878).

#### MURCIA

##### Edictos

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.035/1984, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Sánchez García y doña Carmen López Soler, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo próximos, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, desde que se anuncie esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe de la consignación o acreditando el haberlo verificado en el establecimiento adecuado.

Quinta.—Los bienes salen a la primera subasta, por el precio de tasación; a segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, y a tercera subasta, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Finca propiedad de don Andrés Sánchez García y doña Carmen López Soler.

Urbana: Vivienda tipo L, en la segunda planta con acceso por la escalera número 2 del inmueble del que forma parte, sito en término de San Pedro del Pinatar, con fachada principal a la carretera de San Pedro del Pinatar a Torreveja, tiene una superficie construida de 121 metros 31 decímetros cuadrados, para una útil de 95 metros 99 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y lavadero. Linda: Norte, frente vivienda tipo M de la misma planta; sur, fondo, patio interior y vivienda tipo K de la misma planta; este, izquierda, calle de nueva apertura, y oeste, derecha, patio interior y pasillo de acceso. Dispone de una terraza en su orientación este, que se comunica con el estar-comedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, al libro 120 de San Pedro del Pinatar, folio 78 vuelto, finca número 8.990, inscripción tercera.

Su valor es de 4.500.000 pesetas.

Fincas propiedad de don Jacinto Pérez Martínez, casado con doña Caridad Sánchez Roca, y de don Andrés Sánchez García, casado con doña Carmen López Soler, proindivisa.

Rústica. Un trozo tierra calva de secano y lomas, situado en término de Torre Pacheco, partido de San Cayetano, de cabida 1 hectárea 16 áreas 64 centiáreas, de las que figuran inscritas 96 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Saura García; este, Concepción Saura García; sur, parcela adjudicada a don Manuel Martínez Roca, camino de Las Lomas por medio, y oeste, Soledad Saura García. Inscrita en el Registro de la Propiedad II, de Murcia al libro 322 de Torre Pacheco, folio 106, finca número 22.137, inscripción segunda. El valor de esta es de 800.000 pesetas y teniendo en cuenta que solo la mitad indivisa le pertenece al demandado, el valor de esta mitad es de 400.000 pesetas.

Rústica. Un trozo de tierra de secano, situado en término de Torre Pacheco, partido de San Cayetano, de cabida 1 hectárea 53 áreas 73 centiáreas, o 2 fanegas 3 celemines 3 cuartillos. Linda: Norte, tierras de Saturnino Castejón Iniesta; sur, las de Miguel García Hernández; este, otra de Francisco Saura Rosique, camino por medio, y oeste, el Cabezo Cortado. Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, al libro 323 de Torre Pacheco, folio 14, finca 12.423, inscripción tercera. Su valor es de 1.050.000 pesetas, y teniendo en cuenta que solo le pertenece la mitad indivisa al demandado el valor de esta mitad es de 525.000 pesetas.

Y sumando el total valor de las mismas la cantidad es 5.425.000 pesetas.

Y para que conste firmo la presente en Murcia a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—6.952-3 (77561).

★

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.732/1983-A se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Cofincaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serrano

Guarinos, contra don Francisco Torralba Hernández y «Amiantos Nevada, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor García Navarro, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 21 de enero 1986, 18 de febrero y 17 de marzo, respectivamente, a sus once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, desde que se anuncie esta subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Cuatro. Una plaza de garaje, del edificio en Alcantarilla, pago del margen alto, situado en las calles Federico Servet, sin número, calle del Cid Campeador, por donde tiene su salida, y calle Cristóbal Colón, de superficie 37,20 metros cuadrados. Es la plaza de garaje número 4. Inscrita en el libro 125 de Alcantarilla, folio 55, finca número 10.162, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

2. Urbana ocho. Local comercial situado en la planta baja o de tierra del edificio en construcción, sito en Murcia, avenida Dieciocho de Julio, sin número, que tiene una superficie de 30,50 metros cuadrados, sin distribución interior, y linda: Al norte, zaguán de entrada, a la escalera segunda; este, local número 9; sur, local número 10, y oeste, parte no edificada de la parcela. Se separa de la 1.435 al folio 198 del libro 19 de esta sección, que es la extensa. Es la finca número 1.848.

Valorada en la suma de 915.000 pesetas.

3. Urbana nueve. Local comercial situado en la planta baja o de tierra del edificio en construcción, sito en Murcia, avenida Dieciocho de Julio, sin número, que tiene una superficie de 30,50 metros cuadrados, sin distribución interior, que linda: Al norte, zaguán de entrada a la escalera segunda; sur, local número 11; este, parte no edificada de la parcela, y oeste, local número 8. Se separa de la 1.435 al folio 198 del libro 19 de esta sección, que es la extensa. Es la finca número 1.849.

Valorada en la suma de 915.000 pesetas.

4. Urbana once. Vivienda en primera planta alta, izquierda del zaguán primero, del edificio en este término, partido de Puente Tocinos, es de tipo A, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, uno con solana, cocina con tendero y baño de 95,60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de nueva apertura; derecha, entrando, vivienda derecha del mismo, zaguán y planta, hueco de escalera y descansillo de acceso y patio de luces; izquierda, vivienda derecha del zaguán segundo de la misma planta, y espalda, patio de luces y descansillo de acceso. Se separa de la 8.693 al folio 47, del libro 106 de

esta sección, inscripción tercera, que es su extensa. Es la finca número 9.181.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana seis. Vivienda tipo A, situada en la planta primera alzada en bloque destinado a viviendas, sito en este término, partido de Puente Tocinos, zaguán o escalera primera, que tiene una superficie útil de 94,50 metros cuadrados, y construida de 124,20 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza, y linda: Norte y este, viales abiertos en el solar de procedencia; sur, zona ajardinada, y oeste, vivienda tipo B-1 de esta planta, hueco y descanso de la escalera, por donde tiene su entrada, y hueco del ascensor, con el que también linda, en parte, por el norte. Le corresponde como anexo vinculado a esta viviendas una veinticuatroava parte indivisa del sótano, garaje descrito con el número 1. Se separa del bloque destinado a vivienda de la finca número 3.049, al folio 84, del libro 40 de esta sección, inscripción segunda, que es su extensa. Es la finca número 11.113.

Valorada en la suma de 2.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—18.090-C (77688).

#### OVIEDO

##### Edictos

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo número 579/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez, en nombre y representación de Banco de Santander, contra «Edificaciones Horanso, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de enero próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de febrero próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en las

responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, en La Corredoria de Oviedo, de 46,26 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al libro 149, folio 237, finca 5.610. Valorada en 7.401.600 pesetas.

2. Piso segundo derecha del edificio sito en términos de Ilosa-Cancienes (Corvera de Asturias), de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.652, folio 141, finca 18.149. Valorado en 2.925.000 pesetas.

3. Piso segundo izquierda del mismo edificio anterior, de 65 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.652, folio 144, finca 18.195. Valorado en 2.925.000 pesetas.

4. Finca llamada «Bravo Camín de Arriba», sita en Los Campos-Trasona (Corvera de Asturias), de 9 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.652, folio 6, finca 19.118. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

5. Piso quinto derecha, tipo A, bloque 5, en términos de Aramoves-Trasona (Corvera), de 63,20 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.410, folio 204, finca 15.024. Valorado en 2.528.000 pesetas.

6. Piso segundo posterior izquierda, portal B, del edificio «Horanso», sito en Los Campos-Trasona (Corvera de Asturias), de 69,84 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.533, folio 86, finca 16.788. Valorado en 2.793.600 pesetas.

7. Terreno «El Bravón», en Los Campos-Trasona (Corvera de Asturias), de 5 áreas 33 centiáreas 70 miliáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.517, folio 141, finca 16.629. Valorado en 1.014.410 pesetas.

8. Finca a pasto, «El Pradón de Allá», donde la anterior, de 17 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.345, folio 192, finca 14.053. Valorado en 2.040.000 pesetas.

9. Participación indivisa del 49,03 por 100 del local en sótano del edificio «Horanso», sito en Los Campos-Trasona (Corvera de Asturias). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.533, folio 1, finca 16.760. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—18.136-C (78004).

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy dictada en autos de juicio ejecutivo número 613/1984 seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Suárez Saro, en nombre y representación de «Altos Hornos de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Valentín Antuna Rodríguez y doña Milagros Lloréns Casani y «Minas de Quiros, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 7 de enero próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin

cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de febrero próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 3 de marzo próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedará subrogado, digo, subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que a pesar de haber sido requeridos los demandados para la presentación en Secretaría de los títulos de propiedad no han sido presentados. Que los bienes sitos en Estepona no figuran inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Chalé y finca sitos en el término de Estepona (Málaga). Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 269, libro 148, folio 130, finca 11.098. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

2. Chalé-hotel y finca sitos en el término de las Rozas-Madrid en el sitio conocido por «Berlin Barrueco Maja La Cebra» y «Los Peñascales». Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.579, libro 133 de Las Rozas, folio 186, finca 8.950. Valorado en 15.138.500 pesetas.

3. Cortijo denominado «Finca Santa Cruz de las Manuelas», sito en el término de Torreblascopedro, en la provincia de Jaén. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baeza al tomo 914, libro 62, folio 33, finca 4.388. Valorado en 19.000.000 de pesetas.

4. Taller de chapistería y su solar, sito en el término de La Pomar, hoy, La Felguera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Langreo al tomo 78, libro 420, finca 33.105. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—4.833-D (78014).

★

Don Manuel Vicente Avelló Casielles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 775/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra «Construcciones Cabrero, Sociedad Anónima», sobre efectividad de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se acordó la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por

100 del tipo de la subasta, de cuyo requisito quedará relegado el ejecutante.

Segunda.—Que el tipo de la subasta será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera subasta, esto es, la cantidad de 1.597.500 pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 3.—Vivienda o piso primero izquierda, emplazado en la primera planta alta, segunda del inmueble, a la izquierda, según se sube por la escalera. Es de tipo A, distribuido interiormente. Tiene una superficie construida de 75 metros 3 decímetros cuadrados y útil de 50 metros 68 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el uso y disfrute en exclusiva de la terraza, situada al fondo del mismo, de unos 45 metros cuadrados, la cual sirve de cubierta de parte del local de la planta baja. Todo como una sola finca. Linda: Frente, vuelo de la calle de la Magdalena, piso derecha de la misma planta y rellano y caja de escalera; derecha, desde ese frente, casa y terreno de don Ernesto Sánchez Villazón; izquierda, piso derecha de la misma planta, caja de ascensor, rellano y caja de la escalera y terraza aneja del piso derecha de la misma planta; fondo, patio de la casa de don Rafael y don Manuel Ramón Riva Riva, caja de ascensor, rellano de escalera y piso primero derecha de la misma planta. Procede de edificio sito en Villaviciosa, calle de la Magdalena, número 48. Tiene una participación del 9,85 por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villaviciosa al tomo 996, libro 657, folio 169, finca número 82.771, inscripción 2.ª

Dado en Oviedo a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Avelló Casielles.—La Secretaria.—18.430-C (79296).

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo número 356/1984, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez, en nombre y representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Secundino Zapico González y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se describirán al final, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Cuarta.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego cerrado, en la forma

establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de enero próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de febrero próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo depositar los postores previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, el crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial de 111,02 metros cuadrados, sito en Oviedo, inscrito al tomo 1.199, folio 199, finca número 20.934, valorado en 10.897.200 pesetas.

Local comercial de 239,30 metros cuadrados, sito en Oviedo, inscrito al tomo 1.199, folio 207, finca número 20.938, valorado en 9.625.000 pesetas.

Ambos de planta baja, situados en el edificio ubicado entre las calles Caveda y Covadonga, en Oviedo, en el pasaje comercial denominado Centro «Núcleo».

Dado en Oviedo a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—18.431-C (79297).

#### PALENCIA

##### Edictos

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1985, seguido a instancia de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra la Sociedad Agraria de Transformación Páramo de Matallana, número 3449 de Villalba de los Alcores, Valladolid, sobre reclamación de 247.295.958 pesetas, en los cuales he acordado sacar a primera pública y judicial subasta, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2, el próximo día 20 de febrero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo fijado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, se saca la finca que se describirá a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

#### Fincas objeto de la subasta

Rústica de labor, que constituye coto Redondo, sita en término de Villalba de los Alcores, Valladolid, en sitio denominado páramo de Matallana, que tiene una extensión superficial de 761 hectáreas 47 áreas y 32 centiáreas, pero que bien medido solamente tiene 752 hectáreas 66 áreas y 55 centiáreas, de las que 577 hectáreas 50 áreas y 50 centiáreas son de cereal seco, 78 hectáreas y 80 centiáreas, digo áreas, son de regadío, 72 hectáreas 18 áreas y 70 centiáreas, de erial; 10 hectáreas 43 áreas y 20 centiáreas, de viñedo; una hectárea 23 áreas y 35 centiáreas, de pradera; una hectárea 80 áreas, de eras; 80 áreas, de caserío y dependencias, y 9 hectáreas 90 áreas y 80 centiáreas de carreteras, caminos y los llamados corrales. Linda: Por el norte, con tierras del término de Montealegre; sur, con camino de la Pata del Caballo; por el este, con la finca de la que se segregó, hoy de la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, tierras de los señores Catalina, camino de Castromonte a Villalba, carretera de la Mudarra a Villalba y camino de Montealegre a Villalba, y por el oeste, guardando casi toda la raya, con camino de la Mudarra y Montealegre.

Dentro de esta finca existe un caserío con dependencias, muy viejo y en muy mal estado, así como corrales para ganado y almacén, e igualmente 20 pozos para riego de la finca y otros dos más para abastecimiento del caserío, y con uno de los cuales se riega, además, un huertecillo, disponiendo también de las correspondientes conducciones eléctricas, transformadores y grupos motobomba.

Servidumbres: Está afectada:

a) Servidumbre de paso de ganados y cerros, con el carácter de servidumbre real concedida por don Joaquín de Velasco, a favor de don Manuel de Velasco, por la cañada, que comienza en los Repintos, y al llegar al trozo 8, pasando antes por el 5, pasando antes por el 5, 4, y 8, toma el camino de Carrejalacios, hasta el que conduce a Castromonte, teniendo una superficie de 7 obradas 3 cuartas y 17 estadales, o sea, 3 hectáreas 94 áreas y 78 centiáreas.

b) Servidumbre de acueducto a favor de don Manuel de Velasco, para disfrutar y aprovechar las aguas que corren por el trozo 19, que a dicho señor le pertenecen, e igualmente de las aguas que nacen en la raya de la pradera de Villalba de los Alcores, hasta el camino que va a Rioseco.

Inscripción: Lo está al tomo 1.323, folio 141, finca 9.621, quinta.

Valorada a efectos de subasta en 349.682.921,64 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario.—6.973-3. (77682).

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 222/1983, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Iberhens, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, contra don Julio Martín López y doña Lourdes Martín Bodegas, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Venta de Baños, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas que son:

Dos naves rectangulares. Una nave ocupa una extensión superficial de 516 metros cuadrados y la

otra 400 metros cuadrados. Están construidas al norte de la carretera nacional 620, kilómetros 83, hectómetro 300; que lindan: Al norte, con una acequia de riego del canal de Villalaco. Las naves van asentadas sobre zapatas de hormigón en masa, de 300 kilogramos de cemento por metro cúbico de hormigón. Todo el perímetro de las naves lleva una franja de hormigón de 0,5 por 0,4 metros de anchura y profundidad, respectivamente. En el interior de las naves lleva una solera de 10 centímetros de espesor, sobre terreno compactado y encachado de piedra, y tienen una pendiente de 2 grados desde el eje longitudinal de la nave a los laterales, con objeto de favorecer la limpieza del suelo de las mismas. En los costados de las naves hay un canal de 60 centímetros de anchura, que desde los extremos al centro llevan una pendiente del 2 por 100, es el canal de deyecciones donde se recogen todos los residuos, ayudados en su caída por agua. Los dos canales evacúan los residuos por un tubo de cemento de 40 centímetros, mediante arqueta, a una fosa séptica. La estructura es de tipo metálico, formada por 18 pórticos semiempotrados, de 12,14 metros de luz a ejes de pilar, y de 2,50 metros de altura de pilar, separados entre ejes de formas 2,53 metros. Pendiente de la cubierta 22,08 por 100, correspondiente a un ángulo de 13 grados. La estructura está compuesta por dos pilares de 2,50 metros, hechos con simple TPN 70 por 70, acartelados con chapa de 4 milímetros. Los faldones están hechos con cuatro angulares de 30 por 30 por 5, separados por 250 milímetros, mediante pletina de 4 por 10 milímetros y acartelados con chapa de 4 milímetros. Las cubiertas están compuestas de placa de fibrocemento gran-onda, estándar, con caballetes de unión de cambio de pendiente, todos los elementos se fijan a la estructura mediante ganchos galvanizados. Bajo las placas se colocará una manta de aislamiento de fibra de vidrio de 40 milímetros y un cielo raso de placa de fibrocemento minionda, sujeta a la estructura con ganchos galvanizados.

Se valora cada nave, a estos efectos, en 1.000.000 de pesetas cada una, según presupuesto del ingeniero técnico don Francisco Villares Ortuño. Toda la finca con las naves antes descritas se describe así:

Finca destinada a la explotación de ganado de cerda, con dos naves enclavadas en la misma, que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 88 áreas y 37 centiáreas, de cuya superficie ocupan las naves, una 516 metros cuadrados, y la otra, 400 metros cuadrados, y el resto corresponde a la finca propiamente dicha, conservando los mismos linderos, o sea: Al norte, finca de Cecilio Barrigón y Graciliano Niño; sur, camino y finca de herederos de Bibiano Sanz; este, las de Jesús Daza y José Meneses, y oeste, las de Simón Achalandabaso y Marcelino Manuel.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, 1, segunda planta, el día 30 de enero de 1986, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—18.084-C (77682).

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria, número 584/1985, instados por el Procurador don Juan José Pascual Fiol, en nombre y representación de «Royaltur España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gabarda Peris y otros, en reclamación de 23.000.000 de pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de la valoración estipulada en la escritura de préstamo hipotecario, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán.

Se señala para el acto de la subasta el día 10 de enero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; a que se refiere, digo, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, el 20 por 100 de la valoración, en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente. La subasta se verificará en lotes.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda con acceso por el primer zaguán recayente al suroeste de la finca total, viales junto a la calle del Escultor Alfonso Gabino, hoy calle del Escultor Alfonso Gabino, número 19 de la ciudad de Valencia. Departamento número 12. Vivienda puerta 6, en segunda planta alta, con acceso por el primer zaguán del bloque próximo a la calle Escultor Alfonso Gabino, tipo F, distribuida interiormente en departamentos y servicios, con una superficie construida de 65 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y vivienda puerta 7 de la misma escalera; por la derecha, entrando, con hueco de la escalera; por la izquierda, con la vivienda antes citada, y por su fondo, y oeste, con viales junto a la calle del Escultor Alfonso Gabino. Su cuota es del 0,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.049, libro 420 de la sección segunda, folio 41, finca 47.512, inscripción tercera. Justipreciada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Número 41 de orden general correlativo. Vivienda dúplex que se desarrolla en la planta octava o ático y en la de sobreatico. Su portal de entrada situado a nivel de ático va marcado con la letra G. Tiene su ingreso por el zaguán número 95, hoy 25, de la calle de San Joaquín de esta ciudad de Palma de Mallorca. Ocupa una superficie total cubierta de 101 metros 68 decímetros cuadrados y en terrazas, 37 metros 50 decímetros cuadrados. Ambos planos se hallan intercomunicados por escalera. En nivel inferior o de ático mide 59 metros 3 decímetros cuadrados y 26 metros cuadrados de terraza, y está distribuido en vestíbulo, comedor, cocina, baño, escalera de acceso a la planta superior, terraza de servicio con despensa y terraza a fachada, y linda:

Por frente o sur, con patio interior y vivienda número 42 de orden; por la derecha o este, con la calle San Joaquín; por la izquierda y oeste, con patio de la finca y la vivienda número 43 de orden, y por el norte, que es por donde tiene su entrada, con la vivienda número 40 de orden y escalera que le da acceso. En nivel superior o de sobreatico, ocupa una superficie cubierta de 42 metros 65 decímetros cuadrados y 11 metros 50 decímetros cuadrados en terraza, y está distribuida en tres dormitorios, dos baños y terraza a fachada, lindante: Por frente o sur, con escalera general del portal número 25 de la calle de San Joaquín, la terraza tenderero general y patio manzana de la finca; por la derecha u oeste, con la parte alta de la vivienda número 43 de orden; por la izquierda, u oeste, con la calle de San Joaquín, y por norte, que es por donde tiene el acceso desde la escalera interior, con la vivienda número 42 de orden y patio interior de la finca. Le corresponde una cuota del 2,522 por 100. Inscrita al folio 42, del tomo 1.216 del archivo, libro 20 de Palma VI, finca 962, inscripción primera. Justipreciada en 4.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Número 6 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda letra B del segundo piso, del edificio «Montse I», sito en lugar de Génova, término de esta ciudad. Tiene una superficie cubierta de 183 metros 4 decímetros cuadrados, más 4 metros 75 decímetros cuadrados de galería y 33 metros 51 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con vuelo de espacio sin edificar; por la derecha, con vuelo de terraza del piso primero B; por la izquierda, con rellano y escaleras y con la vivienda A de la misma planta, y por el fondo, con vuelo de espacio sin edificar. Le corresponde una cuota del 10 por 100. Inscrita al folio 114, del tomo 1.756 del archivo, libro 24 de Palma VII, finca 1.043, inscripción tercera. Justipreciada en 36.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: Número 16 de orden general correlativo. Vivienda ático que tiene acceso por el callejón a través del zaguán sin número, ascensor hasta la sexta planta de alzada y escalera, esta última hasta su portal de entrada al ático, de la colonia de Can Picafort, término de Santa María, digo, Margarita. Tiene un superficie construida de 60 metros cuadrados, más una terraza descubierta en su parte del paseo Ingeniero Antonio Garau, privativa y de su uso exclusivo, de 40 metros cuadrados. Linda todo, mirando desde dicho paseo: Por frente, con el mismo; por la derecha, con finca de Antonio Cantarellas Cuart (solar I) y, en parte, con terraza cubierta en esta planta séptima; izquierda, en parte con vuelo del callejón y, en parte, con terraza cubierta y escalera de acceso al terrado o azotea, así como caja de escalera, y por fondo, con vuelo del solar número 3. Inscrita al folio 80, del tomo 3.188 del archivo, libro 234 de Santa Margarita, finca 12.494, inscripción primera. Justipreciada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de octubre de 1985.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario.-18.038-C (77596).

★

Asunto: Juicio ejecutivo número 602/1982-J, Juzgado de Primera Instancia número 1.

Actores: «Caja Rural de Baleares, Sociedad Cooperativa»; «Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola».

Procurador: Don Antonio Obrador Vaquer.

Demandado: «Cooperativa Unió Es Nostro Camp».

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 23 de diciembre, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de enero, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero, a

suodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta, la que se efectuará por lotes separados siguientes:

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero.-Urbana. Entidad registral número 8, o sea, local-oficina de la planta primera, señalado con la letra E de un edificio sito en la avenida Isidoro Macabich, número 52, esquina a calle Canarias, de Ibiza. Tiene una superficie de 71 metros cuadrados y linda, según se entra en el fondo, con terreno de Orpisa. Se valorará dicha finca en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Rústica. Porción de tierra de secano con un pozo, sita en la parroquia de San Rafael, término de San Antonio Abad, de cabida 44 áreas 2 centiáreas. Se valora en la cuantía de 1.200.000 pesetas.

Lote tercero.-Rústica. Tierra de huerta sita en la parroquia y término de San Antonio. Tiene una superficie de 22 áreas 1 centiárea. Se valorará en la cuantía de 1.000.000 de pesetas.

Cuyos demás datos de descripción e inscripción constan en autos.

Palma de Mallorca: 30 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-18.375-C (79130).

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de diciembre de 1985, 27 de enero de 1986 y 21 de febrero de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo 236-A/1984, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Antonio Iñarrea Erviti y doña María Augusta Gómez Alba.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad,

número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

En jurisdicción de Burlada.-Una pieza de labrantío, de secano indivisible, en el paraje llamado de «La Morea», de 6 robadas o 53 áreas y 91 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 1.723, libro 87, folio 166, finca 6.493, inscripción tercera. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-4.860-D (78930).

#### PLASENCIA

##### Edictos

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 37/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Francisco Alonso Martín y doña Elena Sánchez Mateos, mayores de edad, cónyuges, industrial y sus labores y vecinos de Plasencia, Calvo Sotelo, 15, en reclamación de 1.187.747 pesetas de principal más 300.000 pesetas calculadas para intereses legales, costas y gastos, en el que se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y con sujeción al 75 por 100 del precio de tasación, el siguiente inmueble:

Local comercial situado en la planta baja de la casa número 7 de la calle Santo Domingo el Viejo, de la ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie útil de 86 metros 27 decímetros cuadrados y linda: Derecha, entrando, portal y escalera de acceso a los pisos superiores y finca de Elías González; izquierda, con la de Benito Colombo y hermanos, y espalda, con las de Crispin Callo, Jesús Bueso García y Andrés y José Roco Díaz. Cuota: En relación con el total valor del inmueble, a efectos de beneficios y cargas, es del 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 84 del tomo 994 del archivo, libro 267 de Plasencia, finca número 6.618-N, inscripción 4.ª Forma parte del edificio en Plasencia, calle Santo Domingo el Viejo, 7, de superficie 103 metros cuadrados. Valorado en 2.250.066 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 27 de diciembre próximo; a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la primera subasta, es decir, el de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 23 de octubre de 1985.-El Juez, Angel Salvador Carabias Gracia.-El Secretario.-4.795-D (79327).

★

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 126 de 1985, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de don Antonio Cano Moreno, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Lagartera (Toledo), contra don Francisco Calle Calle y su esposa, doña Carmen Vicente Fernández, mayores de edad, industrial el marido y sin profesión especial la mujer, vecinos de Piornal (Cáceres), cuantía 4.350.000 pesetas, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, sirviendo de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 10.000.000 de pesetas, la siguiente finca urbana:

Matadero industrial construido con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Alfonso Serrano, primera fase, Real Decreto 3263/1976, de 26 de noviembre, «Carne y matadero», de Presidencia del Gobierno, que se compone de las siguientes instalaciones:

Muelle de carga comunicado con los corrales; local cubierto para la estabulación de cerdos, corral capilla y manga de conducción con duchas; instalación para el lavado y desinfección de vehículos; local de reconocimiento clínico de cerdos antes del sacrificio; horno crematorio; local de sacrificio; departamento de limpieza y preparación de despojos comestibles; local para vaciado y lavado de estómagos, intestinos, etcétera; depósito de grasas; instalaciones frigoríficas; muelle de carga de canales; laboratorio.

Estas instalaciones y locales están repartidos de la siguiente forma:

Nave de 198 metros y 45 decímetros cuadrados construidos y 170,65 metros cuadrados útiles, en la que se encuentran ubicados: a) Local de sacrificios, faenado e inscripción, limpieza y preparación de despojos comestibles, oficinas y laboratorios y cámaras frigoríficas de 120 metros cúbicos.

Y nave de 153 metros y 70 decímetros cuadrados, de los que 126,80 son útiles, en la que se ha ubicado el muelle de descarga de animales, corrales de 74,36 metros cuadrados, lavadero y preparación de tripas y el depósito de grasas y sebos. Adosado a la nave, y en local de 5 por 5 metros, se instalan el lazareto, matadero sanitario y el horno crematorio.

Uniendo las dos naves se ha instalado la manga de conducción de cerdos al local de sacrificio, de 17 metros de longitud por 1,15 metros de ancho, en la que existen puntos de agua a presión para limpieza de las reses. En el lateral izquierdo de la nave de faenado se han instalado tomas de agua para el lavado y desinfección de los vehículos de transporte, tanto de ganado como de canales. Cuenta también con la estación depuradora.

Las dos naves suman 396 metros y 70 decímetros cuadrados construidos, quedando un resto sin edificar de 883,30 metros cuadrados con miras a la segunda fase.

Estando erigido el matadero descrito sobre un solar en la villa de Piornal al paraje Vuelta de la Viña o Albarrán, también conocido por Llano de Albarrán, que ocupa una superficie de 1.280 metros cuadrados, y linda: Por su frente o este, con la carretera de Piornal; derecha, entrando, o norte, cercado de Higinio Ramos; izquierda o sur, finca de Primitivo Calle y carretera, y fondo u oeste, la de Primitivo Calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia en el tomo 667 del archivo, libro 7 de Piornal, folio 200 vuelto, finca 482, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 31 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 10.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas

que sean inferiores al 75 por 100 de dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado precepto 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 4 de noviembre de 1985.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—7.041-3 (78864).

★

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 237/1981, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de «Materiales y Suministros, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Gómez Rodulfo Barbero, sobre reclamación de la cantidad de 3.634.471 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de enero de 1986, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 3 de febrero de 1986, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 3 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos.)

#### Bien objeto de subasta

Urbana, Número 24, Vivienda en la tercera planta alta, tipo T-1, letra A, la que se sitúa en el lateral derecho, parte anterior del edificio general, sito en calle Fernando Calvo, antes Luis Calvo, número 4, luces y vistas a calle de su situación y a calle de nueva formación; ocupa una superficie

útil de 132 metros cuadrados y construida por virtud de voladizos de 166,05 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina con «office» y tendadero. Tomando como base la fachada principal del edificio, linda: Por la derecha, calle de nueva formación; izquierda, con la vivienda letra C; fondo, con la de la letra B y hueco de escaleras; frente, calle Fernando Calvo. Valorada en 5.600.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 4 de noviembre de 1985.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—7.042-3 (78865).

#### REUS

#### Edictos

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1984, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Querol Dalmau y doña Rosario Mas Gil, en providencia de esta fecha he acordado la celebración de segunda y pública subasta el día 20 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para en su caso se convoca tercera subasta para el día 20 de enero siguiente, a las once treinta horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda A, existente en la primera planta, a la derecha entrando, del edificio sito en Reus, calle Doctor Ferrán, números 47-49, de 193,55 metros cuadrados y útil de 149,58 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.432, libro 438, folio 113, finca 19.576.

Valorada para la subasta en 6.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 4 de noviembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—7.068-3 (79175).

★

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y partido,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60 de 1985, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Jorge Plana Saumell y doña Máxima García Granero, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de segunda subasta el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para en su caso se convoca tercera subasta para el día 20 de enero siguiente, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Piso segundo, puerta tercera, tipo D. apartamento 123, con entrada por la escalera primera del edificio sito en Vilaseca, barrio Marítimo de Salou, calle Barcelona, número 80, de 52,69 metros cuadrados.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 866, libro 228, folio 97, finca 18.199, segunda.

Valorada para la subasta en 2.080.000 pesetas.

Dado en Reus a 4 de noviembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—7.069-3 (79176).

## SALAMANCA

### Edictos

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 283/1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación del «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Manuel Santos Benito y doña Teresa Hernández Herrero, vecinos de Salamanca, calle Arco, 2, en reclamación de 14.294.720 pesetas de principal, y 1.850.000 pesetas de intereses, costas y gastos, de las que ha abonado a cuenta 2.700.000 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la primera subasta quedara desierta, se anuncia la segunda para el día 19 de febrero del próximo año, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 17 de marzo próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, y que para la aprobación del remate en esta tercera subasta se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de terreno de secano, en el término municipal de Ledesma, procedente de la finca denominada «Frades de Santa María». Tiene una superficie de 163 hectáreas, y linda: Al norte, con calzada antigua de Medina de

Ledesma; sur, carretera de Salamanca a Ledesma; este, finca denominada «Frades del Viejo», con el camino de Cuadrilleros, por medio, y al oeste, con la misma «Frades del Viejo», de don Víctor López Chago. Inscrita en el tomo 1.046, libro 41 de Ledesma, folio 30, finca número 3.851, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 5 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—6.951-3 (77560).

★

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 413/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», de Barcelona, contra don Francisco Angel García García y su esposa, doña María Ascensión Miguel Algara, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Salamanca, paseo de San Vicente, 6, en reclamación de 2.016.197,18 pesetas de resto de principal, y 1.100.000 pesetas de intereses, costas y gastos, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a segunda y tercera y pública subasta, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pero con rebaja del 25 por 100 del avalúo de los mismos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que no están inscritos en el Registro a nombre de los demandados.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia la tercera para el día 26 de febrero próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Que las subastas se celebraran de conformidad a los artículos 1.504 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de dicha Ley.

### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda, tipo A, planta segunda, del edificio en paseo de San Vicente, número 20, hoy 56. Es la de la derecha, según desembarque de escalera, por lo que se denomina 2.º derecha; consta de vestíbulo, dos habitaciones y un balcón corrido, pasillo, que manda a dos habitaciones, con un hueco cada una al patio central, cocina con meseta, pilas de lavar y fregar, calentador de agua con ventana al patio central, aseo de servicio con

lavabo, ducha y retrete, con un hueco al patio central, cuarto de baño con bañera, lavabo, bidé y retrete con ventana a dicho patio, otro pasillo que manda a dos habitaciones con hueco de ventana a calle particular. Ocupa 83 metros cuadrados útiles. Linda: Este, paseo de San Vicente; oeste, calle particular; norte, caja de escalera, patio central y vivienda en la misma planta denominada segundo izquierda, y sur, con edificio en construcción del Seguro Obligatorio de Enfermedad. Queda adscrita como anejo la catorceava parte indivisa de la vivienda del portero, o sea, la del ático del edificio. Inscrita al tomo 27/primera, folio 47, finca 1.614/tercera y quinta.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2.º Local comercial en planta baja del edificio en Salamanca, paseo de San Vicente, número 8, hoy 50, con hueco a dicho paseo, de 100,36 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, paseo de San Vicente y hueco de ascensores; derecha, entrando, local de esta planta, portal de entrada a las viviendas, rellano de escaleras y caja de esta; izquierda, local de esta misma planta; fondo del particular, propiedad de la Sociedad «Constructora Inmobiliaria Salmantina, Sociedad Anónima», y caja de escalera. Le corresponde la participación en los elementos comunes del 2,900 por 100. Inscrita al tomo 75/primera, folio 163, finca 7849/segunda.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Total 5.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—18.037-C (77595).

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en trámite de procedimiento de apremio dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 307/1984-B, promovido por la Entidad «Loire. SAFE», contra la Entidad «Metalisteria Industrial, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente:

Prensa oleohidráulica, doble montante, marca «Loire», modelo SEB-600-250, chasis 10.770, año de fabricación 1980, doble efecto monobloque, mesa superior 2.500 x 1.600, mesa inferior 2.200 x 1.200 milímetros, carrera máxima charrión superior 1.000 milímetros, cojín 450 milímetros, presión cojín 250 milímetros, altura útil entre mesas 1.500 milímetros, número de barras extractoras superiores 5, escotes laterales 2.600 x 900 milímetros.

Valorada en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, número 10, de Sant Feliu de Llobregat, a las once horas del día 20 de diciembre próximo, en las condiciones prevenidas en la Ley, haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en ella deberán consignar el 20 por 100 del tipo de tasación.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia para la segunda, con la rebaja prevenida por la Ley, en el propio lugar y hora de la primera, el día 20 de enero próximo.

Y para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de febrero próximo, en el propio lugar y hora de que se ha hecho mérito.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 2 de noviembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—18.379-C (79131).

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## Edicto

Don José Galán Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 387/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Damiano Bartolomé Garretas, contra doña María Serrano López, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días 19 de diciembre de 1985, 20 de enero y 19 de febrero de 1986, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda subastas y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Las Rozas, al sitio Alto de las Cabañas, de una superficie de 7.290 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la carretera de Madrid a La Coruña; por el este, con finca de don Luciano Rianza; por el sur, con finca de herederos de Narciso Sánchez, y por el oeste, con finca de don Emilio Bolaños. Sobre esta parcela se ha construido las siguientes edificaciones:

a) Chalé-hotel de planta baja y planta alta, en el que existe un garaje particular. Mide todo una superficie de 124 metros cuadrados y el garaje 36 metros cuadrados.

b) edificio destinado a gallinero, de forma alargada, en su mayor parte de planta baja y en parte en otra planta primera, con una superficie de 149 metros 46 decímetros de otro, todos cuadrados.

c) Otro edificio destinado a casa de guarda, que mide una superficie de 35 metros y 51 decímetros cuadrados.

d) Una boîte-discoteca de una sola planta, aunque presentando diversos niveles. Mide una superficie de 531 metros 27 decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: En nivel de 2 metros 36 decímetros se hallan edificadas 98 metros 23 decímetros cuadrados; en nivel de 1 metros 7 centímetros se hallan edificadas 54

metros 34 decímetros cuadrados, y en nivel de 5 metros se hallan edificadas 378 metros 70 decímetros cuadrados. En nivel de otra superior se hallan instalados los servicios tanto de público como los necesarios del local, que son: Los de dirección, aseos públicos y de personal, bar, oficio de bar y vestuarios. En el resto de los niveles se halla instalado la sala propiamente dicha, la pista y la cabina de luz y sonido, así como el centro productor de aire acondicionado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al folio 82, tomo 684, libro 42 de Las Rozas, finca número 1.747, la anterior finca tasada en 58.320.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 5 de noviembre de 1985.—El Juez, José Galán Gutiérrez.—El Secretario.—18.437-C (79303).

## SAN SEBASTIAN

## Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 632 de 1981, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés contra don Manuel Grandío Pardo, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de diciembre y hora de las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Relación de bienes embargados

Urbana número 6.—Vivienda tipo A de la planta tercera de la casa señalada con los números 4 y 5 de la plaza de Pío XII, de San Sebastián, de 293 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.428, libro 387, folio 51, finca 20.093. Tasada en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Urbana 1-12.—Plaza de garaje señalada con el número 12, en planta de sótano, de la casa señalada con los números 4 y 5 de la plaza de Pío XII, de San Sebastián, de 7,3 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 2.428, libro 387, folio 16, finca 20.079. Valorada en la suma de 550.000 pesetas.

Urbana.—Participación de 0,85 por 100 de la finca de este número, que es la planta baja, con acceso independiente desde la calle de la casa número 4 y 5 de la plaza de Pío XII, de San Sebastián. Inscrita al tomo 428, libro 387, folio 31, finca 20.085. Valorada en 200.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubieren postores, para esta primera subasta se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100 el próximo día 22 de enero, a la misma hora y lugar.

E igualmente para el caso de que no hubieran postores para esta segunda subasta se señala la tercera subasta para el próximo día 17 de febrero, a la misma hora y lugar y sale sin sujeción a tipo.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 31 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.934-D (77529).

## SANTA COLOMA DE FARNERS

## Edictos

Doña María Begoña Rodríguez Álvarez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 68 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolós y de Almar, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Cipriano Torres Díaz, y la finca hipotecada que luego se dirá, en los que, a instancias de la parte ejecutante, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, cuya subasta se celebrará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo por el sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto, salvo el acreedor demandante, que queda relevado de dicha obligación.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas al finalizar el acto a sus respectivos dueños, salvo la correspondiente al adjudicatario, que quedará consignada como pago a cuenta del precio del remate y, en su caso, como garantía del cumplimiento de su obligación.

Cuarta.—La finca que se subasta ha sido valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, y servirá de tipo en esta subasta el de dicha valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los títulos y justificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por quienes tengan interés en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

## Finca que se subasta

Casa compuesta de planta semisótano y baja, sita en la parcela número 20 de la manzana A de la urbanización «Santa Coloma Residencia», del término municipal de esta ciudad; la planta semisótano, que se destina a garaje y cuarto trastero, ocupa 48 metros 75 decímetros cuadrados el garaje, y 29 metros 68 decímetros cuadrados el

cuarto trastero. La planta baja, que se destina a vivienda, ocupa una superficie de 124 metros 87 decímetros cuadrados, y se compone de recibó, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza exterior, edificadas sobre la mencionada parcela, que ocupa una superficie de 1.211 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 18 de la urbanización; este, parcelas números 19 y 21, y por el sur y oeste, con vial de la urbanización. Inscrita al tomo 1.417, libro 120 de Farners, folio 114, finca número 3.979, inscripción tercera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de octubre de 1985.—La Juez, María Begoña Rodríguez Alvarez.—El Secretario.—18.366-C (79123).

★

Doña María Begoña Rodríguez Alvarez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 49 de 1985, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolós Pi, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Forte Hernández y doña Consuelo Ruiz Ocaña, y la finca hipotecada que luego se dirá, en los que, a instancias de la parte ejecutante, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, cuya subasta se celebrará con sujeción y cumplimiento de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto, salvo el acreedor demandante, que queda relevado de dicha obligación.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas al finalizar el acto a sus respectivos dueños, salvo la correspondiente al adjudicatario, que quedará consignada como pago a cuenta del precio del remate y, en su caso, como garantía del cumplimiento de su obligación.

Cuarta.—La finca que se subasta ha sido valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 24.000.000 de pesetas, y servirá de tipo en esta subasta el de dicha valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los títulos y justificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por quienes tengan interés en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Edificio compuesto de planta baja, destinada a local comercial y cuatro pisos altos, destinados a vivienda, conteniendo dos viviendas por planta y ocupando en junto todo el edificio una superficie de 827 metros 94 decímetros cuadrados, elevado

sobre un solar de 159 metros 94 decímetros cuadrados, situado en la ciudad de Terrassa, en la calle Poetisa Caparà, número 39, y linda: Por su frente, sur, con la calle Poetisa Caparà; derecha, entrando, este, e izquierda, oeste, con Luis Serra, y por el fondo, norte, con la calle Castellar. Inscrita al tomo 1.778, libro 785 de Terrassa, folio 4, finca 49.750.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 10 de octubre de 1985.—La Juez, María Begoña Rodríguez Alvarez.—El Secretario.—18.365-C (79122).

★

Doña María Begoña Rodríguez Alvarez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 174/1981, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignacio de Bolós y de Almar, en nombre y representación de la entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Carceller Ribas y la finca hipotecada que luego se dirá, en los que, a instancias de la parte ejecutante, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá, cuya subasta se celebrará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de 1.350.000 pesetas, que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto, salvo el acreedor demandante, que queda relevado de dicha obligación.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas serán devueltas al finalizar el acto a sus respectivos dueños, salvo la correspondiente al adjudicatario, que quedará consignada como pago a cuenta del precio del remate y, en su caso, como garantía del cumplimiento de su obligación.

Cuarta.—La finca que se subasta ha sido valorada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.800.000 pesetas, y sale a licitación sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Quinta.—Los títulos y justificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados por quienes tengan interés en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Elemento número 3. Vivienda en la primera planta en alto, puerta segunda, edificio sito en Blanes, carretera de Tordera, 41, hoy 38, extensión superficial útil, 45 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios, aseo y trastero. Inscrita al tomo 1.496, libro 218 de Blanes, folio 4, finca número 13.014, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 10 de octubre de 1985.—La Juez, María Begoña Rodríguez Alvarez.—El Secretario.—18.367-C (79124).

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.231 de 1981, sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra fincas hipotecadas por don Valentín Calahorra Pérez y doña Rosario Lobato Vargas, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valor en licitación

1. Urbana. Piso con entrada por la puerta marcada con el número 2 de la calle Duero, primero izquierda, bloque tercero, al sitio de La Fontanilla, en Utrera, de 52,60 metros cuadrados de superficie, que consta de «hall» de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, paso y una pequeña terraza exterior. Inscrito al tomo 878, libro 290, folio 197, finca 11.729. Tasada en 2.175.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de terreno en el pago de Bencarrón, término de Utrera, de 1.000 metros cuadrados, y está inscrita al tomo 819, libro 264, folio 207, finca 1.132. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—18.394-C (79146).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 73/1985 negociado segundo (sumario hipotecario) seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Luis Pradas Romero y doña María del Carmen Campos Poley, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 12 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse estas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificaciones registrales a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número siete. Planta segunda. Piso tipo A, con entrada a la izquierda de la meseta de desembarco de escalera de esta planta, del edificio de Ecija, en la calle de Comedias, número 22. Mide 130 metros 40 decímetros cuadrados distribuidos en estar-comedor, cocina, recibidor, tres dormitorios, cuarto de baño y pasillo de distribución. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle del Horno; por la izquierda, con cocheras de don Francisco Reyes Hens, y por el fondo, con calle del Horno, números 6 y 8. Anejo a éste piso: Corresponde como anejo a este piso el torreón existente en la azotea del edificio con una superficie construida de 14 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con la calle de Comedias; por la izquierda, con la indicada azotea, y por el fondo, con la calle del Horno. Inscrición: En el Registro de la Propiedad de Ecija, en el tomo 750 del archivo, libro 534, del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 117, finca número 6.916, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-6.970-3 (77579).

### TARRAGONA

#### Edictos

Don José E. Mora Mateos, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 367/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Teresa Princep Guinovart, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto y por término de veinte días, la siguiente finca:

Número 4. Piso segundo, puerta derecha de la casa situada en esta ciudad, calle de Marqués de Comillas, número 11, integrado de una vivienda distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y cuarto de aseo, con solanas anterior y posterior; tiene una superficie útil de 75 metros 35 decímetros cuadrados, y mirando desde la calle de Marqués de Comillas, linda: Al frente, con proyección vertical de la calle; por la derecha, entrando, pared medianera, con vivienda puerta izquierda del piso segundo de la casa número 1 de la misma calle; detrás, con patio de luces o proyección vertical de la terraza privativa de igual vivienda del piso primero, y encima, vivienda puerta derecha del piso tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.940, libro 226, folio 132, finca número 14.772, inscripción cuarta.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo. Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1986 y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José E. Mora Mateo.-El Secretario.-6.962-3 (77571).

★

Don José E. Mora Mateos, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 236/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Silvia Mateu Tornell, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y la valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Número 25. Apartamento destinado a vivienda, conocido por piso cuarta planta, primera puerta, señalado con el número 41 (cuarto, primera), existe en la cuarta planta del edificio, con su terreno anexo, sito en el término de Cambrils, Urbanización Playa de Vilafortuny, conocido por el apartamento Ischia II, de superficie 45 metros cuadrados, distribuido en comedor-estar, un dormitorio, aseo, pasos y terraza de 7 metros cuadrados. Linda: Al frente y al fondo, con terreno común del edificio, en su proyección vertical; a la derecha, entrando, con el bloque colindante de apartamentos Ischia, puerta octava, intermediando pared medianera, y a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta segunda de su misma planta. Inscrita al tomo 1.686, libro 217, de Cambrils, folio 52, finca número 14.644, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1986 y hora de las once quince. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José E. Mora Mateo.-El Secretario.-6.963-3 (77572).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 496/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José María Pequeoles Candent, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta, por la tasación verificada al efecto la siguiente finca:

«Heredad, situada en el término de Tortosa, partida de Coll del Alba, de superficie 84 hectáreas 12 áreas 64 centiáreas de olivos, siembra dura, secano y maleza. Lindante al norte, con un tal Oliano, José Auxach y un tal Fidel; sur, finca de Luis Basora, en parte mediante camino de la finca, Berardo Abellá y Gabriel Moreso; al este, Luis Basora y camino de la finca, y al oeste, Barranco del Pixados, Francisco Vidiella, Francisco, Domingo y Modesto. Corresponde esta finca la casa vieja de unos 88 metros 40 decímetros cuadrados, y en la parte este del aprisco con la casita del pastor. En la total superficie de esta finca va comprendida una parcela cultivada y con olivos de 43 áreas y 80 centiáreas, situada toda ella dentro de la finca colindante de Luis Basora, a la parte este, de las casas y comprendida junto al camino general de la finca, partiendo del sendero hacia el norte.

Inscrición: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2002, del archivo, libro 601, de Tortosa, folio 154, finca 939, inscripción 18.»

Valorada en 37.400.000 pesetas.

La subasta es sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero de 1986 y hora de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, digo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destino al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-6.960-3 (77569).

### TERRASSA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1984, a instancia de don Jorge Bertrán París, don Francisco Cercós Matéu, don Lorenzo Fonoll Serra y don Germán Castañeda Sacristán, repre-

sentados por la Procuradora doña Pilar Mampel Rusell, contra «Drepa, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de diciembre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es la de 11.000.000 de pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.-Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle Ramiro de Maeztu, esquina a la calle Santiago Rusiñol, sin número de policía en ninguna de ellas; que consta de una sola nave y altillo, con una superficie de 320 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 26 metros 25 decímetros cuadrados corresponden al altillo, al que se accede desde el mismo local por escalera particular. Linda, mirando desde la calle Ramiro de Maeztu: Por su frente, con dicha calle, a la que tiene salida directa, derecha, entrando, con la calle Santiago Rusiñol, formando un chaflán entre ambas calles; izquierda, con portal de entrada, vestíbulo, caja de escalera y ascensor y otra finca de «Edificaciones Matadepera, Sociedad Anónima», y por el fondo, con finca de «Inmobiliaria Forasté, Sociedad Anónima». Cuota de proporcionalidad con respecto a los elementos del total edificio: 11,30 por 100. Cuota de proporcionalidad en la escalera correspondiente a los gastos de conservación, uso y mantenimiento del ascensor, limpieza del vestíbulo y escalera de acceso a las viviendas, consumo de luz y fuerza de vestíbulo, escalera y ascensor, conservación y mantenimiento de la antena de TV y FM, así como sueldo y gasto que ocasione Portero o Conserje, si la Comunidad acordara la creación de dicho servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa en el tomo 1.508 del archivo, libro 457 de la sección primera de esta ciudad, folio 144, finca 19.511, inscripción tercera, en fecha 7 de julio de 1983.

Terrassa, 17 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-18.455-C (79337).

## TERUEL

### Edicto

Don Cristóbal Iribas Genua, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de la ciudad de Teruel y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de Juicio ejecutivo número 334/1984, instados por la Procuradora doña Ana María Gutiérrez Corduente, en nombre y representación de UNAGRO («Unión Agrícola Cooperativa, Sociedad Cooperativa de Segundo Grado Limitada», con domicilio social en Teruel, contra don Fermín Simón Monleón, vecino de Alba del Campo (Teruel), plaza la Balsa, 13, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 17 de diciembre de 1985, a sus diez horas, para la primera subasta. En prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda el día 10 de enero de 1986, a sus diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de la tasación, con una rebaja del 25 por 100. De resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 3 de febrero de 1986, a sus diez horas, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta. Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, caso de existir. Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la presentación de los títulos. Servirá de tipo para la subasta el del avalúo pericial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

### Bienes objeto de subasta

Máquina cosechadora de cereales marca «Clayson», modelo M-133, matrícula TE-VE-02518, valorada en 800.000 pesetas.

Máquina cosechadora de remolacha marca «Rossi», modelo Betamec 500-CRC, matrícula TE-VE-23044, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 1. Parcela 55 del polígono 4, según plano parcelario del IRYDA, con una superficie de 0,5500 hectáreas de regadío, ubicada en el paraje Veguilla, del término municipal de Alba del Campo (Teruel), valorada en 500.000 pesetas.

Finca rústica número 2. Parcela número 45 del polígono 5, según plano parcelario del IRYDA, con una superficie de 3,2562 hectáreas de regadío por aspersión, ubicada en el paraje Llacadina, del término municipal de Alba del Campo (Teruel), valorada en 4.235.000 pesetas.

Finca rústica número 3. Parcela número 23 del polígono 7, según plano parcelario del IRYDA, con una superficie de 3,5200 hectáreas de secano, ubicada en el paraje San Ramón, del término municipal de Alba del Campo (Teruel), valorada en 4.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 4. Parcela número 37 del polígono 8, según plano parcelario del IRYDA, con una superficie de 0,2754 hectáreas de regadío, ubicada en el paraje Los Vedados, del término municipal de Alba del Campo (Teruel), valorada en 280.000 pesetas.

Finca rústica número 5. Parcela número 26 del polígono 10, con una superficie de 2,1057 hectáreas de regadío con aspersión, ubicada en el paraje Frontón, del término municipal de Alba del Campo (Teruel), valorada en 2.750.000 pesetas.

Finca rústica número 6. Parcela número 8 del polígono 11, con una superficie de 2,1499 hectáreas de regadío por aspersión, ubicada en el paraje Suertes Largas, del término municipal de Alba del Campo (Teruel); valorada en 2.600.000 pesetas.

Finca rústica número 7. Parcela número 52 del polígono 8, inscrita con el número 4.212, tomo 621, libro 30, folio 61, con una superficie de 0,2709 hectáreas de regadío, ubicada en el paraje Salobrales, del término municipal de Alba del Campo (Teruel), valorada en 270.000 pesetas.

Finca rústica número 8. Parcela número 128 del polígono 8, inscrita con el número 4.213, tomo 621, libro 30, folio 62, con una superficie de 0,4488 hectáreas de regadío, ubicada en el paraje Cañizar, del término municipal de Alba del Campo (Teruel), valorada en 450.000 pesetas.

Finca rústica número 9. Parcela número 51 del polígono 8, inscrita con el número 4.514, tomo 621, libro 30, folio 63, con una superficie de 0,3264 hectáreas de regadío, ubicada en el paraje Salobrales, del término municipal de Alba del Campo (Teruel), valorada en 300.000 pesetas.

Finca rústica número 10. Parcela número 85 del polígono 15, inscrita con el número 4.018, tomo 591, libro 29, folio 114, con una superficie de 0,3906 hectáreas de regadío por aspersión, ubicada en el paraje Suertes de Medio, del término municipal de Alba del Campo (Teruel), valorada en 500.000 pesetas.

Finca rústica número 11. Parcela número 91 del polígono 8, con una superficie de 0,2854 hectáreas de regadío, ubicada en el paraje Vedados, del término municipal de Alba del Campo (Teruel), valorada en 290.000 pesetas.

Finca rústica número 12. Parcela número 60 del polígono 19, inscrita con el número 4.020, tomo 591, libro 29, folio 116, con una superficie de 0,4692 hectáreas de secano, ubicada en el paraje Atalaya, del término municipal de Alba del Campo (Teruel), valorada en 90.000 pesetas.

Dichos bienes salen a licitación individualmente, es decir, sin formar lote.

Dado en Teruel a 3 de octubre de 1985.-El Juez. Cristóbal Iribas Genua.-El Secretario.-18.151-C (78094).

## VALENCIA

### Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 221/1985, a instancia del Procurador Ramón Cuchillo López, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra la entidad «Reformas Urbanas, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de enero del próximo año, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero del próximo año, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Ubicada en la casa sita en Albacete y su plaza de La Mancha, números 4 y 5.-Finca especial

número 59. Señalada con la letra K en el plano particular. Local comercial en planta semisótano, con entrada por la calle de la Caba. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 137 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de la Caba; derecha, entrando, finca especial número 58, huecos de ascensores y finca 63; izquierda, finca especial número 60, y fondo, fincas especiales números 63 y 64. Cuota de participación: Un entero 130 milésimas de otro entero por 100. Inscripción: Al tomo 1.243, libro 274, Sección 3, folio 112, finca 17.327, inscripción primera. Tasada en 5.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-4.212-D (78886).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia y encargado accidentalmente del número 3 de la misma.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.482/1984, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa de Crédito Agrícola Caja Rural de Torrente, contra don Tomás Gil Beovide y doña María Nieves Cantera Gil, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Edificio tipo chalé, que se compone solamente de una planta, la de tierra, distribuida en comedor-estar, cocina, cuarto de plancha, dos cuartos de baño, un aseo, tendedero, cinco dormitorios, con garaje y terraza cubierta, formando todo ello un solo cuerpo de edificio. La superficie total construida es de 247 metros 29 decímetros cuadrados, de los que corresponden 180 metros 27 decímetros cuadrados al chalé, 28 metros 86 decímetros cuadrados a la terraza cubierta y 38 metros 16 decímetros cuadrados al garaje. Está sito en la «Urbanización Olimar», parcela 65 bis, término municipal de Chiva, partida Alcantarilla de Navarra, las Muelas y Ventas de Miralcampo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 504, libro 151, folio 67, finca número 14.998, inscripción tercera.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado los días 7 de enero, 13 de febrero y 17 de marzo próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora. Para la primera subasta, el precio fijado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-18.418-C (79165).

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía que se siguen bajo el número 51/1984, a instancia del Procurador señor Ventura en nombre y representación de doña Virginia Codoñer Moreno y doña Dolores Moreno contra don Juan Bautista Casan Codoñer y doña Umbelina Vázquez Gamoral, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de febrero próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 25 de marzo siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellas sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

##### Primer lote:

Vivienda en planta tercera, puerta 9, tipo A, del edificio en Masanasa, calle de San Miguel, esquina a la de Jaime el Conquistador, sin número. Inscrita Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 2.023, libro 75, folio 219, finca 7.194. Inscripción primera.

Tasada en 100.000 pesetas.

##### Segundo lote:

Vivienda en planta cuarta de la izquierda entrando puerta 7, tipo A, del edificio en Masanasa, calle de San Miguel, sin número, esquina a la de Aparisi y Guijarro. Inscrita Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.994, libro 72, folio 68, finca 6.908, inscripción tercera.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

##### Tercer lote:

Vivienda en cuarta planta, puerta 8, tipo B, del edificio sito en Masanasa, calle de San Miguel, sin número, esquina a la de Aparisi y Guijarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 1.994, libro 72, folio 71, finca 6.909. Inscripción tercera.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1985.-El Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-6.971-3 (77580).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 470/1984-C, promovidos por el Procurador José Cervera Gay, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad, Anóni-

nima», contra «Coven Motor, Sociedad Anónima», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 108.800.000 pesetas.

Segunda.-Para toma parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose, asimismo, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Rústica, 176 hanegadas, equivalentes a 14 hectáreas 62 áreas y 71 centiáreas de tierra secano monte, sin árboles, en término de Chiva, partida de Corral de Tizón, lindante: Por norte, camino de la Sierra; sur, monte del término de Torrente; este, resto de finca matriz, de la que se segregó, y oeste, parcela de don José Reina Serra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al folio 74, del tomo 536 del archivo, libro 167 de Chiva, finca 23.949, inscripción primera.

En caso de declararse desierta la subasta se señala para la segunda el próximo día 10 de febrero de 1986, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y en caso de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el próximo 26 de febrero, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta al siguiente día hábil o sucesivos, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-18.064-C (77664).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 1.624/1984, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Tamarit Ramón y doña Carmen Antequera Sáez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 10 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de febrero próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Casa en Monserrat, partida de la Caña Primal o Mojón Blanco, compuesta de una sola planta. Superficie construida de 120 metros cuadrados, siendo la total del terreno de 29 áreas y 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de Carlet, tomo 1.459, libro 178 de Monserrat, folio 164, finca 17.662, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-7.000-8 (78073).

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 202/1985-B, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, representada por el Procurador señor Gallego, contra «Aplicaciones Plásticas y Constructivas, Sociedad Anónima», sobre pago de 1.968.750 pesetas de principal, 534.111 pesetas de intereses, vencidos al 5 de febrero de 1985, y otras 450.000 pesetas para intereses pactados y costas en pública subasta, por pujas a la llana, los bienes hipotecados que después se reseñarán, con las siguientes advertencias:

Primera.-Que la subasta es primera, y se celebrará en este Juzgado el día 23 de diciembre, a las once horas.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de su avalúo, de los bienes subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni, asimismo, podrán hacerse posturas inferiores al valor de los bienes en subasta, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y, en general, se entiende, asimismo, que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial situado en la planta baja, señalado con el número 8 A de orden del edificio. Ocupa una superficie de 53 metros 85 decímetros cuadrados construidos. Linda: Tomando como frente la calle Peatonal; frente, calle Peatonal; derecha, entrando, con resto del local número 8, de donde se segregó; izquierda, con local número 5, y fondo con local número 5, y a nivel de la entreplanta con patio de manzana. Forma parte de un conjunto inmobiliario, sito en Valladolid,

compuesto de viviendas y locales comerciales, con zona peatonal privada, perimetralmente delimitado a las calles Muro, General Ruiz, Dos de Mayo y Ferrocarril. Inscrito al tomo 1.873, libro 204, folio 59, finca 19.535, inscripción segunda del Registro I de Valladolid. Tasada a efectos de subasta en 3.915.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-4.861-D (78015).

#### VELEZ-MÁLAGA

##### Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 738 de 1984, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Farm y Sol España, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, las siguientes fincas de la propiedad de la Entidad demandada:

1. Parcela número 27 del plano general de la urbanización «El Litoral», de Nerja, en el pago de Burriana, que ocupa una superficie de 45 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 113, folio 87, finca 13.477, inscripción segunda. Valorada en 160.000 pesetas.

2. Parcela de terreno sito en Burriana, urbanización «El Litoral», número 28, de Nerja. Tiene una superficie de 45 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 113, folio 88, finca 13.479, inscripción segunda. Valorada en 160.000 pesetas.

3. Finca número 31 de la urbanización «El Litoral», en el pago de Burriana de Nerja, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 113, folio 89, finca 13.481, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

4. Parcela número 32 de la urbanización «El Litoral», en el pago de Burriana de Nerja, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 113, folio 90, finca número 13.483, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

5. Parcela número 33 de la urbanización «El Litoral», en el pago de Burriana de Nerja, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 113, folio 91, finca 13.485, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

6. Parcela número 39 de la urbanización «El Litoral», en pago de Burriana de Nerja, que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 113, folio 92, finca 13.487, inscripción segunda. Valorada en 400.000 pesetas.

7. Parcela de terreno ubicada en la urbanización «El Litoral», en pago de Burriana de Nerja, formada por las parcelas número 41, 42 y 43 del plano general de la urbanización, con un total de 180 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 112, folio 85, finca número 12.985, inscripción primera. Valorada en 850.000 pesetas.

8. Trozo de terreno situado en el pago de Burriana de Nerja, con una superficie de 3.131 metros 36 decímetros, de secano y regadío. Inscrita al tomo 42, folio 108, finca 11.551, inscripción segunda. En la actualidad existe una edificación de unos 165 metros cuadrados cerrados, 40 metros de porche, 35 metros de terraza y 120 metros de sótano. Tipo vivienda unifamiliar. En el resto del terreno existen unos 600 metros cuadrados construidos, constituyendo seis viviendas. Teniendo en cuenta el estado actual en que se encuentra lo edificado e infraestructura se fija el valor en 18.000.000 pesetas.

9. Parcela de terreno situada en pago de Burriana de Nerja, urbanización «El Litoral», con una superficie de 85 áreas 48 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 42, folio 119, finca 11.549, inscripción segunda. Actual-

mente se encuentra edificada por dos viviendas unifamiliares aisladas de 100 y 140 metros cuadrados construidos aproximadamente, dotada una de ellas de un garage de 36 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 10 de enero de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 10 de febrero de 1986, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, a la hora de las doce del día 11 de marzo de 1986, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vela Torres.-El Secretario.-18.176-C (78111).

#### VIGO

##### Edictos

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123 de 1984, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, la cual goza de los beneficios de justicia gratuita, contra don Luciano Rodríguez Rodríguez y su esposa, doña Adelaida María Asunción Pérez Rodríguez, mayores de edad, administrativo y sin profesión, respectivamente, domiciliados en Gulpilleira, Ayuntamiento de Porriño, sobre reclamación de un crédito hipotecario constituido con fecha 14 de diciembre de 1976, mediante escritura pública otorgada por el Notario de Porriño, don César Cunqueiro González-Seco, con el número 1.575 de su protocolo, que asciende a la suma de 3.576.000 pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas, cuya hipoteca se llevó a cabo sobre la siguiente finca:

«Parcela número 5. «Gulpilleira», monte con pinos, algunos robles y tojal, de 754 metros cuadrados. Linda: Norte, en longitud de 37 metros 70 centímetros, parcela número 4; sur, en igual longitud, parcela número 6; este, en longitud de 20 metros, resto de la finca matriz de «Industrias Pecuarias Gallegas, Sociedad Anónima», y oeste, en igual longitud, terrenos del Patronato de Cultura y Beneficencia de Porriño. Gravada por el lindero oeste, en toda la longitud del mismo, y en una zona de 6 metros de ancho, con servidumbre de paso de pies, ganados, vehículos de toda clase, tendido eléctrico y telefónico y todos los servicios de urbanización, en favor de las restantes fincas resultantes de la parcelación. Disfruta de igual servidumbre por el mismo lindero, con la misma anchura y en las mismas condiciones, sobre las demás fincas resultantes de la parcelación. Sobre parte de dicha finca se construye casa de sótano, bajo y piso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 595 de Porriño, libro 106, folio 32 vuelto, finca número 13.019, inscripción tercera.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca anteriormente reseñada, cuyo

acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

**Segunda.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

**Tercera.**—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 4.650.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazor.—El Secretario.—4.776-D (78450).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 736 de 1981, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra don Enrique Iglesias Vilouta y doña María Mercedes Fernández Silveira, con domicilio en Villanueva de Arosa, «Colegio Valle Inclán», Las Sinas, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

**Primera subasta:** El día 18 de diciembre de 1985, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

**Segunda subasta:** El día 12 de marzo de 1986, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

**Tercera subasta:** El día 18 de abril de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

**Segundo.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

**Tercera.**—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Rústica sita en el lugar de Cálago, parroquia y municipio de Villanueva de Arosa (Pontevedra), denominada «Roza da Vila»; a inculto y pequeña parte a labradío; de 52 áreas 86 centiáreas, igual a 101 concas escasas. Linda: Norte, con más terreno del comprador, señor Iglesias; sur, con doña Clara Ferro Riveiro; este, con señor González Alegre de Villagarcía, y oeste, con servidumbre de paso para carro. Inscrita en el tomo 511 de Villanueva de Arosa, libro 61, folio 5 vuelto, finca 5.999, inscripción tercera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—4.809-D (79328).

#### VILLAGARCIA DE AROSA

##### Edicto

Don Maximino Rodríguez Buján, Juez de Primera Instancia de Villagarcía de Arosa (Pontevedra),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89 de 1985, seguido a instancia del Procurador señor Botana Castro, en representación de la Caja Rural Provincial de Pontevedra, contra Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Pontevedra (UTECA), con domicilio en El Bao-Campaño, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, documentado en escritura pública otorgada ante el Notario de Lalin, don Manuel Peregil Cambón, de fecha 5 de mayo de 1983, número de protocolo 635, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y en lotes separados, las fincas hipotecadas que luego se describirán, habiéndose señalado para la celebración de la subasta la hora de las once del día 30 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

**Primero.**—El tipo de subasta para cada finca es el que se dirá a continuación de la descripción de las mismas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

**Segundo.**—Para tomar parte en la puja deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

**Cuarto.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

**A)** Zarra do Cruceiro de una extensión de 2 hectáreas 26 áreas y 2 centiáreas, sita en el lugar de Borrajeros, término municipal de Golada. Linda: Norte, monte común. Eduardo Otero, José Galego, herederos de Manuel Sixto, y otros; sur,

herederos de Jesús Iglesias, muro en medio; este, carretera de Golada a Betanzos, y oeste, Jesús Gallego Pacín. En esta finca existen las siguientes construcciones:

Una nave para 60 cerdas madres, otra para 300 cerdas de engorde, un establo, a continuación de la nave de cerdas madres, para 17 vacas, y un chalé en construcción, de 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 565, libro 43 del Ayuntamiento de Golada, folio 198, finca 5.441.

Valoración: 17.720.000 pesetas.

**B)** Agro, a labradío y monte, sito en el término de Moraña, lugar de Peña Grande, parroquia de San Martín de Lage, mide la superficie de 1 hectárea 79 áreas y 47 centiáreas. Linda: Norte, camino y monte público; sur, parcela segregada propiedad del Ayuntamiento de Moraña; este, monte público y camino, y oeste, camino. Sobre esta finca se encuentran construidas tres naves destinadas a porquerizas, con una superficie de 790 metros cuadrados (52 metros de largo por 15 de ancho) la primera; 624 metros cuadrados (52 metros de largo por 12 metros de ancho) la segunda, y 874 metros cuadrados de superficie (72 metros de largo por 12 de ancho) la tercera; tres estercoleros adosados a los laterales posteriores de las tres naves citadas, y dos pozos, uno de ellos de barrena para el agua potable. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al tomo 483, libro 75 de Moraña, folio 194, finca número 7.412.

Valoración: 25.960.001 pesetas.

**C)** Terreno destinado a monte, procedente del llamado Fontenla y Peña Grande, sito, al igual que la anterior, en el término municipal de Moraña, de una superficie de 50 áreas y 22 centiáreas, equivalentes a 5.022 metros cuadrados. Linda: Norte, partiendo del mojón 125 del deslinde se une a este punto con otro situado a 9 metros al norte del mojón 124; se continúa hacia el norte en la dirección del punto anterior y mojón 124, en 14 metros, delimitando un nuevo punto y perpendicularmente se sigue hasta la carretera forestal en un tramo recto de 115 metros. Todo este viento limita con el mismo monte; por el este, carretera forestal recorrida en 96 metros limitando en el mismo monte; por el sur, del punto anterior se llega a otro situado 5 metros al norte del mojón número 121, limitando con el mismo monte, y por el oeste, del punto anterior se sigue la línea de mojones del deslinde números 122, 123, 124 y 125, punto de partida que le separa de la finca agro. Sobre la finca descrita se hallan las siguientes edificaciones:

**A)** Ampliación de la nave, segunda de las descritas en la finca anterior, con una prolongación de la misma de 30 metros lineales y de iguales características.

**B)** Casa vivienda de dos plantas, con 101 metros cuadrados de superficie por planta, con dos plazas y cubiertas de uralita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reyes, al folio 216 del libro 75 de Moraña, tomo 483 del archivo, finca número 7.422.

Valoración: 9.439.999 pesetas.

Dado en Villagarcía de Arosa a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Maximino Rodríguez Buján.—El Secretario.—18.077-C (77676).

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 554/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representado por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don José María y don Miguel Gordoza Izaquirre y doña

Felisa Gordo Gil, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de 12.000.000 de pesetas, el siguiente bien como propiedad de la parte demandada:

Urbana.-Pabellón industrial de la planta baja, distinguido como número 2, sito en el polígono industrial de «Agurain» (zona de gran industria); y concretamente en el término de Galzar. Tiene forma rectangular, midiendo sus lados norte y sur 44 metros lineales, y sus lados este y oeste, 20 metros lineales, o sea, una superficie de 880 metros cuadrados. La construcción es a base de hormigón ciclópeo en base de zapatas, hormigón armado en zapatas, estructura metálica en vigas y cubiertas; cubierta propiamente dicha de fibrocemento, suelo de cemento y cerramientos de ladrillo y prefabricados cerámicos. Las vigas metálicas están dispuestas de norte a sur, en dos hileras paralelas de nueve vigas cada una, separadas entre sí, como se ha dicho, 20 metros lineales. Dichas vigas o postes metálicos tienen una altura de 6 metros y están provistas para sostener un puente-grúa de cuatro toneladas métricas. Cuenta con los servicios de agua corriente, desagüe y corriente eléctrica de las redes locales. Linda: Norte, módulo o pabellón número 1; sur, módulo o pabellones segregados números 3 y 4; este y oeste, viales y resto de finca matriz primitiva, que constituye un sistema de viales y espacios entre las parcelas en su día segregadas, con una anchura de 4 metros lineales por el lindero este y 16 por el lindero oeste. Inscrita al tomo 3.423 del Ayuntamiento de Salvatierra, libro 96, folio 75, finca número 7.830.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina 13), el día 19 de diciembre, a las trece horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.039-3 (78862).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representado por el Procurador señor Mendoza Abajo, contra «Construcciones Socoa, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de 8.820.000 pesetas, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número uno.-Lonja derecha entrando de la planta baja. Tiene acceso propio por la calle de

situación y cuenta con servicios de agua corriente y electricidad. Ocupa una superficie edificada de 200 metros cuadrados y útil de 192 metros cuadrados. Lindante: Norte o derecha, casa número 5 de la misma calle; sur o izquierda, lonja izquierda de la misma planta; este o frente, calle de su situación, y oeste o espalda, parcela número 149. En perímetro interior linda: Norte, sur y este, con portal y cajas de escalera y ascensor. Representa una cuota de participación en el total valor de la casa de que forma parte de 14,30 por 100.

La lonja descrita forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa sita en Vitoria y su calle de Juan XXIII, señalada con el número 3, acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada, en su modalidad de subvenciones. Título: Le pertenece por adjudicación que en pago de la deuda le hizo la Compañía mercantil «Gesmoción, Sociedad Anónima», según resulta de la escritura autorizada con fecha 2 de agosto de 1979, por testimonio del Notario de Vitoria señor Arana y Abreu. Inscripción: Pendiente de ella, teniendo sus antecedentes al tomo 533 de Vitoria, folio 3 vuelto, finca 40.588, inscripción tercera. Cargas: Libre, según manifiesta el señor Galdós en la representación que ostenta. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º, oficina número 13), el día 19 de diciembre de 1985, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 8.820.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.037-3 (78860).

## XATIVA

### Edictos

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 330/1985, a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de la Entidad «Borredá, Sociedad Anónima», contra don José Cirujeda Ribera y doña María Loreto Martínez Bauset, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirá, como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el siguiente: 1.610.000 pesetas para el primer lote; 967.000 pesetas para el segundo lote, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

Cuarta.-Y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero.

Los bienes subastados son los siguientes:

Primer lote: Planta baja, destinada a taller de reparaciones de automóviles y usos comerciales del edificio, con los números 20 y 22 de la avenida José Antonio, y sin número de gobierno de la calle proyectada, frente al lavadero municipal. Ocupa una superficie de 498 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 24 por 100 en todos sus elementos, pertenencias y servicios comunes, así como en las cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 282, libro 43, folio 10, finca 5.459, inscripción cuarta. Valorado en 1.610.000 pesetas.

Segundo lote: El primer piso, planta segunda, izquierda, mirando desde la avenida de José Antonio, señalado con el número 2, destinado a vivienda con acceso propio mediante zaguano número 22 y escalera central, que conduce a sus plantas altas y terraza común, del edificio números 22 y 20 de la avenida de José Antonio, y sin número de gobierno de la calle en proyecto, frente al lavadero municipal. Ocupa una superficie de 100 metros y 85 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de 3 enteros y 8 décimas por 100, en todos sus elementos, pertenencias y servicios comunes, así como en las cargas.

Inscrita al tomo 282, libro 43, folio 29, finca número 5.469, inscripción tercera de Mogente. Valorado en 967.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 11 de septiembre de 1985.-El Juez Lamberto Juan Rodríguez Martínez.-El Secretario.-18.347-C (78910).

★

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en autos civiles de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 649/1984, a instancia del Procurador don Rafael Gil García, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Vila Gallach y doña María Sáez Peris, de Vallada, con domicilio en calle Canónigo Calatayud, número 2, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el referido en cada lote, y para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido.

Cuarta.-Y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.-El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero.

Sexta.-Caso de no existir postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de cada lote, el día 20 de enero, a las once horas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 14 de febrero, a las once horas.

El bien subastado es el siguiente:

La nuda propiedad de una tierra seca, con olivos, en término de Vallada, partida del Plá, de 10 hanegadas, o sea, 83 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Carmen Perales Palop; sur, Ramón Vila Sanchis; este, herederos de Emilio Alfonso Esteve, y oeste, azagador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera en el tomo 168, libro 20, folio 141, finca 2.691, inscripción segunda.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Játiva a 7 de octubre de 1985.-El Juez, Lamberto Juan Rodríguez Martínez.-El Secretario.-18.429-C (79295).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### OCAÑA

Por medio de la presente se cita al denunciado Karl Friedrich, nacido el día 15 de julio de 1950, soltero, Maestro de Escuela, hijo de Karl y de Margarite, natural de Unna, vecino de Colonia, calle Ehrenster, 19, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 12 de diciembre próximo y hora de las once cuarenta de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en la plaza del Duque, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 303/1985, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; participándole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, y que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Ocaña a 5 de noviembre de 1985.-El Secretario.-16.984-E (79320).

### TALAVERA DE LA REINA

#### Cédula

Por medio de la presente se cita a José Antonio Palomo González, domiciliado últimamente en Madrid, Meseta de Orcasitas, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de asistir a la celebración de juicio verbal de faltas número 2.231/1984, que por estafa se sigue, el día 4 de diciembre y hora de las diez de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a José Antonio Palomo González, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 7 de noviembre de 1985.-El Secretario.-16.983-E (79319).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Pedro Valero Amador, con documento nacional de identidad número 39.130.102, en el que consta como nacido en Sorroca de Ogasá, provincia de Gerona, el día 22 de julio de 1954, hijo de Ricardo y de Carmen, de estado casado, de profesión pintor, y cuyo último domicilio conocido fue en Tarragona, Grupo San Lorenzo, bloque número 49, 4.º, 2.ª, acusado en el proceso monitorio número 173/1983 sobre utilización ilegítima de vehículo y daños en accidente, en situación de libertad provisional; deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su busca y captura y presentación ante este Juzgado o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Para que así conste y sirva de requisitoria y para la busca y captura del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 19 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.596 (68355).

★

Don José María Pijuán Canadell, Juez de Instrucción del Juzgado número 3 de Barcelona.

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 651 de 1984 sobre talón sin fondos, se cita y llama a Teresa Quetglas Daroca, hija de Francisco y de Carmen, natural de Barcelona, de estado soltera, profesión estudiante, de veintiún años, nacida el 17 de marzo de 1963, domiciliada últimamente en Barcelona, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 26 de noviembre de 1984.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.594 (68353).

★

José Antonio Manzano Parejo, hijo de Esteban y de Inés, nacido el 19 de mayo de 1952, natural y vecino de Don Benito (Badajoz), con último

domicilio conocido en calle Ayala, 49, de dicha ciudad, con documento nacional de identidad número 9.172.341; y

José Manuel Escobar Gallardo, hijo de José y de Manuela, nacido el 12 de marzo de 1963, natural y vecino de Don Benito (Badajoz), con último domicilio conocido en calle Eduardo Dato, 7, de dicha ciudad, y con documento nacional de identidad número 37.324.493, comparecerán ante este Juzgado en término de diez días, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, ambos como acusados en las diligencias preparatorias 13/1984 de este Juzgado, seguidas por delitos contra la seguridad del tráfico y otros.

Dado en Villanueva de la Serena a 20 de septiembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-1.593 (68352).

★

Don Flavio Martín Díaz, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete.

Por medio de la presente se llama a Cristóbal Vera Fernández, nacido en Zeluan (Marruecos) el día 4 de octubre de 1937, casado, de profesión Comisario Marítimo, hijo de Pedro y de Antonia, vecino de Valencia, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Reina, número 2, para que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal para constituirse en prisión decretada por providencia de fecha 26 de julio de 1985, en el sumario que se le sigue con el número 13 de 1979 del Juzgado de Instrucción de Albacete número 1 por delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, rogando a las autoridades la busca y captura del citado procesado a los fines indicados.

Dado en Albacete a 23 de septiembre de 1985.-El Juez.-La Secretaria.-1.591 (68350).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 20 de septiembre de 1968 y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la que se interesaba la busca y captura de Michel Wozny, hijo de Jean y de Anec, natural de Mesmerres (Francia), de treinta y nueve años de edad, de profesión Metalúrgico, procesado en la causa número 130/1968, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.-El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.-1.648 (71508).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de agosto de 1968 y en el «Boletín Oficial» de la provincia, por la que se interesaba la busca y captura de Bernard Hermier, hijo de Jean y de Jenne, natural de Nateau (Francia), de cuarenta y dos años de edad, de profesión Conductor, procesado en la causa número 110/1968, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le ha sido aplicado los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 1 de octubre de 1985.-El Teniente Juez Instructor, Francisco Pérez Alonso.-1.658 (71518).